



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 53

celebrada el miércoles, 17 de junio de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre efectividad de la gratuidad de la enseñanza (orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 65-1, Serie B, de 27 de abril de 1987) (número de expediente 122/000053).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre consejo de la tercera edad de España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 43-1, Serie B, de 14 de enero de 1987) (número de expediente 122/000033).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por consiguiente, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 85, Serie D, de 8 de junio de 1987) (número de expediente 173/000018).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas fiscales que fundamenten la capitalización de las actuales empresas y la creación de otras nuevas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 78, Serie D, de 25 de mayo de 1987) (número de expediente 162/000017).

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Formación Profesional y primer empleo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 68, Serie D, de 25 de abril de 1987) (número de expediente 162/000007).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre prórroga o denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América, suscrito el 2 de julio de 1982, sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres (texto de 21 de junio de 1951) y el Protocolo de 24 de febrero de 1983 (número de expediente 172/000047).

Preguntas:

- Del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Ante la convocatoria de próximas huelgas en el transporte aéreo y marítimo, cómo contempla el señor Ministro la mejor dotación de los servicios mínimos para las islas Baleares y Canarias, incluyendo el transporte internacional? (número de expediente 180/000392).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no se han proclamado los resultados electorales en las elecciones sindicales celebradas hasta diciembre de 1986? (número de expediente 180/000376).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Para cuándo tiene previsto su Ministerio resolver la situación existente de vacío legislativo respecto al derecho de subsidio por jubilación del colectivo de sacerdotes y religiosos secularizados y no amparados por la disposición transitoria de la orden de 19-12-1977, que desarrolla el Real Decreto 2398/1977, de 25 de agosto, y el Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre? (número de expediente 180/000385).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Tiene pensado el Gobierno adoptar de inmediato alguna medida en relación con las afirmaciones facilitadas por ciertos medios de comunicación sobre determinados traficantes de armas y drogas con residencia permanente o accidental en España? (número de expediente 180/000394).
- Del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados P. L., que formula al Ministro del Interior: ¿Incluyen los programas de protección del Ministerio del Interior a aquellas personas que, residiendo en el País Vasco, efectúan importantes inversiones creadoras de empleo? (número de expediente 180/000399).
- De la Diputada doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno en relación con los trabajadores extranjeros que no hayan podido regularizar su situación al amparo de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España? (número de expediente 180/000400).
- Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el señor Presidente del Gobierno las razones políticas por las cuales don Julio Feo y don Eduardo Serra abandonarían sus cargos? (número de expediente 180/000402).
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber la intención del Presidente del Gobierno sobre un posible reajuste en distintas Carteras Ministeriales? (número de expediente 180/000403).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancsidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuál ha sido el importe de la compra, para el Ejército del Aire, de 40 aviones E-26 (TAMIZ) a la empresa chilena ENAER? (número de expediente 180/000405).

SUMARIO

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	3240
	Página
Del Grupo Parlamentario Coalición Popu-	

Se reanuda la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

lar, sobre efectividad de la gratuidad de la enseñanza (orgánica) 3240

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor Renedo Omaechevarría. El objeto de la misma, dice, es conciliar los dos principios que según nuestro texto constitucional deben informar todo lo que respecta a la Educación General Básica, que no sólo es general y obligatoria sino que, además, debe ser gratuita. La proposición pretende que ambos principios coexistan efectivamente, evitando que la aplicación de uno de ellos, como puede ser el de la gratuidad, lleve consigo el sacrificio de otro igualmente importante como es el de la libertad. El procedimiento utilizado es sencillo y factible, pudiendo plasmarse en la realidad durante los próximos años si existe voluntad política de hacerlo. Se trataría de considerar los gastos educativos de los sectores de la enseñanza que son obligatorios y gratuitos como deducibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, permitiendo la deducción del coste del puesto escolar que fija el Ministerio de Educación y Ciencia para aquellas personas que dedican tales cantidades a la elección de un centro docente específico.

La pretensión perseguida con la proposición es que la enseñanza obligatoria sea efectivamente gratuita para todos desde el principio de que el Estado debe financiar toda la educación obligatoria, cualquiera que sea el centro en el que se desarrolle y el ideario del mismo, así como las técnicas educativas utilizadas, cumpliendo, naturalmente, los requisitos de calidad y los demás exigidos en cada caso. Por supuesto que no se permitirían enriquecimientos injustos para nadie y se evitarían las desigualdades en la financiación al establecer anualmente una cantidad fija por puesto educativo aplicable a todos. Lógicamente, resulta básico para la aplicación del sistema propuesto la determinación del coste de ese puesto escolar, que se revisaría anualmente en la Ley de Presupuestos.

Alude después a algunas de las ventajas que reportaría la aplicación del sistema que ahora se somete a la decisión de la Cámara, sistema que, a su juicio, implica un paso decisivo hacia un horizonte de progreso y de libertad, con lo que saldremos ganando todos los españoles y, en primer lugar, la calidad y el pluralismo de nuestro sistema educativo.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor Mayoral Cortés, manifestando que, una vez más, se encuentra la Cámara con un proyecto elaborado por el Grupo de Coalición Popular que supone un nuevo instrumento de carácter arbitrista para solucionar problemas profundos de la sociedad española. Agrega que quienes claman a todas horas contra el déficit público resulta que, a través de proposiciones de ley como la presente, plantean una pérdida de la capacidad recaudatoria del Esta-

do que haría imposible que éste pudiera garantizar la gratuidad de la enseñanza en los centros públicos y concertados que debe financiar. Después del fracaso en el intento de introducir en nuestro sistema educativo un «arbitrismo» como fue el cheque escolar, que no ha podido aplicarse en ningún sistema educativo occidental, el Grupo Popular plantea otro «arbitrismo», también fracasado en los Estados Unidos de América, cual es el crédito fiscal a la educación. Considera que la proposición de ley presentaba parte de un error en su argumento de fondo, al atender que no existe libertad de elección ni libertad de enseñanza si no está asegurado el derecho a la gratuidad, sea cual sea el centro elegido. Sucede también que ni la interpretación de la Constitución ni la jurisprudencia autorizan una pretensión como la que intenta el Grupo de Coalición Popular.

La proposición de ley atenta, por otra parte, en su opinión, contra el principio de igualdad de varias maneras, excluyendo, en primer lugar, a los padres que por sus bajos niveles de renta no tienen obligación de presentar declaración, circunstancia que afecta a un número elevado de familias. Por otro lado, acoge en sus beneficios a aquellos contribuyentes de rentas elevadas que no escolarizan a sus hijos en centros públicos o en centros privados concertados. Todo ello da como resultado el que la proposición beneficie descaradamente a los más ricos y obstaculice la función redistribuidora de la renta y la riqueza que debe perseguir un sistema fiscal justo. La proposición introduce, pues, un factor más de segregación social y una discriminación por motivos económicos. Si a todo ello se une el que adolece de importantes defectos técnicos, a los que pasa revista a continuación, y que impiden el cumplimiento de los fines perseguidos por la LODE, se comprenderá el rechazo de la misma por parte del Grupo Socialista.

Replica el señor Renedo Omaechevarría y duplica el señor Mayoral Cortés.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor García Fonseca. Anuncia el voto en contra de la proposición de ley al suponer ésta a su juicio, un intento de aumentar las ventajas de financiación, por la vía de reducción de impuestos, de quienes llevan a sus hijos a los centros de EGB no concertados. Se olvidan, en cambio, de la obligación fundamental del Estado de ofrecer una educación gratuita y obligatoria, lo que constituye una conquista social básica a la que no están dispuestos a renunciar. Existe asimismo un principio básico de justicia redistributiva según el cual debe pagar más quien más tiene, recibiendo más el que más lo necesita. No se extiende en mayores argumentaciones, toda vez que hace suyas las expuestas por el portavoz socialista.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Aparicio Pérez** expone que votarán a favor de la proposición de ley por entender, en primer lugar, que no es correcto hablar de gratuidad en tanto que los ciudadanos paguen unos impuestos con los que se abonan los servicios, incluida la educación, que se prestan a la sociedad. Es justamente mediante un sistema fiscal justo como se debe contribuir a lograr esa igualdad. Una vez satisfechos los impuestos, los menores posibles y en forma justa, todos los ciudadanos quedan en condiciones de igualdad para el acceso a los servicios prestados por el propio Estado. Ello significa que un sistema educativo no equivale a un sistema fiscal. Por ello, entiende válidas las dos vtas señaladas por el proponente: el bono escolar y la deducción fiscal correspondiente. La proposición permitiría, en suma, detener un proceso estatalizador de la enseñanza que no beneficia en absoluto a la calidad de la misma y contribuye, por el contrario, a crear una peor sociedad española para el futuro.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Uribarri Murillo** reitera principios expuestos repetidamente en esta tribuna en favor de una filosofía de la libertad de enseñanza sin sombras de ningún género y bien compaginada con el principio de igualdad de oportunidades. Siendo, por tanto, su posición favorable a la proposición, sin embargo no la considera completa al adolecer de algunos defectos que podrían y debertan corregirse en su posterior tramitación. En este sentido, alude al tema de las familias con escasos recursos económicos, no obligadas a realizar declaración de la renta, que podrían perder los beneficios que se proponen, cuestión que lógicamente debe subsanarse. Así, el juicio global respecto a la proposición sigue siendo positivo, y por ello la apoyarán con sus votos.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Garrosa Resina** muestra su acuerdo total con los principios de obligatoriedad de la gratuidad de la enseñanza básica y con el de libertad de esta enseñanza, y libertad también de crear centros docentes dotados incluso de un ideario propio. Encuentra, sin embargo, una contradicción de bulto en la proposición de Coalición Popular entre su exposición de motivos y el texto articulado de la misma, donde se matiza que sólo se reducirá la parte correspondiente al costo del puesto escolar, precisión muy útil y en todo caso necesaria. La proposición tiene, por otra parte, como ha dicho el portavoz socialista, el serio inconveniente de privar de sus hipotéticos beneficios a los que no están obligados a presentar declaración de la renta. Tampoco están conformes con el mecanismo de la proposición, ya que las deducciones fiscales han de tener siempre un carácter general. Dudan, además, de la justicia de este beneficio aplicado a ciertas personas con capacidad económica elevada que envían a sus hijos a centros de élite.

Por las razones expuestas, anuncia que se abstendrán en la votación correspondiente.

Sometida a votación, es rechazada la proposición de Ley debatida por 71 votos a favor, 146 en contra, 15 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre consejo de la tercera edad de España 3252

Defiende la proposición, en nombre de la Agrupación del PDP, la señora **Salarrullana de Verda**, que habla extensamente sobre el envejecimiento de la población española y la prolongación de la vida, correspondiendo ahora, según afirma, a la sociedad y a los poderes públicos cumplir su obligación de lograr que las personas de la tercera edad no queden defraudadas. Solicita, por consiguiente, que estas personas gocen de atención médica y social que merecen individuos que han finalizado ya su ciclo productivo, pero que siguen siendo seres humanos con todos sus derechos.

Respecto del contenido concreto de la proposición, señala que no deben examinarse sus fallos en este momento y sí aceptar únicamente su idea, su fondo y espíritu porque tiempo habrá de corregir aquéllos con posterioridad.

En turno en contra de la proposición de Ley interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Díaz Sol**, que comparte muchas de las palabras pronunciadas por la señora Salarrullana acerca de la tercera edad. A pesar de ello, tienen que oponerse a la proposición, dado que existe un proyecto en fase muy avanzada de elaboración por parte del Gobierno, para lo que se creó en su día una Comisión interministerial, proyecto al que nada práctico viene a añadir la iniciativa de la Agrupación del PDP, que, en cambio, se desvía bastante de las aspiraciones de los colectivos afectados. Expone otros defectos de carácter técnico en contra del texto presentado, para terminar reiterando su oposición a la propuesta debatida.

Replica la señora Salarrullana y duplica el señor Díaz Sol.

Para fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, manifestando que no se opondrán con sus votos a la toma en consideración de la proposición de ley debatida aun cuando no comparten la estructura, motivos y finalidades que parecen desprenderse de la misma, según las palabras de la señora Salarrullana. De ahí que, de prosperar la proposición, anuncien la presentación de las oportunas enmiendas a la misma.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** señala que no votarán favorablemente la proposición de Ley por algunos defec-

tos contenidos en la misma, especialmente en sus artículos 2.º y 4.º. Añade que la tercera edad tiene problemas tan serios como los relacionados con las pensiones, atención sanitaria y otros, que son responsabilidad de esta Cámara y de ningún modo de otro organismo, debiéndose, por tanto, discutir aquí para procurar abordar las soluciones pertinentes. Nuestros mayores han sido defraudados en muchas ocasiones por promesas políticas no cumplidas y piensa que la creación de un nuevo organismo no servirá para que recuperasen su fe en los actuales organismos de participación política. Los mayores lo que piden es que los políticos y las instituciones gubernamentales sean sensibles a sus problemas y procuren resolverlos. En este camino encontrarán siempre el apoyo de Minoria Catalana.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** saluda todo esfuerzo que conduzca a la mejora de la calidad de la vida de la llamada «tercera edad», que constituye el doce por ciento de nuestra población. Entiende que se debe tener máximo cuidado a la hora de proponer soluciones para este numeroso colectivo, en cumplimiento del artículo 50 de nuestra Constitución, dando prioridad a las necesidades más apremiantes sentidas por este sector de nuestra población. Entre éstas resalta el tema sanitario y el económico, según propias estimaciones de las personas afectadas, a las que debe prestarse especial atención. Lamentablemente, la proposición no servirá para dar respuesta adecuada a dichas necesidades, y de ahí su rechazo a la misma.

En representación del Grupo de Coalición Popular, la señora **García Botín** anuncia que no podrán apoyar la proposición objeto de debate, que alude a temas que son competencia de las Comunidades Autónomas y que han dado lugar a la correspondiente regulación por parte de varias de dichas Comunidades. El crear un nuevo Consejo a nivel nacional lo considera innecesario y entiende que, lejos de facilitar la participación de los ancianos en la resolución de sus problemas, constituirá un nuevo órgano de politización y burocratización, con incremento del gasto público, aunque sea en pequeña medida. Dicha actitud es contraria a la línea seguida por Coalición Popular de supresión de organismos autónomos e instituciones públicas que sólo sirven para duplicar determinadas funciones.

Replica brevemente la señora Salarrullana y duplica la señora García Botín.

Sometida a votación, es rechazada la proposición de Ley debatida por 37 a favor, 195 en contra y 15 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **3260**

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popu-

lar, sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por consiguiente, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986 **3260**

Defiende la interpelación, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **De Rato Figaredo**. Recuerda el debate celebrado hace tres semanas sobre este mismo tema y que ha dado lugar a la formulación de la presente moción, que procura garantizar por parte de la Cámara la existencia de un control sobre la evolución presupuestaria. No se trata de una simple petición de información, sino que se pretende el que se garantice que no va a suceder lo que viene ocurriendo en los últimos meses, que han transcurrido sin recibir la oportuna y necesaria información, dando lugar a una situación que califica de insostenible habida cuenta de la existencia práctica de un presupuesto paralelo al General del Estado. Sobre este particular recaba el suministro de información periódica acerca de la ejecución del Presupuesto, viniendo el Gobierno obligado a facilitar la misma.

Se refiere después a la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista, manifestando que aceptan la misma con el espíritu de que se produzca una conjunción de votos esta mañana que garantice a la Cámara el poder conocer, en plazo razonable y con información solvente, cuál es el futuro y la responsabilidad que el Gobierno tiene en el cumplimiento de la Ley de Presupuestos, que supone un elemento crucial de la política económica.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Martínez Noval** alude a la falta de información a que se ha referido el representante de Coalición Popular, señalando que ello no es exactamente así, a la vista de las publicaciones y documentación oficial de que la Cámara ha dispuesto en los meses transcurridos del presente año. No obstante, no entrará en controversia con el señor Rato, una vez aceptada la enmienda del Grupo Socialista a través de la cual se solventan en buena medida los problemas denunciados.

Para fijación de posiciones intervienen brevemente los señores **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, **Segurado García**, de la Agrupación del Partido Liberal, y **Rovira Tarazona**, de la Agrupación del PDP, anunciando todos ellos el voto favorable a la moción debatida.

Sometida a votación, se aprueba la moción objeto de debate, cuyo contenido es el de la enmienda de totalidad del Grupo Socialista, por 228 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley **3263**

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas fiscales que fundamenten la capitalización de las actuales empresas y la creación de otras nuevas 3263

*Defiende la proposición, en representación del CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, destacando que la potenciación de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas, es el mejor instrumento para hacer descender las tasas de desempleo que padece nuestro país, y de ahí que el CDS inste al Gobierno a la promulgación de un Decreto-ley por razones de urgencia modificando los artículos correspondientes de las leyes reguladoras de los impuestos sobre sociedades y sobre la renta de las personas físicas, de cara a la consecución de las medidas que enumera seguidamente.*

Acerca de la enmienda presentada por el Partido Liberal solicitando un proyecto de ley tramitado por el procedimiento de urgencia, señala que a la altura en que se encuentra el período de sesiones resulta más práctico mantener la proposición en sus actuales términos, sin perjuicio de que luego pueda tramitarse el Decreto-ley como proyecto de ley.

*El señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, manifiesta que su enmienda está basada en razones de técnica jurídica constitucional, toda vez que resulta dudoso que el mecanismo del Decreto-ley sirva para regular aspectos tributarios relacionados con el artículo 31 de la Constitución incluidos en su Título I. Desde el punto de vista práctico, piensa que los efectos perseguidos tendrían vigencia a partir del 1.º de enero de 1988, por lo que no es necesario recurrir al Decreto-ley cuando cabe todavía acudir al procedimiento de urgencia para la tramitación del oportuno proyecto. Finalmente, considera que no debe estimularse desde la oposición la utilización del Decreto-ley, ya que con tal antecedente difícilmente podrían oponerse después al recurso a dicho mecanismo por parte del Gobierno.*

*Replica el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** oponiéndose la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Rovira Tarazona**, de la Agrupación del PDP, anunciando el voto afirmativo a la enmienda de la Agrupación Liberal y asimismo a la proposición no de Ley del Grupo del CDS.*

*La señora **Rudi Ubeda**, del Grupo de Coalición Popular, muestra su pleno acuerdo con el espíritu de la proposición debatida en cuanto supone mejora de las medidas incentivadoras para nuestras empresas y como modo de hacerlas más competitivas, sin perjuicio de que encuentren en aquella algunos defectos que confía puedan subsanarse posteriormente.*

*En nombre del Grupo Socialista, la señora **Aroz Ibáñez** expresa que se opondrán a la proposición no de*

ley del Grupo del CDS, tanto por razones de oportunidad como de falta de eficacia de las medidas de incentivación fiscal contenidas en la misma en relación con los objetivos perseguidos de potenciar la inversión y la capitalización de las empresas. Piensa que se trata de una proposición ampliamente difundida durante la reciente campaña electoral, elaborada seguramente con urgencia por dicho motivo, lo que les impidió disponer del tiempo necesario para valorar adecuadamente el alcance y efectos de las medidas propuestas.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 79 votos a favor, 154 en contra y nueve abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Formación Profesional y primer empleo 3269

*Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo Popular, la señora **Villalobos Talero**. Expresa su convencimiento de que la preocupación que plantea a la Cámara, relacionada con la formación profesional y el primer empleo, sea compartida por toda ella, ante el hecho evidente de que han de enfrentarse a una realidad incuestionable como es la falta de empleo de tres millones de ciudadanos, de los cuales más de la mitad son jóvenes en busca de su primer trabajo. El objetivo de la proposición es claro y se centra en el afán de contribuir a la resolución del problema de estos jóvenes en busca de empleo, a la vista de que las medidas adoptadas a partir del 84 se han revelado insuficientes, como lo demuestran machaconamente las diversas estadísticas de población activa.*

Considera, por otro lado, que el esfuerzo económico que se viene realizando en España en materia de formación profesional no está produciendo los resultados necesarios para facilitar mayores posibilidades de empleo, fundamentalmente debido a su falta de adecuación con la realidad del mercado de trabajo. La necesidad de resolver la situación existente es acuciante tras nuestra integración en las Comunidades Europeas, por lo que procede realizar el ajuste indispensable lo más rápidamente posible. Para llevar a cabo tal ajuste, parece de todo punto aconsejable que los agentes sociales participen y colaboren en la definición de la nueva política de formación profesional a seguir.

Termina señalando que el objeto del presente debate sería el de contribuir, aportando ideas todos los Grupos de la Cámara, a la definitiva potenciación de la formación profesional.

*En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, interviene el señor **Escribano Reinos**. Reconoce la gravedad del problema del desempleo juvenil, por lo que el Grupo Socialista es muy sensible al mismo, lo que le ha llevado a presentar una*

enmienda encaminada a un más correcto enfoque del debate que se pretende por el Grupo Popular. Asunto tan importante piensa que requiere el mayor rigor en su tratamiento.

Se refiere después el señor Escribano al conjunto de medidas adoptadas a partir del 84 para paliar el problema del desempleo y los resultados de las mismas, para concluir manifestando que están abiertos al tratamiento del tema de la formación profesional en un próximo debate en Comisión, al objeto de conocer posibles aportaciones de interés de los demás Grupos de la Cámara.

Interviene de nuevo la señora Villalobos Talero para aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Aparicio Pérez, de la Agrupación del Partido Liberal, y Núñez Pérez, de la Agrupación del PDP.

Replica el señor Escribano Reinosa e interviene de nuevo el señor Núñez Pérez.

Cierran el turno de fijación de posiciones el señor Hinojosa i Lucena, de Minoría Catalana, y el señor Revilla Rodríguez, del CDS.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 239 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones urgentes 3276

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre prórroga o denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América, suscrito el 2 de julio de 1982, sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres (texto de 21 de junio de 1951) y el Protocolo de 24 de febrero de 1983 3276

Defiende la interpelación, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor Tamames Gómez. El propósito de la misma —dice— es preguntar al Gobierno si está dentro de sus planes plantear la prórroga o la denuncia del Convenio, militar fundamentalmente, con los Estados Unidos. Dado que el Convenio fue suscrito en el 82 y tiene una vigencia de cinco años, el pasado 14 de mayo se abrió el período de seis meses durante el cual deben presentarse por escrito, una parte a

la otra eventualmente, la voluntad contraria a su prórroga. Consecuentemente, antes del 14 de noviembre próximo tendría que tomarse una postura definitiva sobre si se va a plantear por cualquiera de las partes una voluntad contraria a la prórroga en cuestión. Es conocido que se han celebrado ya seis reuniones de delegaciones de ambos países, que están estudiando la prórroga del Convenio con algunas innovaciones.

Izquierda Unida, haciendo honor a un compromiso electoral del 86, plantea ante la Cámara el tema de la denuncia y cancelación del Convenio, ya que lo que no procede es denunciarlo para elaborar otro igual o peor al vigente. Izquierda Unida desea conocer si el Gobierno está planteándose en serio una de las tres condiciones previas formuladas con ocasión del referéndum de marzo de 1986, es decir, si tiene ya decidido el nivel que se propone alcanzar en cuanto a reducción de los efectivos militares de los Estados Unidos en España. En segundo lugar, si van a disminuir los efectivos militares humanos y de equipamientos, pregunta dónde va a tener lugar tal reducción, planteando la posible discriminación que podría producirse entre españoles.

Termina manifestando que es hora ya de levantar una hipoteca de la dictadura que, para persistir, firmó en el 53 unos tratados que sometieron a España a un régimen de incertidumbre e inseguridad y que, consiguientemente, deben ser cancelados.

Contesta la interpelación, en nombre del Gobierno, el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez). Comienza tranquilizando al señor Tamames, informándole de que existe la posibilidad de tomar una decisión sobre el tema planteado hasta el próximo 14 de noviembre.

Pasando al fondo de la interpelación, contesta al interpellante que ya se ha debatido ampliamente en la Cámara sobre la reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en España, la última vez con ocasión de la comparecencia conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa, el 21 de abril último. Agrega que, de acuerdo con lo establecido en el referéndum, el Gobierno estudia detenidamente una propuesta de reducción de esta presencia militar, presentándola a la parte americana en la sesión negociadora de 10 de julio de 1986. Insiste en que se trata de una propuesta de reducción y no de eliminación de dicha presencia militar. Es, por consiguiente, una propuesta moderada que afecta a una parte de las fuerzas americanas en nuestro país. Es también flexible, y no porque no imponga calendarios rígidos, sino porque en determinadas circunstancias admite sustituciones. Finalmente, es realista porque se basa en la evolución de las capacidades reales de nuestras Fuerzas Armadas y las necesidades de defensa de la Alianza, de manera que los niveles globales de seguridad no se vean perjudicados.

Seguidamente informa de la serie de reuniones celebradas con delegaciones de varios países, para concluir manifestando que el Gobierno espera llegar a un acuerdo sobre la reducción planteada a través de un nuevo convenio bilateral que establezca el marco jurídico estable para la nueva redacción, acorde con las nuevas circunstancias derivadas de la permanencia de España en la Alianza Atlántica, tal como se deriva del referéndum. Recuerda a este respecto la resolución aprobada en la Comisión de Asuntos Exteriores el 21 de abril de este año, en cuyo punto 4.º se afirma que España tiene el propósito de proceder a una reducción sustancial de la presencia americana en nuestro país. En ello está el Gobierno en estos momentos y, tal como se establece en el punto 11 de la misma resolución, informará en sesión secreta, si se estima conveniente, sobre la marcha de las negociaciones una vez realizada la próxima ronda de las mismas.

Replica el señor Tamames y duplica el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Jiménez Blanco**, en representación de la Agrupación del Partido Liberal. Alude a las condiciones establecidas por el pueblo español en el referéndum del año pasado, una de las cuales se refiere a la no entrada en la estructura militar integrada de la OTAN, todavía no totalmente definida, y otra a la reducción de la presencia militar norteamericana en nuestro país, en este momento en vías de negociación. A la vista de algunas declaraciones del Presidente del Gobierno, aparecidas en la prensa, desearía saber si piensa que se equivocó al convocar el referéndum o se equivocó al proponer las condiciones, o en ambos casos. La información facilitada ahora por el Ministro de Relaciones con las Cortes no es lo suficientemente detallada como para conocer el estado actual de las negociaciones, aunque es justo reconocer que se hallan pendientes de celebrar otras rondas. Su Agrupación desea que el texto del referéndum se cumpla, pero asimismo quiere estar informado previamente de la marcha de las negociaciones para poder llegar al consenso en política exterior que es natural en cualquier Parlamento del mundo.

En nombre de la Agrupación del PDP, interviene el señor **Rupérez Rubio**, considerando de pleno sentido que el Gobierno responda a la primera pregunta de la interpelación, relacionada con el nivel que se propone alcanzar en cuanto a la reducción de los efectivos militares. Participa y comparte la actitud del Gobierno en el sentido de que puede haber unas innovaciones, y no necesariamente una voluntad de interrupción en la relación contractual existente, y a este respecto da por adecuadamente contestada la mayoría de los interrogantes formulados por el señor Tamames. Piensa, no obstante, que falta infor-

mación sobre los niveles que el Gobierno planea exigir o va a plantear a Estados Unidos con respecto a la continuación de la relación contractual entre ambos países. También existe un amplio nivel de indefinición acerca del mantenimiento de las instalaciones militares. Estima conveniente, en consecuencia, que el Gobierno ponga en práctica en momento no lejano la anunciada voluntad de informar a la Cámara, aunque sea en sesión secreta, sobre los términos precisos de la negociación.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Abril Martorell** agradece la presentación de esta interpelación, que les permite tratar un problema de fondo muy importante para España. Según los medios de comunicación, las negociaciones en curso tropiezan con numerosas dificultades, por lo que debe deducir la existencia de un problema de fondo cuya raíz está, a su juicio, en que el Gobierno no ha sabido defender los intereses de España acertada ni adecuadamente. El problema de la negociación consiste claramente en una distinta valoración que hacen los Gobiernos de España y de Estados Unidos, distinta valoración que debió tratarse antes del referéndum y no después, ya que, una vez celebrado éste, la negociación resulta muy dura y difícil. Por otra parte, tampoco se realizó adecuadamente la negociación con la OTAN, haciendo valer nuestra situación estratégica singular ni el papel de España en la Alianza, de lo cual sale beneficiado Estados Unidos al encontrarse en una situación de superioridad en las negociaciones.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **López Valdivielso** señala que es ya un tópico el decir que en la negociación del Tratado con los Estados Unidos hay secretismo y falta de información a este Parlamento y a la opinión pública, lo que ha sido la nota más característica de la forma de actuar del Gobierno. El Grupo Popular desea recalcar, una vez más, que la política de defensa es un tema de Estado por excelencia, requiriendo un gran consenso de las fuerzas políticas. Considera por ello oportuna la interpelación de Izquierda Unida en cuanto supone una solicitud de información al Gobierno sobre un tema de fondo sobre el que la postura del Grupo Popular es también muy clara: ni más presencia norteamericana de la necesaria ni menos de la imprescindible. Entiende que España no puede en ningún caso, y mucho menos por razones electoralistas, poner en peligro el equilibrio defensivo occidental, por lo que la reducción de tropas ha de hacerse con medida y con criterios objetivos, huyendo de actuaciones del tipo de ultimátum o especies de cuestión de honor, como a veces ha ocurrido.

Termina señalando que se hallan ante un asunto necesitado de gran clarificación, toda vez que existen muchos extremos sin precisar. Si desean consenso, su Grupo está dispuesto a prestarlo, pero es neces-

rio explicar las cosas mucho mejor de lo que se ha venido haciendo.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Martínez Martínez, (don Miguel Angel)** expresa la postura de apoyo del Grupo Socialista al Gobierno, que ajusta su actuación a los planteamientos que sobre esta materia hace su Partido. Aquí ha habido un referéndum y su Grupo y su Partido fueron los únicos en contestar claramente sí al mismo, frente a actitudes menos claras de otros partidos. Curiosamente, quienes se opusieron al mismo son los que ahora pretenden realizar una interpretación verdadera de aquél y determinar cómo ha de cumplirse.

Concretándose el tema de la interpelación, afirma que el Gobierno está desarrollando una labor de ejemplar magnitud y con firmeza, por lo que no puede admitir los gritos ni de amigos ni de adversarios.

Interviene de nuevo el señor **Ministro de Relaciones con las Cortes (Zapatero Gómez)** para contestar a algunos intervinientes, señalando que es propósito del Gobierno informar cumplidamente a la Cámara tras la última ronda de negociaciones, como se aprobó en las resoluciones del 21 de abril pasado. Por consiguiente, los aspectos que hayan podido quedar en la penumbra en el presente debate podrán ser sobradamente aclarados en la oportuna comparecencia, a celebrar próximamente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Preguntas 3289

Página

Del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones: ¿Ante la convocatoria de próximas huelgas en el transporte aéreo y marítimo, cómo contempla el señor Ministro la mejor dotación de los servicios mínimos para las Islas Baleares y Canarias, incluyendo el transporte internacional? 3289

Formulada la pregunta por el señor Casals Thomas, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que, en caso de que tal situación se produjera, se atenderían a la jurisprudencia en la fijación de servicios mínimos.

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no se han proclamado los resultados electorales en las elecciones sindicales celebradas hasta diciembre de 1986? 3290

Expuesta a la pregunta por la señora Villalobos Talero, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) contesta que los resultados se han proclamado por mayoría, como establece la ley, independientemente de la impugnación de algunas actas, en su mayoría desestimadas.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Luceña, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Para cuándo tiene previsto su Ministerio resolver la situación existente de vacío legislativo respecto al derecho de subsidio por jubilación del colectivo de sacerdotes y religiosos secularizados y no amparados por la disposición transitoria de la orden de 19 de diciembre de 1977, que desarrolla el Real Decreto 2398/1977, de 25 de agosto, y el Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre? 3292

Formulada la pregunta por el señor Hinojosa i Luceña, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa que se estableció un supuesto excepcional para ciertas personas, supuesto que no puede extenderse en favor de otras no contempladas inicialmente.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Tiene pensado el Gobierno adoptar de inmediato alguna medida en relación con las afirmaciones facilitadas por ciertos medios de comunicación sobre determinados traficantes de armas y drogas con residencia permanente o accidental en España? 3293

Expuesta la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que lo primero a hacer es comprobar la veracidad de tales informaciones.

Página

Del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Incluyen los programas de protección del Ministerio del Interior a aquellas personas que, residiendo en el País Vasco, efectúan importantes inversiones creadoras de empleo? 3294

Expuesta la pregunta por el señor Careaga Fontecha, el señor Ministro del Interior informa de las actuaciones del Gobierno en favor de la prevención de la

criminalidad y, en su caso, investigación y represión de la misma.

Página

De la Diputada doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno en relación con los trabajadores extranjeros que no hayan podido regularizar su situación al amparo de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España? 3295

Formulada la pregunta por la señora Aroz Ibáñez, el señor Ministro del Interior informa detalladamente de las medidas adoptadas en relación con la pregunta en cuestión.

Página

Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el señor Presidente del Gobierno las razones políticas por las cuales don Julio Feo y don Eduardo Serra abandonarían sus cargos? 3296

Formulada la pregunta por el señor López Valdivielso, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) señala que no se conocen razones políticas del tipo de las indicadas por el señor Diputado.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber la intención del Presidente del Gobierno sobre un posible reajuste en distintas Carteras Ministeriales? 3297

Expuesta la pregunta por el señor Fabra Vallés, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno señala que no le consta que el Presidente del Gobierno tenga intenciones del tenor que indica el señor Diputado.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuál ha sido el importe de la compra, para el Ejército del Aire, de 40 aviones E-26 (TAMIZ) a la empresa chilena ENAER? 3298

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que el precio en cuestión ha sido de 53 millones de pesetas por unidad.

Se levanta la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR SOBRE EFECTIVIDAD DE LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA (Orgánica)

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, del Grupo de Coalición Popular, sobre efectividad de la gratuidad de la enseñanza.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que hoy somete el Grupo Popular a la consideración de esta Cámara lleva el título de «Proposición para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza» y tiene por objeto conciliar los dos principios que según nuestro texto constitucional deben informar todo lo que respecta a la Educación General Básica, que, según nuestra Constitución, en el artículo 27, no solamente es general, no solamente es obligatoria, sino que además debe ser gratuita.

Pretendemos con esta proposición de ley garantizar que estos dos principios coexistan efectivamente, y no que la aplicación de uno de ellos, como puede ser, por ejemplo, el de la gratuidad, lleve consigo el sacrificio de otro principio igualmente importante, como es el de la libertad, en el cual se encarna algo tan decisivo para nuestra vida social como son el pluralismo y la libertad educativa.

El procedimiento que se utiliza en esta proposición de ley es un procedimiento sencillo, factible, un procedimiento que ofrece también algunos inconvenientes en su aplicación práctica, pero que si, de verdad, existe voluntad política de hacerlo, puede plasmarse en la realidad durante los próximos años.

Consiste en considerar los gastos educativos en aquellos sectores de la enseñanza que son obligatorios y gratuitos como gastos deducibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, por tanto, permitir la deducción del coste del puesto escolar que fije el Ministerio de Educación y Ciencia para aquellas personas que dediquen estas cantidades a la elección específica de un centro docente.

Se trata, por tanto, de un sistema opuesto y más senci-

llo, más práctico y más fácil en su aplicación al del famoso cheque escolar, puesto que en este caso no se trata de que el Estado tenga que entregar a cada ciudadano en función del colegio o del centro educativo que elija una cantidad de dinero para satisfacer el coste del mismo, sino que se permite la deducción en el Impuesto de la Renta, aunque no en la cantidad total de este coste escolar, sino únicamente en el promedio del coste que en cada año debe fijar el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ni que decir tiene que este sistema lo que pretende es conciliar, como digo, en la educación obligatoria estos dos principios de gratuidad y de libertad y pluralismo del sistema educativo. Ambos se encuentran hoy establecidos en el artículo 27 de nuestra Constitución, que reconoce el carácter obligatorio y gratuito de toda la Enseñanza General Básica y de todos los niveles obligatorios, pero lo cierto es que en la práctica este principio no se hace efectivo, por cuanto que muchas personas que eligen un centro docente distinto del público, de acuerdo con su ideario o con sus deseos, ven penalizada esta elección al no estar financiado por fondos públicos y ser excluido —como sucede en muchos casos— del sistema de concierto.

Nosotros pretendemos con esta proposición de ley que la enseñanza obligatoria sea efectivamente gratuita para todos, bajo el principio de que el Estado debe financiar, sin exclusiones ni desigualdades de ningún tipo, toda la educación obligatoria, cualquiera que sea el centro en el cual se desarrolle, cualquiera que sea el ideario del mismo, siempre que quepa, naturalmente, dentro de los amplísimos límites de nuestro sistema constitucional, cualesquiera que sean las técnicas educativas o el sistema utilizado y, eso sí, siempre que cumpla los requisitos de calidad y los demás requisitos comunes que justifican en este caso, como en tantos otros, la intervención de los poderes públicos en un sentido de fomento, de promoción, de protección, pero nunca de dirigismo, de control ni de manipulación.

Y todo ello sin permitir enriquecimientos injustos para nadie, porque nadie pretende que esta deducción en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas se aplique a todo el coste del puesto escolar que pueda elegir libremente una persona, porque, en ese caso, se podrían dar desigualdades manifiestas al elegir una persona un puesto escolar mucho más caro que el puesto escolar público o que el puesto escolar medio del conjunto de la población. Se trata, de esta forma, de financiar, con una cantidad fija establecida anualmente y que debe revisarse en los Presupuestos Generales del Estado, lo que es un coste educativo que debe aplicarse en común para todos. Pensamos que la discriminación en función de la capacidad contributiva o la capacidad económica de las personas no debe aplicarse en la prestación de los servicios públicos, como es en este caso el coste del sistema educativo, sino en el sistema previo de recaudación de los tributos. Es ahí, en el Impuesto sobre la Renta y en los demás impuestos de carácter progresivo, proporcional, de nuestro sistema tributario, donde debe aplicarse el principio de exigir más a quien más tenga y hacer efectiva, por tanto, la solidaridad que tiene que producirse entre todos los espa-

ñoles con el fin de que quienes tienen contribuyan al sostenimiento de los servicios públicos de aquellos que no tienen capacidad suficiente para ello.

Como sabemos, el principio de gratuidad de la enseñanza tiene un largo camino en España. Durante muchísimos años ha sido un «desideratum» largamente perseguido por los poderes públicos y fue proclamado de un modo explícito ya en la Ley General de Educación de 1970. En aquel momento esta gratuidad estaba muy lejos de hacerse efectiva y faltaba todavía un largo camino que recorrer, puesto que ni siquiera en aquellos momentos estaba cubierta en su totalidad la oferta de puestos de estudio públicos para que recogiesen las necesidades de la totalidad de la población. Hoy en día, y desde la promulgación de la Constitución de 1978, el principio de gratuidad, como digo, se encuentra expresamente proclamado en el artículo 27 de nuestra Constitución, lo mismo que el principio de libertad de elección de centros educativos, puesto que al reconocerse a personas físicas o jurídicas la posibilidad de crear centros docentes distintos de los del Estado, se está posibilitando también el que los padres y los titulares de este derecho de educación puedan elegir un tipo de educación diversificado, pluralista y diferente del establecido con carácter general.

Hoy en día hay que reconocer que el Estado hace un esfuerzo por conseguir que el principio de la gratuidad vaya extendiéndose progresivamente a sectores más amplios, si bien el sistema de concierto-subvención que actualmente se utiliza es un sistema que padece múltiples inconvenientes. Es un sistema subjetivo, discrecional, interventor, en muchas ocasiones puede que incluso caprichoso en su aplicación, y que, desde luego, origina muchas irregularidades, recursos y estimaciones de los mismos por parte de los órganos jurisdiccionales.

En el sistema que la proposición del Grupo Popular establece, es esencial la fijación del coste del puesto escolar público por parte del Estado. Es fundamental conocer cuál es el coste del puesto escolar obligatorio en sus distintos niveles, sea en el nivel de Educación General Básica, sea en el nivel de Formación Profesional, por cuanto que sin conocer el coste de este puesto escolar es imposible conocer cuál es la deducción que tiene que practicarse en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Pero, independientemente de que el sistema propuesto por el Grupo Popular en la proposición de ley que ahora toma en consideración la Cámara pueda ser más o menos útil, lo que es evidente es que la determinación de este coste del puesto escolar resulta fundamental como elemento básico de toda la política educativa de éste y de cualquier otro Gobierno.

Sabemos que es posible la determinación del coste del puesto escolar, puesto que lo es la determinación de otros muchos servicios públicos, algunos de carácter indivisible. Se puede conocer perfectamente cuál es el coste, por ejemplo, del funcionamiento del servicio de transporte ferroviario o de transporte aéreo o marítimo, incluso muchos servicios públicos de consumo indivisible como la seguridad, la defensa, etcétera. Pues bien, si es posible calcular y conocer con exactitud matemática el coste de cada

uno de estos servicios, creemos que también es perfectamente posible hacerlo en relación con el coste del puesto escolar. No tiene sentido ninguno que las múltiples peticiones realizadas por este mismo Grupo Popular en ésta y en anteriores legislaturas hayan tenido por parte del Gobierno un absoluto silencio, puesto que sabemos que el Ministerio de Educación tiene medios suficientes para conocer con exactitud el coste de este puesto, lo cual es un elemento fundamental para valorar no solamente la mayor o menor eficacia de la política educativa del Gobierno, sino también para poder aplicar el sistema que nosotros proponemos, un sistema sencillo, un sistema que permite hacer efectivo y conciliar estos dos principios que, en modo alguno, pueden ser contrapuestos y un sistema, en definitiva, que es asequible también desde el punto de vista económico para las necesidades de nuestro país.

Las ventajas que tiene este sistema son, como digo, múltiples, por cuando que conseguiríamos, con él, hacer efectivo el principio de libertad de elección de centros docentes para muchas personas que hoy no pueden elegir; muchas personas que, ante la falta de puestos escolares gratuitos o suficientemente subvencionados, tienen que elegir, a veces, centros docentes que no están de acuerdo con sus intereses o con sus ideales y que, en caso de tener verdadera libertad de elección, podrían dirigirse, quizás, a otros. También, porque hace efectiva esta gratuidad que hoy está muy lejos de conseguirse, puesto que hay muchos ciudadanos que tienen que sacrificar esta gratuidad para conseguir hacer efectivo el principio de libre elección.

Por otro lado, la aplicación del sistema que comentamos, produciría, de una manera inmediata y creo que automática, un notable aumento en la calidad y en la diversificación de las ofertas educativas, que compensaría con creces la disminución de ingresos fiscales que, de una manera también inmediata, se produciría. Y no hay que olvidar que este aumento en la calidad de las ofertas educativas redundaría rápidamente en una mejora de la calidad educativa en todo el pueblo español y, por tanto, eso tendría también trascendencias económicas inmediatas.

Además, cuando hablamos de una mejora de la calidad de las ofertas educativas, no nos estamos refiriendo exclusiva ni principalmente, a los centros privados, sino también a los centros públicos, de cualquier naturaleza, puesto que el principio de competitividad, el principio de libertad de elección y el principio, en definitiva, de pluralismo, es algo que facilita y aumenta por sí sólo, la calidad de la enseñanza.

Y se conseguiría asimismo, con este sistema, hacer efectivo el principio de igualdad que debe existir en un servicio de esta naturaleza, puesto que la educación, como la sanidad, como la seguridad y como tantos otros servicios de carácter divisible o indivisible que el Estado da a todos los ciudadanos, debe prestarse sin discriminaciones de tipo alguno, haciendo efectivo el principio de igualdad.

Por otro lado, de esta forma se conseguiría también una mayor neutralidad de los poderes públicos, que dejarían de considerar la educación, como muchas veces ocurre

hoy en día, y es una tentación de todo poder político, desde un punto de vista interventor y fiscalizador, cuando no manipulador, puesto que la inmensa mayoría de los requisitos, de los condicionantes que se exigen para conceder o no subvenciones a centros concretos no tienen justificación de tipo alguno en la calidad de la enseñanza y en el respeto a los principios básicos y comunes de convivencia fijados en nuestra Constitución, sino que son simplemente restos de un poder que se pretende conservar a toda costa con el fin de dirigir y de controlar, pero no de servir realmente a la sociedad.

No desconocemos, evidentemente, las dificultades que puede tener la aplicación de un sistema de esta naturaleza de inmediato y en su totalidad. Se produciría, por de pronto, una disminución de ingresos fiscales en el Impuesto sobre la Renta, aunque ya antes hemos argumentado que esta disminución de ingresos se vería compensada de una manera muy rápida por un claro crecimiento de la capacidad educativa y del nivel de educación general.

Teniendo en cuenta estas dificultades de aplicación práctica, habíamos pensado que se podía también escalar la aplicación de este sistema, haciendo que, en lugar de que fuese una deducción en la cuota, fuese previamente una deducción en la base, de tal forma que se consideraran estos gastos de educación gastos deducibles, como se consideran otros muchos que tienen una menor trascendencia social y una justificación muy inferior al que ahora proponemos. Pero, en cualquier caso, no consideramos que el sistema sugerido, aun teniendo en cuenta las dificultades inmediatas de aplicación, sea en sí mismo utópico. Es un sistema que está en el progreso, que está en el futuro, y pensamos que éste u otros parecidos que pueden existir se irán imponiendo de forma progresiva, a medida que la libertad, a medida que el progreso, a medida que el pluralismo se vayan haciendo efectivos en todos los ámbitos, también en el educativo, y a medida que consigamos combatir, entre todos, los hábitos de burocratismo, de intervencionismo y de dirigismo que, por desgracia, aquejan todavía a los poderes públicos, no sólo en España, sino en todos los países, porque, como digo, es una tentación común. Y no solamente a los poderes centrales del Estado, sino también a poderes regionales o poderes locales, cuya fiscalización y cuya intervención pueden ser incluso, en ocasiones, más peligrosas que las de los poderes centrales.

En definitiva, se trata de abrir una vía que rompa esta inercia y esta resistencia que muchas veces se tiene a la pérdida injustificada de facultades de fiscalización y de dar un paso decidido hacia un horizonte de progreso y de libertad, con lo cual saldremos ganando todos los españoles y, en primer lugar, la libertad, la calidad y el pluralismo de nuestro sistema educativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, seño-

rías, he aquí, una vez más, un proyecto elaborado por el Grupo de Coalición Popular que nos trae a la Cámara un nuevo instrumento de carácter arbitrista para solucionar problemas profundos de la sociedad española. Digo arbitrista porque muy propiamente señala el diccionario de la lengua que arbitrista es la persona que propone planes disparatados para aliviar la hacienda pública. En el presente caso podríamos decir que arbitrista es la persona que propone planes disparatados para la efectividad de la gratuidad de la enseñanza.

Efectivamente, quienes claman a todas horas contra el déficit público, plantean, a través de esta proposición de ley, una pérdida de la capacidad recaudatoria del Estado que haría imposible que éste pudiera garantizar la gratuidad de la enseñanza en los centros públicos y concertados que debe financiar.

Después del agotado y fracasado proyecto de introducir en nuestro sistema educativo, igual que en otros sistemas educativos occidentales, otro arbitristismo, como fue el del cheque escolar, proyecto que no ha podido desarrollarse ni aplicarse en ningún sistema educativo del mundo occidental, pese a que ha sido experimentado en algunos países occidentales y una vez agotada esa literatura y esa proyección, en lo que se refiere a instrumentos para resolver estos problemas de la gratuidad, el Grupo Popular nos plantea aquí otro arbitristismo que también se ha intentado aplicar, e igualmente ha fracasado, en los Estados Unidos de América: el crédito fiscal a la educación.

Antes de entrar en esa cuestión, quisiera hacer algunas puntualizaciones en relación a aspectos más fundamentales del significado de la proposición de ley que nos trae esta mañana el Grupo Popular.

En primer lugar, esta proposición de ley, señorías, parte de un error en su argumento de fondo, en el argumento que fundamenta la proposición misma. Se parte de la idea, explícita en la exposición de motivos de la proposición, de que no existe libertad de elección ni libertad de enseñanza si no está asegurado el derecho a la gratuidad sea cual sea el centro elegido. Ese es el punto de partida de la proposición.

Pues bien, señorías, ni la interpretación de la Constitución ni la jurisprudencia autorizan una pretensión como la que intenta establecer el Grupo de Coalición Popular. Según la sentencia del Tribunal Constitucional del 27 de junio de 1985, dictada precisamente sobre la Ley orgánica del Derecho a la Educación, por enseñanza obligatoria y gratuita del artículo 27.4 de la Constitución, puede entenderse que los poderes públicos —dice la sentencia— deben proporcionar a cuantos lo solicitan plazas en la red de establecimientos públicos de que disponen los poderes públicos o de aquellos centros privados a quienes decidan conceder ayudas económicas, de acuerdo con el principio de programación real de la enseñanza, recogido en el artículo 27.5 de la Constitución.

Por otra parte, en el fundamento jurídico undécimo de esta misma sentencia, se afirma que tampoco puede aceptarse que del artículo 27.9 de la Constitución se desprenda un deber de ayudar a todos y cada uno de los centros docentes sólo por el mero hecho de exigirlo, pues la remi-

sión a la ley que se efectúa en el artículo 27.9 puede significar que esa ayuda se realice teniendo en cuenta otros principios, valores o mandatos constitucionales. A continuación, y para terminar la cita, dice la sentencia: El legislador se encuentra ante la necesidad de conjugar no solamente diversos valores y mandatos constitucionales, sino también tales mandatos con la insoslayable necesidad de recursos disponibles. Esta es una de las cuestiones fundamentales respecto a la que omite cualquier referencia en su proposición el Grupo de Coalición Popular.

Hay otras sentencias, como la de la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Primera de la Audiencia Nacional, sentencia de 4 de agosto de 1984, en la que de manera taxativa se dice: El derecho constitucional a la libertad de enseñanza y a la libre elección de centro docente, no comporta una correlativa obligación estatal de financiar los centros privados. A mayor abundamiento, dice también esta sentencia: Los derechos y libertades regulados en el Título I, Capítulo segundo, de la Constitución española son libertades en cuyo ejercicio se protege al ciudadano contra las intromisiones ilegítimas del poder público, pero sin que puedan los ciudadanos reclamar subvenciones o prestaciones del Estado para que este garantice o haga efectivos los derechos reconocidos. Fin de la cita.

La proposición de Coalición Popular, señorías, atenta, a nuestro juicio, contra el principio de igualdad y atenta contra el principio de igualdad de varias maneras. En primer lugar, excluye de sus «beneficios» —en este caso ponemos beneficios entre comillas— a aquellos padres que, a causa de sus bajos niveles de renta, no tienen obligación de presentar declaración del Impuesto sobre la Renta. Excluye, pues, a un número muy elevado de familias con escasos recursos económicos.

En segundo lugar, acoge con sus beneficios —en este caso sin comillas, puesto que son beneficios reales— a aquellos contribuyentes de elevadas rentas que no escolarizan a sus hijos en centros públicos o en centros privados concertados. Es decir, señorías, esta proposición de ley beneficiaría descaradamente a los más ricos y obstaculizaría la función redistribuidora de la renta y la riqueza que debe tener un sistema fiscal justo.

En tercer lugar y dentro de este epígrafe, la proposición de ley introduce un factor más de segregación social y discriminación por motivos económicos. Las familias pobres, las que no pueden desgravar, porque no tiene obligación de presentar declaración del Impuesto sobre la Renta, se verían obligadas a enviar a sus hijos a los centros públicos, convirtiéndose éstos en lugares exclusivos de escolarización para los más desfavorecidos, rompiendo con el principio fundamental que debe tener, en cualquier sistema democrático, la función de todo tipo de escuela financiada por los poderes públicos; es decir, una función de integración social e igualdad de oportunidades.

Por otra parte, la proposición de ley del Grupo Popular adolece de importantes defectos técnicos que, en ningún caso, vamos a dejar de señalar.

En primer lugar, como defecto técnico importante, des-

de nuestro punto de vista, figura la inexistencia de una memoria económico-financiera, exigida por el artículo 14 de la Ley General Tributaria o por el artículo 124 del Reglamento de esta Cámara, donde se explique, de manera pormenorizada o, por lo menos, aproximativa cuál es el significado que existe, en lo que se refiere a costo, en relación con la dejación o la disminución de ingresos que significaría la aplicación de esta proposición de ley. A nuestro juicio, no es responsable proponer una medida y traer a esta Cámara una medida sobre cuyo costo hay una ignorancia total. ¿Cuánto cuesta esta proposición de ley? Esa sería la pregunta. Yo creo que solamente en la medida en que se fuera capaz de dar una respuesta aproximativa a este interrogante podríamos tener un debate sobre esta cuestión o desarrollar coherentemente sus planteamientos, desde nuestro punto de vista, por parte del Grupo proponente.

Por otra parte, señorías, existen también, desde el punto de vista técnico, confusiones en el manejo de conceptos tributarios de carácter elemental. En la exposición de motivos se habla de deducciones sobre la base; sin embargo, en el artículo 3.º, nos encontramos con la sorpresa de que se intenta establecer la deducción sobre la cuota. De esta contradicción en términos tan sustanciales solamente podemos deducir una cuestión: que ha debido haber, dentro del grupo redactor de esta proposición de ley, dos alas, dos líneas de pensamiento. Una que intentase reducir los efectos de la disminución recaudatoria que significaría la aplicación de un proyecto de este tipo, procurando establecer la deducción sobre la base, que efectivamente tiene unos efectos infinitamente inferiores por lo que se refiere a la disminución de ingresos públicos y, por otra parte, una línea que podríamos considerar de carácter maximalista, que trataría de aplicar la deducción sobre la cuota, sin especificar realmente el límite.

También dentro del conjunto de elementos de carácter técnico, señorías, apreciamos una utilización absolutamente confusa o indeterminada de otros conceptos tributarios de carácter fundamental. En el artículo 3.º se habla de la cuota, pero ¿de qué cuota se está hablando realmente? Porque, como todo el mundo sabe, hay tres tipos de cuotas: la cuota íntegra, la cuota líquida o la cuota a ingresar. ¿A cuál de ellas se refiere la proposición? Creo que una proposición seriamente planteada no puede dejar en el aire una cuestión tan fundamental como ésta.

Por otra parte, el sistema de deducciones de la cuota se aplica normalmente a partir de los porcentajes de los gastos e inversiones. En este supuesto, no se hace a partir de ningún tipo de porcentajes sino sobre la totalidad, y tampoco consideramos que esto sea algo coherente o algo técnicamente correcto, dentro de una proposición de este tipo.

La proposición de ley, señorías, además, es a nuestro juicio, incoherente y es incoherente por varias razones. Es incoherente afirmar, como se afirma en el artículo 1.º de esta proposición, que el derecho a la gratuidad se va a hacer efectivo por los procedimientos previstos en la LODE, para, a continuación, afirmar que subsidiariamente se hará en la forma prevista en la proposición de ley.

¿Por qué decimos que es incoherente? Es incoherente por dos motivos: primero, en la memoria que presenta el Grupo de Coalición Popular acompañando la proposición, se da por fracasado el sistema de conciertos que establece la LODE y se propugna su sustitución por otro plenamente objetivo —se dice— que consiste en considerar los gastos de enseñanza como gastos deducibles del Impuesto sobre la Renta. ¿En qué quedamos, es un sistema subsidiario o es un sistema alternativo? ¿Se trata de sustituir el sistema de conciertos o se trata de complementarlo? Esa es la primera contradicción que apreciamos.

Después, hay una contradicción mucho más profunda que es la que se deriva de la filosofía y las técnicas con que se diseña la LODE y la filosofía y las técnicas que trata de aplicar esta proposición de ley, que son contrarias entre sí, y malamente elementos que son contrarios entre sí pueden aparecer unos como complementarios o sustitutos de otros.

Desde nuestro punto de vista, la proposición impediría que los fines que persigue la LODE se cumplieran y los fines que establece la LODE, en lo que se refiere a la financiación del sector privado de la enseñanza, aparecen en el Título IV de esta ley donde, como aspectos fundamentales, en lo que se refiere a esta filosofía y a las técnicas que se utilizan para desarrollarla tenemos, en primer lugar, que se arranca del artículo 27.9 de la Constitución, estableciendo una financiación por centros y no por individuos; segundo, la incardinación en la filosofía de un servicio público prestado por dos redes: una pública y otra concertada; tercero, preferencias tasadas para poder acceder los centros a las ayudas públicas; cuarto, determinación presupuestaria de la cuantía global del gasto, determinación presupuestaria previa y no subsiguiente y, por último, distribución del gasto de acuerdo con unos módulos económicos por unidad escolar, cuya cuantía asegura la gratuidad.

Complementar un sistema del tipo que establece la LODE por un sistema basado en una reducción indiscriminada sobre las cuotas provocaría, desde nuestro punto de vista, un enorme desorden dentro del sistema educativo y oscilaciones incontraladas tanto en los ingresos como en los gastos sobre la educación.

Además, la proposición —y hay que decirlo— es una mala copia del proyecto de créditos fiscales a la enseñanza defendido por mister Reagan sobre el Impuesto Federal de la Renta y rechazado por la mayoría republicana conservadora, en el Senado norteamericano, en noviembre de 1983, por su onerosidad y su falta de equidad, ya que beneficiaría a unos pocos en perjuicio de la mayoría y crearía —según el planteamiento que hacían los Senadores republicanos conservadores norteamericanos— un sistema dual de escuela que significaría que la escuela pública quedaría exclusivamente para los más pobres y que aquellos que disponen de más recursos, tendrían la posibilidad de constituir sus propios sistemas autónomos para la educación de élites. Es una mala copia por una serie de razones, entre ellas porque es aplicable, según la proposición que el Grupo Popular trae aquí, a todo tipo de centros privados, no establece tope máximo de deduc-

ción y puede originar un sacrificio presupuestario enorme. Estos fueron precisamente los motivos por los cuales el Senado norteamericano la rechazó.

Por otra parte, la proposición de ley genera y perpetúa un sistema educativo dual, como han reconocido hasta los propios senadores norteamericanos, como antes se decía, desde el punto de vista social: escuela pública y concertada establecida aquí en España para los que menos tienen, y escuela privada sin concertación para los mejor situados económicamente. Por tanto, la desigualdad económica significaría asimismo en su aplicación, de acuerdo con esta proposición de ley, una desigualdad también ante la educación.

Nosotros creemos y particularmente el Diputado que les habla cree que, detrás de esta proposición de ley late el deseo de asegurar a ciertos sectores sociales privilegiados un sistema autónomo de selección y perpetuación de élites, que se está configurando en torno a un nuevo tipo de centros privados de elevado coste, que rechaza sin reparo el sistema de concertación por las contrapartidas de control social que significa y por la obligación, que también comporta el régimen de concierto, de admitir a todo tipo de alumnos, sean del tipo que sean, sean de la clase social que sean. Esto es lo que consideramos que puede latir debajo de esta proposición de ley.

Por otro lado, consideramos que la proposición de ley del Grupo Popular aparece como insensible ante los problemas de justicia social y equidad que aún subsisten en nuestra sociedad. Pensamos que la política de deducciones no es el método más adecuado para eliminar los desniveles sociales que existen ante la educación, sino que la función redistribuidora de renta y de riqueza que debe tener un sistema fiscal justo, creemos que es el instrumento adecuado; es decir, aplicación del Impuesto sobre la Renta de carácter progresivo que permita obtener el conjunto de recursos suficientes para financiar los servicios públicos, especialmente aquellos que utilizan los sectores sociales más necesitados. Consideramos que es la inversión pública en educación y no la deducción de los gastos de enseñanza a los más pudientes el instrumento para combatir las desigualdades ante la enseñanza.

Este es el planteamiento que tiene el Grupo Socialista para afirmar rotundamente su rechazo a esta proposición de ley que nosotros consideramos inspirada en esa filosofía tan grata para los conservadores, para el grupo conservador, esa filosofía enunciada y divulgada ya tantas veces y tantas veces mencionada que se fundamenta en los principios de la escuela de Chicago y en aquellos principios, enunciados también, por Milton Friedman.

A estos efectos, para terminar y para que se aprecie claramente cuál es la estructura profunda en la que se fundamenta la proposición del Grupo Popular, quisiera citar alguna frase de Milton Friedman, precisamente de uno de sus libros más conocidos y divulgados en España «Libertad de elegir», que es uno de los argumentos, una de las bases del planteamiento de esta proposición de ley. Dice Milton Friedman: Si lo que las personas tienen está determinado por la equidad y no por lo que producen, ¿de dónde vendrán las recompensas? ¿Qué incentivo hay para

trabajar y producir? ¿Cómo se decidirá quién ha de ser médico, abogado, basurero, barrendero? La vida no es equitativa —dice Milton Friedman— y señala, también, desde una perspectiva muy humorística que no hay nada equitativo en el hecho de que Marlene Dietrich haya nacido con unas hermosas piernas que tantos queremos mirar.

También hay otra parábola dentro del planteamiento de Milton Friedman, que yo creo que se podía aplicar también en este supuesto y es la de la velada de bacará. Dice: Las personas que dedican jugar pueden empezar la velada con montones de fichas iguales, pero según avanza el juego los montones serán diferentes. Al final de la velada unos habrán ganado mucho y otros habrán perdido mucho. ¿Se debe obligar —se pregunta— a los ganadores a devolver el dinero a los perdedores en nombre del ideal de la igualdad? Esto supondría, termina Milton Friedman, privar al juego de toda diversión.

Pues bien, efectivamente, la traducción de estas dos parábolas yo la aplicaría a esta proposición de ley de la siguiente manera: por lo que se refiere a las piernas de Marlene Dietrich, evidentemente yo creo que el significado es que hay que decir a la gente, muy claramente, que hay cosas de carácter inaccesible, los haberes exquisitos, la educación de las minorías, y por lo que se refiere a la velada de bacará, yo lo traduciría, traduciría esta parábola en el sentido de que a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga. Esa es la cuestión.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mayoral.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente. Realmente me ha armado un pequeño lío al final con las piernas de Marlene Dietrich y el juego del bacará; pero he creído entender que la argumentación del portavoz socialista era acorde, por otro lado, con la que en tantas ocasiones se viene reiterando desde esta tribuna al tratar este tema o parecidos temas que se han tratado ya en múltiples ocasiones, desde que llegó la LODE cuando discutimos el modelo educativo, cuando confrontamos teorías sobre la libertad de elección, de creación de centros, sobre el principio de igualdad, etcétera.

La argumentación es siempre la misma y es acorde, por tanto, con su postura tradicional en el sentido de que el Grupo Popular pretende con este tipo de medidas establecer dos tipos de enseñanza completamente distinta: una enseñanza de élite muy buena para los ricos, y luego una enseñanza cada vez peor, la peor posible para los pobres en una escuela pública marginada, obsoleta, sin medios de ningún tipo, que agudice las diferencias sociales que existen en nuestro país, etcétera.

Hemos repetido también argumentos en contra de éstas que no se pueden llamar argumentaciones, sino de estas acusaciones que no tienen ni pies ni cabeza, señor Mayoral, que carecen del más mínimo contacto con la realidad y que responden únicamente al esquematismo que ustedes tienen, al estereotipo y a la falta de capacidad de

evolución que tienen en ciertos temas. Señores representantes del Gobierno, aquí hay una cuestión muy simple, se trata de hacer efectivo, como antes he dicho, el principio de libertad, de gratuidad y de igualdad educativa. Hay que decir que el sistema educativo tal y como está planteado en España en estos momentos, es ahora precisamente cuando más está evolucionando hacia un sistema segregacionado, un sistema en el que una pequeña élite, que pasa por supuesto de cualquier tipo de subvenciones y que pasa de cualquier problema de financiación pública, puede permitirse realizar una educación de nivel enormemente superior a la de la mayoría de la población, mientras que tenemos en la educación del común de la población que se encuentra en un nivel, pues, digamos normal, el nivel que puede permitirse un país como España, aunque desde nuestro grupo, siempre, uno de los pocos puntos donde hemos pedido que aumenten las inversiones es precisamente en educación.

Esto ocurre precisamente porque el diseño que se ha hecho del sistema de financiación de la enseñanza no es el adecuado, porque este sistema, al basarse en un principio de subvencionar centros docentes, colegios o instituciones educativas y no a las personas, que son los verdaderos titulares del derecho a la educación, no les permite elegir con auténtica libertad. Si esta libertad de elección existe, y para ello es una condición imprescindible que se garantice en términos adecuados la gratuidad, si esta libertad existiera habría mucha más posibilidad de que se realizase un sistema de enseñanza, verdaderamente integrado, porque muchos sectores sociales que hoy no tiene la más mínima posibilidad de elegir, porque sólo pueden acudir a un centro docente sostenido con fondos públicos, concretamente el que tiene enfrente, en caso de que pudiesen elegir se diversificaría muchísimo más la actividad educativa. Es decir, que el sistema que proponemos no solamente no contribuye a aumentar las desigualdades, contribuye a disminuirlas, y a poner al alcance de todo el mundo esa posibilidad de elegir que hoy, por desgracia, no existe.

Por tanto, la proposición del Grupo Popular trata de luchar contra la desigualdad de la enseñanza que hoy existe, que ha existido siempre en España y trata de combatir esa desigualdad dando a todos la posibilidad de elegir, permitiendo que esa gratuidad, que está proclamada en la Constitución, que no es un invento nuestro, sino que es un principio proclamado en la Constitución, sea efectiva y sea real.

Sabemos que el sistema que nosotros hemos propuesto es complicado, que no es sencillo de aplicar, incluso puede calificarse de utópico, quizá. Es un sistema que está en el horizonte, que va a venir, va a venir con seguridad a España y a otros muchos países, que tienen que luchar con una serie de inercias, con una serie de actitudes conservadoras, en el peor sentido de la palabra, actitudes que no son capaces de evolucionar y de hacer efectivo, como digo, un horizonte más amplio y de mayor libertad.

Sabemos que este sistema tiene ciertos inconvenientes y ciertos problemas. Ustedes nos acusaban de que nosotros no habíamos presentado una memoria cuantificando

el coste exacto que esto supondría en los Presupuestos Generales del Estado por lo que respecta a la deducción que proponemos en el Impuesto sobre la Renta. Es verdad que no lo hemos hecho y no lo hemos hecho porque somos la oposición y no tenemos los medios que tiene el Gobierno para calcular este coste; pero lo que nos asombra es que nos lance esa acusación el Gobierno cuando él, que está en condiciones de cuantificar al milímetro y con exactitud el coste de ésta y cualesquiera otras deducciones, ni siquiera es capaz de decirnos cuál es el coste del puesto escolar público, algo tan sencillo y tan elemental como saber lo que nos cuesta a los españoles el sostenimiento de un puesto escolar público o de un puesto escolar privado subvencionado, me da lo mismo, en la medida en que se subvenciona. Lo hemos pedido en innumerables ocasiones y el Gobierno jamás lo ha dado. Sabemos que existen esos estudios porque es de sentido común, porque son muy fáciles de hacer. Cuando un Gobierno ni siquiera es capaz de darnos ese dato tan elemental para calcular el coste de la política educativa del Gobierno, ¿cómo nos puede pedir a la oposición y cómo nos puede reprochar el que nosotros no hagamos un cálculo, muchísimo más complicado naturalmente, del coste de este sistema?

También nos acusa de que en la proposición de ley existen ciertas contradicciones o ciertas ambigüedades. Son deliberadas. Es decir, no es que a nosotros se nos haya pasado, es que lo hemos hecho a propósito. Como S. S. sabe perfectamente, hay múltiples sistemas que tratan de hacer efectivo el principio que nosotros tratamos, porque lo importante de esta proposición de ley es el principio de conciliar libertad educativa con gratuidad de la enseñanza y con igualdad; ése es el principio. Las formas son muchas y ésta es una de ellas y dentro de fórmula existen, a su vez, muchas variantes. Por ejemplo, un sistema intermedio podría ser considerar estos gastos de educación como gastos deducibles y no deducción de la cuota. Podría ser un sistema inicial, podría ensayarse y conducirnos, en un futuro, a un sistema más perfecto, que sería, cuando esto se pudiera realizar, el sistema de reducción en la cuota, siempre del coste del puesto escolar fijado por el Estado. No se trata, y vuelvo a repetirlo, de dar privilegios a nadie, no se trata de aumentar las diferencias sociales en educación sino todo lo contrario, de reducirlas, pero elevando la libertad, el pluralismo y la calidad de la enseñanza, que es lo que resultaría como consecuencia de ello.

Por tanto, yo comprendo que el Grupo Socialista no pueda admitir este sistema porque, como muy bien ha dicho el señor Mayoral, es bastante diferente al sistema de conciertos que hoy existe. El sistema de conciertos, evidentemente, es mejor que nada, pero se basa en una valoración subjetiva por parte de la Administración de una serie de requisitos. Nosotros no discutimos los requisitos básicos ni, como es natural, la capacidad del Gobierno, del Estado o de cualquier poder público, para velar por la calidad de la enseñanza, por la igualdad básica de esa enseñanza para todos los españoles, por su libertad y pluralismo y por el respeto a los principios constitucionales; discutimos otras muchas cosas que no tienen justificación

alguna y que se ponen simplemente por intervenir, por poner dificultades, por justificar la existencia de unos poderes que harían mucho mejor fomentando esa pluralidad en lugar de restringir y de controlar.

Señor Mayoral y señores representantes del Gobierno, nosotros sabíamos que esta proposición no iba a ser admitida de ningún modo. Sin embargo, nos gustaría que ustedes admitieran el principio que va implícito en ella y que, por lo menos, admitieran el principio que en ella se señala. Por ejemplo, que nos dijeran de una vez en esta Cámara, para que lo supiéramos todos, el coste del puesto escolar público y del privado para que lo podamos comparar, para que podamos saber si funciona mejor de una manera u otra, para que podamos distribuir mejor el dinero que es de todos, porque el dinero público lo pagamos todos y a todos tiene que revertir.

La enseñanza es una inversión de capital importancia, en la cual, por desgracia, el Gobierno no está dando en este momento una lección de generosidad. Usted sabe mejor que yo, porque estos temas le son familiares, que las inversiones reales en pesetas constantes en educación están estancadas de hecho durante los últimos años y que en este punto se está avanzando muy poco. La prueba es el profundo descontento social que existe en el ámbito educativo.

Nosotros pretendemos que esta inversión, que es la inversión humana clave y capital para el progreso y el desarrollo de un pueblo, reciba un impulso esencial, pero que éste vaya dirigido a toda la población española, elevando el nivel conjunto de todos los ciudadanos no aumentando las desigualdades, porque ahora es cuando están aumentando las desigualdades y ahora es cuando la política que ustedes hacen no está contribuyendo lo más mínimo a disminuir las desigualdades sociales en España. No vamos a hablar de todos los informes de organizaciones públicas y privadas acerca de la pobreza y de los grados de marginación social crecientes que existen en nuestro país. Todo ello, por supuesto, no se puede solucionar con la implantación de este sistema, pero niego —porque tengo que hacerlo— que la aplicación de este sistema o de otros similares pudieran contribuir —porque no es nuestra intención, sino todo lo contrario— al aumento de las desigualdades sino, por el contrario, a hacer efectiva una mayor igualdad social que al mismo tiempo sea conciliable con la libertad en la creación de centros, con la libertad en la elección del tipo de educación y de ideario por parte de los padres y de los titulares del derecho a la educación, porque todo ese aumento de la libertad, junto con un aumento de las inversiones públicas en la materia, es lo que va a conducir a un aumento de la calidad que, en definitiva, es lo que nos interesa a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.
Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente voy a hacer algunas precisiones con relación a ciertos pronunciamientos realizados por el señor Renedo. De todas maneras, considero que la línea ar-

gumental básica utilizada por este Diputado que les dirige la palabra para rechazar esta proposición de ley en ningún caso ha sido rebatida. Por tanto, me voy a limitar exclusivamente a hacer algunas precisiones en relación con alguno de los pronunciamientos del señor Renedo.

Puede ser, efectivamente, señor Renedo, que el propósito de Coalición Popular no sea el que yo en algún momento pueda haber dejado flotando en el ambiente; puede ser. Pero indudablemente, desde una perspectiva objetiva, las medidas que ustedes proponen conducen a eso. Yo no quiero hacer juicio de intenciones sobre el propósito de los redactores de la proposición, pero debo considerar y afirmar que de manera objetiva la resultante es ésa, que con ese sistema que ustedes proponen las escuelas públicas y las escuelas concertadas quedarían exclusivamente para aquellos que no están obligados a hacer declaración de la renta, mientras que aquellos que tienen elevados niveles de renta podrían obtener una reducción en sus cuotas impositivas, que dedicarían a complementar sus ya elevados recursos destinados a educación en aquellas escuelas de élite y de elevado coste, que todos tenemos en la mente en este momento, que son utilizadas cada día más por los sectores más elevados de nuestra sociedad como instrumento autónomo privilegiado, como un auténtico gueto de reproducción social.

Usted dice que nuestras acusaciones no tienen ni pies ni cabeza. Yo creo que tienen pies, cabeza y cuerpo y están convenientemente articuladas. Son acusaciones que se fundamentan, como le acabo de decir, en valoraciones correctas de la situación española, en las desigualdades que todavía subsisten en nuestra sociedad y en cuáles son los instrumentos que uno u otro Grupo puede considerar adecuados para resolver tales problemas de desigualdad en la educación.

Ustedes consideran que por la vía del ahorro impositivo es por donde hay que introducir elementos de corrección de la desigualdad. Nosotros decimos que no. Nosotros consideramos que es la inversión, que es el poder público en un Estado social y democrático de Derecho el que tiene que ser beligerante para establecer, dentro de los parámetros de desigualdad, instrumentos de aproximación entre los distintos sectores sociales. Indudablemente la educación está reconocida en todos los países de la tierra como un instrumento de igualdad social. Nosotros, los socialistas, queremos utilizar la inversión en educación como palanca de nivelación social.

Reconoce usted que efectivamente su proposición puede resultar utópica. Traen un conjunto de medidas —muy escasas por otra parte— para tratar de conciliar dos aspectos que a veces son efectivamente difícilmente conciliables. Ustedes quieren establecer la cuadratura del círculo por esta vía de la reducción fiscal conciliando de una manera plena e ilimitada los principios de igualdad y de libertad. Hay aquí —y las sentencias que antes cité del Tribunal Constitucional y de la Audiencia Nacional lo dejan suficientemente claro— unos límites que se derivan en parte de la cantidad de dinero disponible para la inversión en educación. Desde esta perspectiva, de una manera absolutamente falta de rigor y de responsabilidad,

se puede predicar ese derecho ilimitado a la elección de todo tipo de centro, sea cual sea el ideario, etcétera.

Vamos a colocar —y eso es lo que ha hecho el Grupo Socialista a través de la obra legislativa, reflejada fundamentalmente en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación—, las cosas en la realidad. Igualdad, por una parte, como principio fundamental y libertad de elección, por otra, también como principio fundamental. Pero vamos a cohesionar ambos elementos dentro del conjunto de recursos públicos disponibles para hacer posible la conjugación de ambos factores. No busquemos, señor Renedo, instrumentos de carácter arbitrista, soluciones de carácter utópico, como dice usted, porque efectivamente hay una utopía —una malsana utopía, diría yo— en el planteamiento que ustedes han traído aquí esta mañana.

Por otra parte, vuelve usted a insistir en algo que está en la raíz misma de la proposición de ley que plantean. Ustedes consideran que el sistema de conciertos se basa en una valoración subjetiva de la Administración, que es un instrumento que ha fracasado, etcétera. Yo le diría que el sistema de conciertos es, por primera vez en el sistema educativo español, un instrumento de carácter objetivo para la distribución ordenada, racional, absolutamente objetivada de los recursos públicos entre aquellas empresas de la enseñanza, aquellos sectores de la enseñanza privada que quieren colaborar con el poder público en la prestación del servicio público de la educación. El sistema de concertación mismo, al establecer las relaciones entre Administración y particular desde una perspectiva en la cual la vinculación jurídica aparece clara y plenamente objetivada en lo que se refiere a derechos y deberes de unos y otros, es un sistema de objetivación precisamente de la relación entre la Administración y los centros privados. Y, por otra parte, tenemos la escala de preferencias que establece la propia LODE a la hora de escalonar los criterios para distribuir estos recursos públicos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado, a la hora de distribuirlos entre los distintos centros privados.

Vuelven ustedes a insistir también sobre el tema del coste escolar. Creo que aquí ya tuvimos la ocasión, con motivo del debate presupuestario, de debatir este tema de una manera amplia y prolongada. Concretamente su compañero, el señor Calero, fue el que defendió en aquella ocasión una enmienda que se quería introducir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Yo no voy a abundar sobre esta cuestión, ya que creo que entonces quedó suficientemente debatida. Solamente le voy a decir una cosa en lo que se refiere al tema de los costes en educación, en lo que se refiere a esa obsesión que tiene el Grupo Popular de establecer, de definir el coste del puesto escolar como elemento determinante y factor a partir del cual parece que se tienen que tomar todas las decisiones en política educativa, por lo menos en lo que se refiere a la financiación del sector privado. Creo que en aquella ocasión le dije a su compañero que el coste del puesto escolar no es en ningún sistema occidental donde se financia también la enseñanza privada con recursos públicos el elemento determinante para tomar nin-

guna decisión en el campo de las prioridades de la educación, es un factor más a tener en cuenta.

Más importante que seguir debatiendo sobre el tema del coste escolar, más importante que seguir obsesionado con ese elemento como determinante de cualquier decisión de política educativa respecto a la enseñanza privada, sería que empezásemos a hablar sobre el tema coste-beneficio, coste-rendimiento del sistema educativo, coste-cumplimiento de los objetivos de la educación. Pero no de esos objetivos que de manera tan obsesiva preocupan al Grupo Popular simplemente desde una perspectiva de reparto de los recursos públicos, de reparto entre el sector público y el privado, sino desde otras perspectivas más interesantes, desde el cumplimiento de aquellos objetivos que la educación tiene asignados en la misma Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en fin, los objetivos fundamentales de la enseñanza. Ese debate sí tendría sentido; ese debate sí merecería la pena tenerlo aquí en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mayoral.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca. (**El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar brevemente la posición del Grupo de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana sobre un tema en el que nos parece que las posturas están ya suficientemente claras.

En todo caso, quiero decir que nosotros, en relación con la proposición de ley de Alianza Popular, vamos a votar coherentemente en contra. Y esto es así, porque nos parece que en esta proposición de ley se contiene un modelo de financiación educativa que, aunque respeta el marco de la LODE, es decir, se acoge a los conciertos educativos, intenta aumentar las ventajas de financiación por la vía de reducción de impuestos de quienes llevan sus hijos a los centros de EGB no totalmente concertados.

El argumento a nosotros nos parece muy manido, un argumento viejo, que consiste básicamente en considerar subsidiario el papel del Estado en el tema educativo y priorizar en el mismo a la iniciativa privada. Este argumento olvida, a nuestro entender, que el Estado tiene en la actualidad la obligación fundamental de ofrecer una educación gratuita y obligatoria, y esto nos parece a nosotros una conquista social básica a la cual no estamos dispuestos a renunciar.

Hay un segundo argumento (resumiendo los muchos que ha empleado un tanto dispersamente el portavoz del Grupo Popular) que nos parece igualmente viejo, y además nos parece que contiene una lectura solapada de algunos de los derechos constitucionales. Porque efectivamente nos parece que pretende identificar la obligación que tiene el Estado de ofrecer puestos escolares para todos los que lo solicitan, y que éstos sean gratuitos en la enseñanza obligatoria, con la posibilidad de que la inicia-

tiva privada sea subvencionada. Es decir, donde la Constitución dice que el Estado garantizará el ejercicio del derecho a la educación en los niveles básicos que se declaren obligatorios, ustedes leen que deben ser subvencionados los centros privados.

Si ello fuera así, si la función que el Estado tiene que hacer en materia educativa comportara la entrega de un dinero a los centros no públicos por importe semejante al que se gasta el Estado, entonces los presupuestos, como bien dijo aquí a mi entender el portavoz del Grupo Socialista, dejarían de tener el papel de redistribución de la renta y llegaríamos incluso, apurando la situación, al absurdo de convertir al Estado en una simple burocracia que cobra impuestos y los devuelve igualmente. Para nosotros hay un principio básico de justicia distributiva en el que, al pagar, pague más el que más tiene, y al recibir, reciba más el que más lo necesita.

Repito que no abundo más en estos argumentos porque me parece que puedo hacer perfectamente míos los expuestos por el portavoz del Grupo Socialista. Incluso he disfrutado con su argumentación en algunos puntos, y concretamente en éste, y por supuesto hasta me han parecido bonitas y atractivas las referencias a Milton Friedman. Quizá es un poco lamentable que no estuviera aquí para escucharlo el señor Solchaga, pero, en fin, eso no viene al caso.

Por último, en términos generales y hablando de criterios básicos, nosotros estamos en contra, tanto por razones sociales cuanto por razones pedagógicas, de desarrollar o potenciar una doble red escolar, porque nos parece que divide a los jóvenes ya desde niños en compartimentos estancos, que no respeta un pluralismo ideológico y de convivencia y que, en la práctica y por mecanismos burdos o sutiles, pero en todo caso ya evidenciados por infinidad de estudios sociológicos, es una forma de discriminación tanto a niveles territoriales, discriminando las zonas rurales o suburbanas, cuanto a niveles sociales o de estratificación, donde son marginadas las clases sociales populares o son marginados los marginados de siempre.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, la posición del Partido Liberal en esta toma en consideración de la proposición de ley va a ser favorable. En nuestro Partido creemos, como primera afirmación, que no es correcto hablar de gratuidad en tanto en cuanto los ciudadanos pagan sus impuestos y es con estos impuestos con los que se abonan los servicios que se prestan a la sociedad.

En consecuencia, creemos que es precisamente mediante un sistema fiscal justo (desde la posición liberal trataremos, lógicamente, de que estos impuestos sean lo más reducidos posibles) como se debe contribuir a lograr esa igualdad. Entendemos que quien iguala, quien cumple

—como se ha dicho— con el principio de solidaridad es un sistema fiscal. Creemos también que una vez satisfechos esos impuestos, lo menores posibles y en forma justa, todos los ciudadanos quedan en condiciones de igualdad de acceso a los servicios prestados por el propio Estado. Dicho de otra manera —y creo que es un concepto suficientemente claro—, un sistema educativo no es un sistema fiscal ni un sistema fiscal es un sistema educativo.

Desde nuestra posición entendemos que son válidas las dos vías que ha señalado también el proponente: es aceptable la vía del bono escolar y es aceptable la vía de la deducción fiscal correspondiente. Este es un planteamiento liberal que sabemos que tuvo acogida favorable en el programa de síntesis con el que concurrimos a las últimas elecciones. A mí lo que me preocupa es que en este momento, a estas alturas y una vez escuchado el portavoz socialista, pueda dar la sensación de que lo que no quiere en este momento el Gobierno es que existan elementos de referencia frente a esa enseñanza pública, que entiendo que puede tener problemas de calidad, pero no se puede amenazar con la enseñanza pública como quien amenaza con las penas del infierno.

No estamos hablando, y entendemos que ése es un punto de apoyo y un punto a favor de la proposición de Ley, de un falso dilema. No estamos hablando de aquel dilema de enseñanza libre o enseñanza negocio; estamos hablando de establecer una cuantía que efectivamente sea justa, y entendemos que justa es mediante la obtención de ese coste medio del puesto escolar en España. Nosotros hemos estudiado este tema con el máximo cariño y con muchísima simpatía. Entendemos que sí que tendrían cabida enmiendas parciales y estoy seguro que con ese ánimo, en el caso de ser tomadas en consideración, las aceptaría el Grupo proponente. Para nosotros precisamente las enmiendas serían tendentes a abrir este acceso a esta posibilidad de ejercicio del derecho de igualdad a la educación también a las personas. La proposición, por ejemplo, dice que los padres, y entendemos que por padres se entiende cualquier persona con una responsabilidad directa sobre un menor en esa edad escolar a la que se refiere, pero precisamente creo que nuestras enmiendas irían en un sentido contrario.

También entendemos que lógicamente sería corregible esa disposición transitoria, ya que a las alturas del ejercicio fiscal en que nos encontramos —prórroga incluida de estos cinco días—, creemos que debería ser revisada.

Resumiendo lo que es nuestra posición, por ser breve, diré que creemos que es una propuesta liberal que debe ser tomada en consideración, porque permitiría detener un proceso estatalizador de la enseñanza, que no beneficia en absoluto a la calidad de la misma, y entendemos que cuando no se beneficia la calidad de la enseñanza de hoy, estamos contribuyendo a crear una peor sociedad española para el futuro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Señor Presidente, señorías, la posición de mi Agrupación es favorable.

De acuerdo con los principios que hemos mantenido repetidamente desde esta tribuna, a título particular, a título de Grupo, nosotros siempre estamos en la filosofía de la libertad de enseñanza, de acuerdo con el principio de libertad de enseñanza, sin sombra de ningún género, bien compaginado con el principio de igualdad de oportunidades. Así lo hemos repetido una y otra vez cuando se discutió el estatuto de centros docentes, cuando se ha discutido la LODE en esta Cámara.

Siendo favorable nuestra posición, nosotros diríamos que el sí a esta proposición de ley es un «sí, pero», porque no nos parece completa, ya que indiscutiblemente adolece de algunos defectos que han sido puestos aquí de manifiesto en las anteriores intervenciones, como el de que mediante esta Ley no tengan acceso a esa libertad de enseñanza aquellas personas o familias que no tributen por el IRPF. Nos parece en esta proposición de Ley un defecto grave, que podría ser corregido en el transcurso de la discusión de la misma, porque aquellas personas o familias que no tributen por el IRPF sí que podrían beneficiarse, ya que estarían acogidas de lleno a toda la política de becas que el Ministerio tiene instruida, con lo cual incluso con esta proposición de Ley esas personas o familias podrían hacer efectivo el principio de libertad de enseñanza y de elección del centro educativo para sus hijos.

Hay algunos otros reparos técnicos, como cuando se habla de la proporcionalidad de retenciones con las subvenciones en algunos de los artículos, que no comprendemos muy bien.

De todas maneras, la consideramos positiva, porque es un paso más hacia ese principio de libertad de enseñanza que nosotros queremos ver completamente plasmado en la legislación española. Se faculta mediante este proyecto de ley la elección de los padres de familia respecto al centro educativo que quieran elegir para sus hijos y, sobre todo, se arbitra un sistema, imperfecto si se quiere, pero que ya va diciendo cómo las subvenciones, los caudales económicos, no deben ir dirigidas a los centros, sino a las mismas familias, a los mismos padres de familia.

Es otro dato muy positivo requerir una y otra vez al Gobierno y al partido mayoritario que lo sostiene que de una vez por todas se aclare en nuestra legislación la fijación del coste del puesto escolar. Efectivamente, como dice el señor Mayoral, no es que sea un factor exclusivo o determinante de toda la problemática de la libertad de enseñanza, es cierto. Si se quiere, tampoco es un factor decisivo, lo admitimos. Pero lo que no se comprende es que siendo un factor influyente para la concertación, para aquellos otros centros que deben ser subvencionados por el Estado recibiendo fondos del mismo no llegue la Administración a aclarar de una vez por todas cuál es el valor del puesto escolar. ¿Por qué esta Administración socialista es incapaz de fijarlo? ¿Por qué no lo dice? ¿Por qué lo oculta, aunque no sea un valor decisivo, aunque no sea un valor determinante? Lo que sí es cierto es que es un valor respecto al que todos los españoles tenemos derecho a conocer su «quantum» y que no se nos presente

como una sombra de ocultamiento del mismo. Es mucho más beneficioso incluso para la Administración socialista mostrar a las claras las cartas y decir: esto es lo que vale un puesto escolar, y sobre él vamos a discutir.

Por otro lado, no pensamos que suponga esa pérdida de capacidad recaudatoria del Estado, porque para nosotros el Estado no supone ese Leviatán que debe sojuzgar al ciudadano simplemente para detraerle una serie de impuestos que va a emplear a su arbitrio; sino que debe estar al servicio del ciudadano y, en definitiva, lo que pretende la proposición de ley es que ese ciudadano adelante unos gastos que forzosamente tendría que hacer el Estado en su día y posteriormente.

Por tanto, toda esa dificultad que se ha puesto de manifiesto por el señor Mayoral nosotros no la entendemos, como no entendemos que se hayan traído a colación de paso unas sentencias, bien del Tribunal Constitucional o bien de otros órganos judiciales, ya que si efectivamente tienen razón en lo que dicen, que desde el artículo 27 no se deriva que de forma directa y vinculante los centros privados deban de recibir fondos para impartir una enseñanza gratuita, siendo eso cierto, no es el problema que nos trae aquí. El problema que nos trae aquí es legislar políticamente para que el principio de libertad de enseñanza pueda ser efectivo, independientemente de que haya una vinculación jurídica determinada por el artículo 27 para la Administración; porque si existiera esa vinculación jurídica, efectivamente a estas alturas ya estaría hecho realidad en la sociedad española por vía jurídica, porque se le habría demandado al Estado. Se están arbitrando unas soluciones políticas, unas soluciones sociales para que ese fin y ese deseo, plasmado en el principio de libertad de enseñanza en la Constitución, sea efectivo en la sociedad. Por tanto, nos parece fuera de contexto el argumento a contrario que se ha esgrimido por el Partido Socialista.

Nuestro voto, por consiguiente, va a ser favorable, con esos reparos que hemos citado. No acertamos a comprender, una vez más, por qué este tema de la libertad de enseñanza, por qué esta cuestión del principio de la libertad de enseñanza produce ese rechazo, una y otra vez, en el Partido Socialista. ¿Por qué el Partido Socialista quiere mermar, en alguna medida, una de las libertades fundamentales que tenemos los ciudadanos? ¿Por qué este tema es un tema proscrito para el Partido Socialista? ¿Por qué, de alguna manera, está perseguido por el Partido Socialista en vez de facilitar que se lleve a la realidad?

Si esta proposición de ley tiene hipotéticamente todos los defectos que se han dicho por el Partido Socialista, corrijaanse mediante la tramitación en esta Cámara, pero arbitrese mediante ella que esa libertad de enseñanza pueda ser efectiva para todos los padres de familia, diciendo, por último, que es para todos los padres de familia, sin consideración de ningún tipo, porque estamos en presencia de una libertad fundamental según la cual todos los ciudadanos son libres e iguales ante la Ley y, por tanto, todo aquel discurso entre ricos y pobres que se nos ha hecho por el Partido Socialista, en esta libertad fundamental, no viene al caso.

Corrijanse las desigualdades sociales, y ahí nos encontrará el Partido Socialista siempre en el camino, por otro sistema. Ante una libertad fundamental, cualquier ciudadano es tan libre y tan igual como cualquier otro, y ésta es una libertad fundamental que siempre hay que defender para cualquiera, sea el grado de riqueza o de pobreza que tenga.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Uribarri.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consumo un turno muy breve para fijar la postura de nuestro Grupo del Centro Democrático y Social frente a esta proposición de Ley Orgánica, presentada por el Grupo Popular.

Nosotros tenemos que decir que, desde nuestro Grupo, estamos absolutamente de acuerdo —no podía ser de otro modo— con los principios de obligatoriedad de gratuidad de la enseñanza básica y con el de la libertad de esta enseñanza y la libertad de crear centros docentes, incluso dotados de un ideario propio.

Sin embargo, nos parece que en la proposición presentada por el Grupo Popular hay alguna contradicción de bulto.

Se señala, por ejemplo, al final de la exposición de motivos, que la ley pretende garantizar que el Estado subvencione íntegramente, o algo parecido. Luego, en el articulado de la ley y en la exposición hecha por el interviniente en nombre del Grupo Popular, se ha matizado que sólo se deduciría la parte correspondiente al costo del puesto escolar, y esto nos parece una precisión muy útil y, en todo caso, absolutamente necesaria.

Nos llama la atención —y ya lo ha puesto de manifiesto el portavoz socialista y algún otro—, el serio inconveniente que esta proposición supondría para aquellos españoles que no están obligados a presentar declaración sobre la renta, porque se verían privados de los hipotéticos beneficios de esta ley. Claro que, desde nuestro punto de vista, nosotros nos preguntamos cuántos españoles, no obligados a presentar declaración sobre la renta, están en condiciones de enviar a sus hijos a centros privados no concertados. Nos parece que no serán demasiados.

Desde otro punto de vista, nos llama la atención el mecanismo que se propone en la ley, que es algo con lo que no estamos muy de acuerdo. Pensamos que las deducciones fiscales han de tener siempre un carácter general y, en virtud de ello, no nos parece correcto articular un mecanismo de deducciones fiscales en función de actitudes que responden al ejercicio libre de una opción de enseñanza que va más allá de lo que corresponde garantizar al Estado, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución.

Por otra parte, no sabemos hasta qué punto es significativo, o pudiera serlo, la deducción que les correspondería a estos españoles, quienes, en uso de su libertad, y por-

que tienen capacidad económica para hacerlo, envían a sus hijos a centros de élite, a centros cuyo coste de la enseñanza es considerablemente superior al de los centros públicos o, incluso, al de los centros públicos concertados.

Desde otro punto de vista, nosotros tenemos que decir que estamos de acuerdo con el proponente en la necesidad de que, en efecto, se determine el coste del puesto escolar, pero no nos parece, estando de acuerdo en su necesidad, que ésta sea la panacea para dar soluciones a todos los problemas.

Y queremos sólo llamar la atención sobre un punto en el que nos parece que, acaso, la Administración, el Ministerio de Educación y Ciencia, pudiera tomar alguna medida particular, en la línea que señala la proposición de ley. Los centros privados han tenido oportunidad de acogerse, o de no acogerse, al sistema de concertados. Hay algunos centros privados que no se han acogido a este sistema por razones que pueden parecer más o menos convincentes, pero, en todo caso, respetables. Pues bien, en algunos casos se puede dar la circunstancia, mejor dicho se da, de determinados padres que envían a sus hijos a estos centros y que, al verse en la circunstancia de que el centro no se ha acogido al sistema de concertados, han tenido que sacar a sus hijos de estos centros y llevarlos a otros centros públicos o a centros concertados, pero hay también algunos padres que no han tenido esta posibilidad, que no se les ha permitido o que, simplemente, no han querido someter a sus niños, a sus hijos, al desarraigo que pudiera suponer el arrancarles de un ambiente donde se han estado formando durante años, donde tienen su círculo de amistades, donde tienen su círculo de relaciones. Esto supone, para determinadas familias, algún sacrificio adicional, no querido por ellos, que les ha venido impuesto, y en este sentido nosotros sí que llamaríamos la atención del Gobierno, del Ministerio de Educación y Ciencia, para que, en estos casos, se arbitrara alguna medida que, al menos, paliara este sacrificio no querido, como digo, por estos padres.

Por último, tenemos que decir que nos parece un poco utópico, por lo menos en el momento presente, lo que se pretende en la disposición adicional, de fijar el costo del puesto escolar para que la proposición de ley pueda surtir efectos de cara a la declaración de la renta del año 1986. Nos parece que, materialmente, no hay tiempo.

Por todas estas razones, nuestro Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, está en contra de lo que subyace, de lo que se plantea en la proposición de ley del Grupo Popular, si bien, y para ser coherentes con nuestra práctica habitual de no cerrar el paso a las iniciativas legislativas de la oposición, sin prejuzgar la suerte que después puedan correr, sólo y exclusivamente por esa razón, nos vamos a abstener en la votación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Garrosa.

Vamos a proceder a la votación.

Toma en consideración de la proposición del Grupo

Parlamentario de Coalición Popular para la efectividad de la gratuidad de la enseñanza.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 71; en contra, 146; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular para la efectividad de la gratuidad de la enseñanza.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE CONSEJO DE LA TERCERA EDAD DE ESPAÑA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre el Consejo de la tercera edad de España.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, España envejece; a nuestra piel de toro le están saliendo arrugas. El descenso en picado de los índices de natalidad y el aumento de la esperanza de vida están envejeciendo a marchas forzadas nuestra población (**Rumores.**); que se pone así al compás de la evolución demográfica de la vieja Europa. (**Rumores.**)

Cuando empiece el siglo XXI seremos una población muy anciana y no estamos preparados para ello, no estamos preparados para el problema enorme que se nos avecina. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señora Salarrullana.

Reitero a la Cámara el ruego de que guarde silencio.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Antes de explicar el porqué de esta proposición de ley, que presento en nombre de los Diputados del Grupo Demócrata Popular, voy a darles algunas cifras, algunos datos, a exponer algunos problemas y a proponer también algunas soluciones.

Los viejos han recibido tratos muy diversos en las distintas culturas, desde aquellas actitudes de pseudoadoración en las sociedades patriarcales, personificadas sobre todo en los consejos de ancianos, hasta las escalofriantes respuestas de destrucción, como las de las tribus de los «tiwais», que los comían para retener su sabiduría, o los esquimales, que los obligaban a autodestruirse porque eran bocas inútiles, o incluso la eutanasia, que están empezando a legalizar ciertas naciones modernas.

Como resultado de la industrialización y del materia-

lismo del siglo XIX, se fragua la leyenda del viejo, un ser enfermo, improductivo, cascarrabias, dependiente, incapaz de nuevos aprendizajes. Frente a tal caricatura, porque es una caricatura, hay una realidad que muestra un número creciente de ciudadanos de edad en pleno goce de sus facultades y que, gracias al desarrollo tecnológico, serían hoy capaces de realizar tareas que no exigen ya la fuerza física. Es otra de las grandes contradicciones de nuestra sociedad.

No basta con cambiar, como se ha hecho hipócritamente, el nombre de viejo por el de «tercera edad», «edad dorada», «panteras grises»; hay que abordar sinceramente este problema. Y es que los datos empiezan a ser alarmantes.

Fíjense SS. SS. Mientras disminuye alarmantemente la natalidad (en 1984 nacieron 210.000 españolitos menos que en 1970), mientras los avances de la medicina, la cirugía y la mejora de la higiene y de la alimentación hacen que se acelere el envejecimiento de la población española, los españoles mayores de sesenta y cinco años son hoy el 12,2 por ciento de la población y consumen el 40 por ciento de nuestros recursos sanitarios. Se calcula que en el año 2001 los mayores de sesenta y cinco años serán más del 15 por ciento y el 50 por ciento de los hogares españoles tienen hoy, por lo menos, una persona mayor de sesenta y cinco años.

La esperanza de vida de un español en 1900 era de treinta y cinco años y en 1987 es de setenta y cuatro. Pero esto, por supuesto, son sólo cifras y estamos hablando de personas, y de personas en unas situaciones y en unas circunstancias muy especiales. Personas que han formado y regido un hogar, personas que han sufrido y trabajado por construir una sociedad y que, al hacerse mayores, han perdido su papel en ese hogar y en esa sociedad; papel que, por lo menos en la sociedad, queremos devolver con esta proposición de ley que presentamos.

Además, hay que empezar a demoler ciertos mitos. El primero, el mito del envejecimiento cronológico, es decir, la idea de que la edad de un individuo se mide por el número de años que ha vivido. Contra esto hablaba Bernard Shaw cuando decía: «Muchas personas no son nunca jóvenes, algunas no son jamás viejas». O Bernard Baruch, cuando decía: «Nunca seré viejo. Para mí, la vejez es, y será siempre, tener quince años más de los que hoy tengo».

Hay que demoler el mito de la improductividad, que es falso cuando no existen enfermedades o adversidades sociales. Hay cientos de octogenarios que así lo demuestran a lo largo de la historia.

Juan XXIII convocó un concilio revolucionario en la iglesia católica cuando contaba cerca de ochenta años. Ticiano pintó «La batalla de Lepanto» a los 98, Freud describe el «Yo y el ello» a los setenta y siete, Verdi escribe «Otelo» a los setenta y cuatro y «Falstaff» a los ochenta. Artistas como Picasso, Casal, Segovia, Miró, mantuvieron o mantiene alguno de ellos sus facultades creativas a edades muy avanzadas.

La vejez es, además, una época especial para escribir memorias que luego han sido obras maestras. San Agus-

tín, Rousseau, Chateaubriand, Tolstoi, Darwin, Freud, Jung, De Gaulle, Azaña, Neruda, por poner ejemplos de todos los campos, de las ciencias, de las artes y hasta de la política.

Hay que destruir el mito del desasimiento basado en la creencia de que con la vejez va unido el desinterés por la vida y que Delors vaticinaba hace poco en un escrito que salió a luz hace unos días, que decía: «El papel de los abuelos volverá a ser esencial».

También hay que destruir el mito de la inflexibilidad —que achaca al viejo una incapacidad de adaptación a situaciones nuevas— y el mito de la senilidad por la pérdida de memoria, de atención, de episodios de confusiónismo que Cicerón desmontaba en su «Diálogo» al afirmar que «en la vejez se asienta la sabiduría».

Y el mito de la serenidad del anciano, que también es falso, pues el anciano está sometido a los mayores estrés, enfermedades crónicas, pérdida de seres queridos, soledad y hay que resolver todos sus problemas. Son problemas económicos: pensiones que reducen su autonomía económica; inadecuación del medio urbano y de la vivienda a sus necesidades: insuficiencia de la infraestructura sanitaria y recreativa, falta de preparación para vivir el tiempo libre. Y sus problemas sociales: limitación de sus contactos sociales, soledad y aislamiento, separación entre generaciones, dispersión geográfica en sus núcleos familiares, pérdida de papel social. Y sus problemas personales: introspección constante, pérdida de identidad, aferrarse al pasado, vivencia de su propia inutilidad, conciencia de desposesión.

Desde nuestra perspectiva demócrata-cristiana, esta situación personal, social y económica del anciano conduce a la pérdida del sentimiento del derecho a la vida en su sentido más amplio, más digno y más profundo; es decir, una vida formativa, crítica, recreativa y de pleno desarrollo según la multiforme capacidad de cada individuo. Porque la esperanza de todo hombre es vivir más, pero vivir mejor. Por eso no sólo hay que dar más años a la vida, sino que hay que dar más vida a los años. ¿Y cómo se hace esto? La solución está en muchos campos a la vez y de ahí su complejidad. Afecta a la biología, la sanidad, la psicología, la sociología y, por supuesto, a la política y sus decisiones.

La sociedad ha exigido de la medicina que prolongue la vida del hombre y la medicina ha cumplido su parte. Ahora corresponde a la sociedad y a los poderes públicos cumplir la suya y lograr que la espera de las personas de la tercera edad no quede defraudada y gocen de la atención médica y social que merecen individuos que han finalizado ya su ciclo productivo, pero que siguen siendo seres humanos con todos sus derechos.

Las preguntas que se hacen hoy psicólogos y sociólogos sobre los ancianos pueden resumirse en éstas: ¿cómo y sobre qué base vamos a compartir con ellos nuestros recursos económicos, los que haya, y cómo podremos integrarles en nuestra sociedad sobre una base de respeto y de dignidad? Y aconsejan la participación de las personas mayores en la vida comunitaria y cultural, para establecer un proceso que genere, entre otros, los siguientes aspectos:

una conciencia participativa, que despierte en el sujeto potencialidades adormecidas y capacidades no puestas en juego; la posibilidad de sentirse creador, desarrollando sus facultades; una serie de expectativas y necesidades culturales nuevas; un cambio de actitud frente a la realidad y a los acontecimientos sociales; un descubrimiento de la posibilidad de encuentro con los otros, al vivir la experiencia de la comunicación en una acción solidaria, y la confianza en uno mismo, a través de la expresión y la creatividad. Es decir, aprovechar la época más libre para cultivar la profunda capacidad de ser hombre, protagonista y creador. Cantar con Vicente Aleixandre: «Yo veo la vejez como un enriquecimiento; como un acumular saberes y experiencias; porque mientras se vive, se mantiene la capacidad de vivir, de sentir; la capacidad de entusiasmo. Los viejos que se sientan a esperar la muerte ya no viven. Mientras se vive, hay que esperar la vida».

La Declaración de Derechos de las Personas Ancianas, adoptada en Washington en 1961, proclamaba que la persona anciana tiene derecho a la existencia física, a una vida social, a una existencia cultural y a la autoeconomía. Y la sociedad, que le debe todo eso, también le necesita. Le necesita como factor de equilibrio, como puente entre el pasado y el futuro, como raíz y tronco que hace posible a las nuevas generaciones alcanzar la madurez del fruto. Sin embargo, la situación actual de nuestra tercera edad dista mucho todavía de ese proyecto que queremos definir como un tiempo para vivir, donde la creatividad y la participación sean los ejes de un mayor equilibrio personal y comunitario. Y la razón es muy sencilla: no disponemos de una legislación que garantice esa calidad de vida a nuestros mayores. Los poderes públicos, las instituciones y la sociedad, en general, deben responder con medidas a sus demandas.

Pero sí, como hemos visto, hay más personas hoy con más años y en mejores condiciones físicas y mentales que alcanzan la tercera edad, tenemos que dejar que sean ellas mismas quienes propongan las soluciones a sus problemas o, por lo menos, que contribuyan y que colaboren con los que tienen la obligación de solucionarlos. Por eso, esta proposición de ley que hoy presento en nombre de los Diputados del Partido Demócrata Popular intenta darles a ellos mismos, a las personas de la tercera edad, el protagonismo. Sus señorías verán que esta proposición está prácticamente calcada, con las modificaciones indispensables, de la ley que aprobó esta misma Cámara hace ya casi cuatro años para el Consejo de la Juventud. Y es que hemos pensado que si aquella Ley fue válida para las organizaciones juveniles, ¿por qué no va a serlo para las organizaciones de los mayores? Al fin y al cabo, no hay tanta diferencia. Como dijo Séneca «no hay joven que no se pueda morir mañana ni viejo que no pueda vivir un día más». No vaya a ser cierto, además, el pronóstico que alguien ha hecho de que la próxima versión de mayo del 68 no será protagonizada por jóvenes universitarios, sino por sesentones; unos sesentones jubilados y rebeldes.

Piensen SS. SS. que hoy sólo estamos en la toma en consideración de esta proposición de ley. No examinen sus fa-

llos, acepten sólo la idea, el fondo y el espíritu que la mueve y que se refleja en la exposición de motivos.

El Consejo de la Tercera Edad, que se crea por esta ley, intenta ser el instrumento jurídico por el que se facilite la participación de los ciudadanos que hayan alcanzado la tercera edad, en la convivencia y progreso democrático de España. Los ancianos deben contar con los medios suficientes para hacer oír su opinión y sus problemas en cualquier foro y organismo donde se traten las cuestiones que les afecten, tomando parte activa en el proceso de estudio y solución de sus problemas específicos, ya que nadie mejor que ellos mismos puede entenderlos, defenderlos y darlos a conocer a los demás.

Con ello se da un nuevo cauce para la participación de sus asociaciones en una actuación más solidaria y comprometida, colaborando desde un organismo legalmente constituido en la vida de la sociedad española, que se verá mejorada con las aportaciones de su experiencia. Y después, con todas las enmiendas que sus señorías presenten y que la mejorarán indudablemente, podrá ser esta ley el homenaje que debe este Parlamento a nuestros mayores, entre los que deseo a todas SS. SS. que se encuentren un día, porque querrá decir que los avatares de la política no nos han impedido llegar a la edad más rica y plena del hombre, a una digna, fértil y plena ancianidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Turno en contra? (Pausa.) En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Señor Presidente, señorías, aunque aparentemente parece quererse centrar el debate en las características de la situación de la tercera edad y hacer un llamada de atención sobre la importancia que tiene la tercera edad en la sociedad, no ahora, sino a lo largo de la historia, realmente lo que hemos venido a debatir hoy aquí es una proposición de ley del Grupo Popular defendida por la señora Salarrullana, que pretende la creación de un Consejo estatal de la tercera edad.

Nosotros creemos que la idea puede ser interesante. Tan es así que el Gobierno desde hace ya tiempo creó una Comisión interministerial para preparar la normativa que regulara este Consejo General de la tercera edad; Comisión interministerial que durante un período de tiempo amplio tuvo consultas con las asociaciones de la tercera edad más representativas de todo el país, a las que les presentó el anteproyecto de la normativa, de las que recibió las sugerencias que creyeron oportuno presentar, y producto de todo este proceso ha sido la plasmación de un proyecto para la creación del Consejo General de la tercera edad, que ya está ultimado y que está en fase de presentación al Consejo de Estado para que emita su informe preceptivo.

Por tanto, creemos que, independientemente de compartir gran parte de las palabras de la señora Salarrullana respecto a la tercera edad y no todos sus sentimientos, porque en algunos hay demasiada poesía y poca realidad, creemos que tenemos que oponernos a esta proposición de ley, aparte de porque ya es un proyecto que está en

fase muy avanzada, por una serie de razones que vamos a pasar a exponer.

En primer lugar, la proposición presentada por la Agrupación de Diputados del PDP no añade nada significativo que nos haga considerar la posibilidad de su toma en consideración, pero no sólo respecto al proyecto ultimado, sino respecto al anteproyecto que se presentó a las asociaciones de la tercera edad. No sólo no añade nada significativo, sino que no coincide con las aspiraciones de estas asociaciones que presentaron a esta Comisión interministerial. Por tanto, se desvía bastante de lo que son las aspiraciones de los colectivos afectados. De alguna forma aumenta también el gasto público, sin que se justifique de dónde van a venir esos fondos, aunque también hay que reconocer que en su disposición adicional prevén que no se ponga en funciones hasta el ejercicio presupuestario posterior. Eso tengo que reconocérselo. Pero hay un problema grave debajo de esa presentación que hace la señora Salarrullana, y es la definición de ese consejo estatal o general. Ustedes lo definen como una entidad de derecho público. Una entidad de derecho público que es creada por el Estado, que es sostenida por los Presupuestos Generales del Estado y que tiene el carácter de representación y participación, pero, en el fondo, lo que esconde realmente y lo que se plantea realmente es un carácter reivindicativo y consultivo de este consejo general.

Así, el artículo 2.º, apartado a), de su proposición, dice que uno de los fines del consejo es defender los intereses globales de la tercera edad, dentro de los marcos generales de la actuación conjunta; en el artículo 4.º, apartado a), pretende articular la participación de los ancianos en la vida pública; en el apartado b), pretende representar a los ciudadanos de la tercera edad en los órganos nacionales e internacionales, y en el apartado f), defender los intereses de la tercera edad presentando las oportunas reivindicaciones ante los organismos públicos.

Se trata, por tanto, de un órgano público, sostenido con fondos públicos, pero que en el fondo está encubriendo una organización que pretende acaparar toda la representación de los colectivos de la tercera edad y, además, en base en su constitución, a asociaciones absolutamente privadas.

Por tanto, creamos un órgano público, lo subvencionamos con fondos públicos y luego su constitución demuestra que es un organismo privado, formado por asociaciones privadas, cuya finalidad es acaparar esa representación.

Además, se le da unos amplios poderes que yo creo son excesivos. Es decir, desde el artículo 17, en donde los actos administrativos del consejo general de la tercera edad son recurribles por vía administrativa o contencioso administrativa, hasta el artículo 3.º, en donde solicitará información al Estado o a las Administraciones públicas y obligatoriamente, por la redacción que se le da, tendrá que serle facilitada esa información.

A mí me parece que hay fórmulas distintas. Ahora mismo, la tercera edad —y eso no lo ha dicho usted— está representada por distintos colectivos, asociaciones o federaciones de sindicatos.

Es, por tanto, para nosotros peligroso el intentar crear órganos de representación con excesivo enganche a la Administración que intenten acaparar las reivindicaciones y las aspiraciones de sectores de la sociedad, porque eso, de alguna forma, distorsiona el sistema democrático, ya que va en detrimento de la presencia o de la función de los partidos y de los sindicatos a los que los hombres de la tercera edad, aunque estén en la tercera edad, tienen derecho a participar activamente y yo creo que hay ejemplos suficientes para demostrarlo.

Por otra parte, su proposición no de ley afecta a temas que son hoy mismo ya competencia en algunos casos específicamente marcada en Estatutos como el vasco, el andaluz, etcétera, o en otros generalmente enmarcada, pero que son competencia de Comunidades Autónomas y que están desarrollando ayuntamientos y diputaciones. No es, por tanto, un órgano adecuado a estas competencias y, de alguna forma, a lo que tendería, si no se quiere implicar en un conflicto de competencias, es que este órgano de nivel estatal se convertiría más que en un órgano de recoger aspiraciones de los colectivos de la tercera edad en un órgano político, en definitiva.

Señora Salarrullana, independientemente de que compartamos la opinión de que en la tercera edad existen no sólo problemas sino también potencialidades enormes, yo creo que, entre todas las citas que ha hecho usted, se le ha olvidado una que a mí particularmente me resulta especialmente simpática. Con motivo del concierto de «rock» que dio aquí la cantante Tina Turner, le preguntaron qué era lo que más deseaba en su vida a sus más de cincuenta años y dijo: Seguir siendo tan joven como soy.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra la señora Salarrullana para consumir un turno de réplica.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Grupo Socialista, como yo no estoy en el Gobierno, no tengo la información suficiente como para saber que se está redactando ese proyecto de ley. Sin embargo, lo que sí he hecho, como podrá figurarse S. S., ha sido consultar a asociaciones de la tercera edad de varios sitios, sobre todo de mi provincia, por supuesto, y la verdad es que a todos la idea les pareció perfecta.

Yo no acabo de entender las pegas que me ha puesto S. S., no al fondo, que ya sé que en eso está de acuerdo toda la Cámara, sino a la forma y a la estructura de esta proposición de ley, porque entonces se están echando sobre sí mismo sus propias frases. Por ejemplo, dice que distorsiona el sistema democrático; si mi Grupo se hubiera inventado esta proposición de ley, me preocuparía que me dijeran que con una proposición de ley puedo distorsionar el sistema democrático; pero como da la casualidad de que es una proposición de ley, como he anunciado antes, calcada de la que ustedes presentaron y aprobaron para el Consejo de la Juventud, yo creo que los que debe-

rían de preocuparse son ustedes, porque puede distorsionar igual el proceso democrático. A mí me entra la duda de que ustedes no están muy satisfechos con los efectos de esa ley y no quieren otra para la tercera edad. El mismo derecho tiene la tercera edad a que se cree una entidad de derecho público y el mismo problema de asociaciones diversas, públicas y privadas, tenían los jóvenes que han entrado a formar parte de los Consejos de la Juventud. Por eso, me choca que pongan esas pegas porque pienso que, a lo mejor, no le han encontrado mucho rendimiento o no les ha salido como querían.

En todo caso esperaré para ver cómo sale ese proyecto de ley que ha dicho que el Gobierno está preparando. Por supuesto, lo estudiaré con muchísimo cariño y no diré que estoy en contra de todo sino que presentaré unas enmiendas para que vaya en la dirección que a mí me parece mejor. Quiero que quede en esta Cámara la idea, el espíritu, el fondo y la intención de esta proposición de ley, que no trata de propiciar asociaciones privadas de tercera edad, con las que todavía no tengo nada que ver, aunque supongo que cualquier día estaré en ellas, y no muy tarde, sobre todo después de los disgustos que una se lleva aquí. Si estoy convencida de que, salga lo que salga, tiene que ser algo en lo que todos participemos y estemos de acuerdo.

Frase por frase, señor portavoz del Grupo Socialista, yo le diría que lo que he intentado con esta proposición de ley es, ni más ni menos, que lo que decía Simone de Beauvoir: La única solución a los problemas de la edad avanzada es que cada persona descubra un objetivo que llene de significado su existencia. Eso era lo que yo perseguía con esta proposición. Si lo conseguimos con el proyecto del Gobierno, estoy completamente de acuerdo y bienvenido sea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Salarrullana.

Tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DIÁZ SOL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo que independientemente de la amabilidad del debate, ha habido un tema que no ha entendido usted, señora Salarrullana, quizá por el tono de mi voz pues la tengo un poco tomada. Nosotros no estamos de acuerdo con la proposición de ley básicamente por una cuestión de fondo en el planteamiento: no estamos de acuerdo porque ustedes crean una entidad de Derecho público que en su contenido es una entidad privada, pero la crean como entidad de Derecho público subvencionada por los Presupuestos Generales del Estado y con actividades propias de asociaciones privadas, que existen ya. Yo no digo que usted vaya a promocionar las asociaciones con su proposición de ley, porque existen ya y algunas con una tradición de muchos años a nivel de sindicato. Por tanto, están intentando crear una estructura que de alguna forma está planteada en la sociedad y no están dándole el carácter real.

Nosotros pretendemos plantear en la norma que vamos a presentar —que en ningún momento he dicho que sea

un proyecto de ley, he dicho que es una norma que está pendiente de envío para dictamen del Consejo de Estado— que sea un órgano de la Administración que sirva de cauce para la participación en la aplicación de la política de bienestar social para los sectores de la tercera edad. Ya hay suficiente capacidad asociativa dentro de los colectivos de la tercera edad como para intentar agruparlos de una forma paternalista e intentar llevar una serie de funciones que les corresponden a ellos y a sus asociaciones, como son la representación, la dirección y la reivindicación. Esto existe ya en la sociedad, por lo que, siguiendo las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Envejecimiento y de la Asamblea Nacional de la Tercera Edad y siguiendo también el desarrollo del real decreto que marca la estructura y el contenido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, yo creo que hay que crear el consejo estatal de la tercera edad como un órgano público que sirva de cauce para la aplicación de la política de bienestar del Gobierno que en cada momento esté al frente del país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Díaz Sol.

¿Grupos Parlamentario que desean fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tratándose de la toma en consideración de una proposición de ley, no será nuestro Grupo el que con sus votos impida esta toma en consideración; aun cuando he de añadir inmediatamente que la estructura de la proposición, los motivos expresados aquí por la Diputada que la ha defendido y las finalidades que parecen desprenderse no son compartidas por Izquierda Unida-Esquerra Catalana. En ese sentido, caso de que la ley fuese tomada en consideración, en el trámite de enmiendas plantearíamos claramente nuestra posición ante este tema.

Creemos que se trata de una muestra más de lo que podríamos llamar «arbitrismo» —que no arbitrariedad—, una figura jurídica y política que tuvo su importancia en la historia de España y que significa intentar arreglar, mediante normas desvinculadas de la realidad, problemas de esta misma realidad. Yo no niego la buena voluntad y la buena intención que puedan subyacer en la proposición de ley, en absoluto; pero el propio contenido y la propia estructura de la proposición de ley no creo que puedan solucionar ninguno de los problemas planteados en la exposición y en el propio texto de la proposición.

Los problemas que afectan a las personas de la tercera edad son muy variados, son muy diferentes y cada uno de ellos ha de abordarse en función de su estructura social, sociológica, material y política. Por ejemplo, todos los temas referidos a la Seguridad Social requieren un trato específicamente de política social, de reformas en la Seguridad Social, de seguridad en la percepción de las presta-

ciones económicas, de incremento en las prestaciones sociales, etcétera. Lo mismo podríamos decir de otros muchos aspectos que en la ley se barajan y se mezclan todos en una voluntad de dictar medidas arbitrales sobre cada uno de los aspectos, pero que, en definitiva, no tienen capacidad, a nuestro juicio, de modificar esta misma realidad que pretende denunciarse con la proposición de ley.

Quiero manifestar dos anotaciones al margen de las aseveraciones que ha hecho la señora Diputada. Cuando se habla con tanto énfasis de los enormes peligros que puede representar la disminución de la natalidad y el envejecimiento de la población, a veces es más un discurso repetitivo que no un resultado de análisis más profundos. Por ejemplo, hoy día hay grupos importantes que están estudiando el impacto social en el gasto de las prestaciones sociales que pueda tener este cambio en la estructura poblacional, que, en definitiva, se produce por la libre interacción de voluntades individuales: si hay menos natalidad es porque las personas deciden tener menos hijos. Esto está ahí y no deberíamos intentar modificarlo con medidas políticas para no violentar las decisiones personales de los hombres y las mujeres, de las parejas en general.

Estaba diciendo que respecto a esta disminución de la población infantil y juvenil, en el análisis, por ejemplo, del conjunto del gasto social se está demostrando que es mucho mayor el destinado a educación que el de salud y prestaciones sociales a la tercera edad y que, por lo tanto, en una época, en un contexto de crisis, de disminución de las prestaciones sociales, quizás es un pequeño alivio que se ha producido espontáneamente. Insisto en que no ha habido ninguna posición dirigista en un sentido o en otro sobre cuestiones de natalidad que pueda derivar en una mayor cantidad de recursos económicos al área de prestaciones sociales de la tercera edad.

El repetir casi como un sonsonete que la disminución de la natalidad y, por tanto, de la población juvenil es «per se» un problema muy grave, muy serio, no lo compartimos en todos sus extremos.

También queríamos señalar una última cuestión en cuanto a la estructura de la proposición de ley. Creemos que se trata de una proposición que quiere abarcar demasiados problemas distintos; y, en este sentido, organismos de la tercera edad pueden tener su razón de ser ligados a las prestaciones sociales que el Estado tiene bajo su titularidad, por ejemplo, el Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ahí sí que está prevista una participación de asociaciones de la tercera edad y creemos mucho más acertado este canal de representación que no uno universal que pretende abarcar la realidad social, jurídica, institucional y política, como representación universal de la tercera edad, que consideramos no se corresponde con la capacidad asociativa ya demostrada de las personas que pertenecen a este segmento de la población.

Pero es que, además, como un aspecto que particularmente interesa también a nuestro Grupo, está el tema de la articulación de este posible Consejo de la tercera edad, en el que no se tiene en absoluto en cuenta la estructura autonómica del Estado. Basta leer alguno de los artículos

de la proposición de ley para ver que la realidad política, social y cultural de las comunidades autónomas ha quedado absolutamente al margen de las previsiones de esta proposición de ley.

Por todas estas razones digo que nosotros compartimos el interés y la buena voluntad que se han expresado, pero en absoluto la forma en cómo se materializa en esta proposición de ley, aunque —ya lo he dicho al principio— no vamos a ser nosotros los que nos opongamos a la toma en consideración. Sí nos opondríamos, con enmiendas de todo tipo, al contenido y a la estructura de la proposición de ley, pero no a su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes que nada querría felicitar a la señora Pilar Salarrullana por la defensa de su proposición de ley, casi poética y con abundancia de citas, que demuestra la sensibilidad que la señora Diputada tiene respecto a este tema y la ternura con que lo trata.

Dicho esto, tengo que anunciar que no vamos a votar favorablemente esta proposición de ley, y no lo vamos a hacer porque en los artículos 2.º a 4.º y siguientes nos parece que se derivan algunos de los problemas planteados —de los cuales tiene que ser responsable esta Cámara— hacia un organismo intermedio que no nos parece competente para atender este tipo de problemas.

Me explicaré. Los artículos 2.º a 4.º hablan de los fines de este consejo, y dice que éste defenderá «los intereses globales de la tercera edad». A nuestro Grupo le parece que los problemas globales de la tercera edad deben pasar ineludiblemente por esta Cámara y por los órganos representativos que el Gobierno se ha dado en un Estado democrático; y además que hay que contemplar la realidad autonómica de este Estado, cosa que efectivamente no se hace en esta proposición de ley.

La tercera edad, lo hemos dicho en esta Cámara y fuera de ella hasta la saciedad con motivo de la discusión de leyes que la afectaban, como la de las pensiones, tiene problemas y muy serios: problemas de pensiones y de atención sanitaria, podríamos decir problemas de no desgravación fiscal de ninguno de los servicios que utilizan, problemas de falta de animación, de programas culturales adecuados a la tercera edad, etcétera; tiene muchos problemas. Y esos problemas son responsabilidad de esta Cámara y no de ningún otro organismo, y a través de los representantes del pueblo, es decir, a través de los Diputados, en contacto con las asociaciones privadas y no privadas que existen ya, tienen que venir a esta Cámara, donde se deben discutir y donde se les debe dar forma de ley para su resolución.

Nuestros mayores han sido defraudados en muchas ocasiones por promesas políticas no cumplidas. Yo me temo que la creación de un organismo de este tipo no iba a ayu-

darles a recuperar su fe en los actuales organismos de participación política. Por tanto, es una razón más para no tomar en consideración la posibilidad de votar a favor de esta proposición.

Un importante colectivo de jubilados, con el que naturalmente he dialogado sobre esta proposición, y al que le pedí un dictamen (ellos son duros en el juicio que hacen sobre la proposición) me decía textualmente: «Consideramos que este proyecto, o cualquiera que se cree en este sentido, es una creación artificial, que responde más a una necesidad de los promotores, que buscan nuestros votos, que a los presuntos beneficiarios».

Lo cito aquí sólo para advertencia al Gobierno, ya que ahora nos hemos enterado de que está elaborando un proyecto, porque la tercera edad se siente en general manipulada, sólo invocada cuando hay campañas electorales para conseguir su voto, y lo que se siente es defraudada, y hay que lograr que recupere su fe en los instrumentos y en los organismos que ya existen y en los que se puedan crear.

Yo ya sé que no es ésta la intención del PDP al traer aquí esta proposición de ley; ya sé que no quieren utilizar a los jubilados ocasional y partidísticamente. Pero ellos lo dicen, y lo dicen por escrito, después de discutir y meditar entre ellos esta proposición de ley, y lo advierten para futuros proyectos de ley.

Lo que piden las personas mayores (y con ello concluyo, señor Presidente), es que los políticos y las instituciones gubernamentales seamos sensibles a sus problemas, nos acerquemos a ellos desinteresadamente, les escuchemos, les atendamos y resolvamos sus problemas. Esto es lo que nos piden y ahí es donde nuestro Grupo Parlamentario quiere estar, y ahí es donde nos encontrarán todas SS. SS. en cualquier otro proyecto que se vaya a presentar en esta Cámara.

Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla. (El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, deseamos expresar el criterio del Centro Democrático y Social respecto a la proposición de ley presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, sobre creación del consejo de la tercera edad de España.

En principio saludamos todo esfuerzo que conduzca a la mejora de la calidad de vida de la llamada tercera edad. Efectivamente, nos encontramos con que son casi 5 millones de españoles los que tienen ya más de sesenta y cinco años, constituyendo, como se ha dicho, el 12 por ciento de la población; efectivamente también, debido al aumento de la esperanza de vida y dada la composición de la pirámide poblacional, se prevé para las próximas décadas un incremento sin pausa de este segmento poblacional. España pasa en 1975 el índice de envejecimiento

del 10 por ciento, iniciando así su incorporación a los índices de envejecimiento de los países del resto de Europa, y en el año 2000 se prevé que dicho índice sea del 15 por ciento. Por otra parte, el índice de dependencia de la población anciana española es actualmente del 18 por ciento y en el año 2000 será del 23 por ciento.

Precisamente por estos datos y por estos hechos es por lo que pensamos que debemos tener el máximo cuidado a la hora de proponer soluciones para la tercera edad, es decir, a la hora de intentar solucionarle la vida a la tercera edad. Es cierto que el artículo 50 de la Constitución dice, como señala la exposición de motivos de la proposición de ley, que «Los poderes públicos... promoverán...» el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad «... mediante un sistema de servicios sociales...». Pero dice algo más, no se queda ahí, y sigue: «... que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio». No cabe la menor duda de que la Constitución dirige sus instrucciones al mantenimiento de una situación justa, en primer lugar, y de una atención a los problemas específicos —y los señala— «... de salud, vivienda, cultura y ocio». Y no termina ahí, porque, además, el artículo 50 de la Constitución dice: «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad».

Por tanto, la pregunta que se plantea es si la propuesta que se nos hace, y que toma este artículo 50 de la Constitución como punto de partida, tiene realmente en cuenta estas prioridades que son las que establece el artículo 50. Y no solamente las prioridades desde el punto de vista de la Constitución sino, además, lo que piensa la tercera edad acerca de las mismas. Según los propios protagonistas, los problemas que más les preocupan son: al 46 por ciento, los económicos; siguen los médicos; la soledad al 26 por ciento; el rechazo familiar al 11 por ciento; la marginación social, la falta de residencias, etcétera.

¿Cuáles son las mayores necesidades sentidas también por la tercera edad? En el 53 por ciento, el tener salud es su mayor necesidad; el 20 por ciento, tener dinero; el 15 por ciento, tener afecto; el 12 por ciento, tener juventud, y el 11 por ciento, ninguna.

¿Cuáles son las mejores soluciones a sus problemas, según también la tercera edad? Mejorar las pensiones, el 58 por ciento; más plazas de residencias, el 23 por ciento; ayuda a domicilio, el 15 por ciento; hospitales para ancianos, más hogares y clubes, cariño, integración social, etcétera. En ningún momento aparece como preocupación prioritaria lo que realmente pretende organizar esta propuesta que comentamos. Y cuando se les pregunta quién debe dar solución a sus problemas, el 70 por ciento dice que el Gobierno; el 12 por ciento, ya mucho más reducido, que la propia familia; el 10 por ciento, que el Ayuntamiento, y después ya aspectos bastante menos importantes.

Esto no constituye ninguna sorpresa porque hemos visto que está ya previsto y fue el fondo del debate del artículo 50 cuando se redactó la Constitución.

Es decir, que la salud junto a la economía y la socie-

dad ocupa el primer lugar entre los problemas que más afectan a la tercera edad.

Las grandes líneas de atención al anciano pasan por una cobertura económica suficiente, por pensiones ajustadas al costo real de la vida, por una política de viviendas que permita un alojamiento digno a las personas de edad, por el progresivo desarrollo de servicios sociales y por una asistencia geriátrica planificada que garantice a los ancianos cuidados preventivos, asistenciales y rehabilitadores y que reduzcan a sus justos límites las situaciones de invalidez en los ancianos.

Y además así se reconoce en las recomendaciones de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Viena en 1982. Todas las recomendaciones de la Asamblea que no se refieren a cuestiones asistenciales y sociales se encaminan y van dirigidas a movilizar a la sociedad hacia la tercera edad, informando acerca del trato que al anciano más conviene, respetando siempre su autonomía y tratando de ayudarle a que diseñe mejor su propia vida.

Facilitar la participación de los ciudadanos «en la convivencia y progreso democrático de España», como se dice también en la exposición de motivos, nos parece sin duda un loable propósito, pero creemos que eso no se facilita apartándoles, aislándoles, segregándoles, sino que los ciudadanos de la tercera edad constituyen un bloque cuyo denominador común es la experiencia que adquieren en razón de la edad, y esa experiencia debe ser aportada por ellos insertándose de modo disperso en la sociedad, cada uno en su entorno vital y profesional.

Cuando se les pregunta qué les gustaría hacer con el tiempo libre contestan: el 31 por ciento, pasear; el 26 por ciento, reuniones con amigos; el 23 por ciento, ver la televisión; el 18 por ciento, ir al club; el 16 por ciento, leer, escuchar radio, ejercitar «hobbies», visitar la familia y trabajar.

No pongamos, por tanto, puertas al campo. Dejemos que la tercera edad viva, hoy más que nunca, pues los avances médicos lo permiten en muchos casos, totalmente incorporada a la sociedad. Pensemos que lo que la tercera edad quiere es vivir —permítaseme la expresión— como le dé la gana, y eso es lo que debemos realmente fomentar, facilitando que constituyan asociaciones, pero no colocando un corsé a la iniciativa asociativa, a lo que nosotros interpretamos que puede conducir esta propuesta que comentamos.

Démosles buenas pensiones, ayudémosles a cuidar y conservar su salud y ayudémosles también si están solos, pero no limitemos su presencia en la sociedad segregándoles en «ghettos» aparentemente favorecedores, en sutiles encasillamientos que les hagan rechazar aún más su situación. No olvidemos que la vejez todos desean alcanzarla y que después de alcanzarla, todos también la acusan.

Tengamos presente que, según estudios recientes acerca de la tercera edad, son cada vez más fuertes las tendencias a la vida autónoma del anciano. Hoy, por ejemplo, el 58 por ciento vive autónomamente, bien en compañía de su cónyuge o solo; en residencias están el 18 por

ciento y en la familia el 23 por ciento. Ayudémosles, por tanto, a alcanzar su máxima autonomía y les habremos ayudado a alcanzar su felicidad.

Es la sociedad la que tiene que reunirse en torno al anciano y no el anciano quien debe reunirse para aislarse en un «ghetto» dentro de la sociedad. Es necesario romper, por ejemplo, con la mentalidad que impera en nuestro país, en el sentido de que hay una preocupación asistencial para la gente joven y adulta, y otra para las gentes viejas. La preocupación asistencial debe ser homogénea, sólo diferenciada por la especificidad de las dolencias que padecen.

Sabemos bien que el hombre tiene la posibilidad de oponerse al envejecimiento excesivo mediante la corrección de diversas pautas de vida, como pueden ser la alimentación, la disminución del tabaquismo, la realización de ejercicio físico sin afán competitivo, con la administración de sustancias benefactoras. Junto a estas medidas, también puede contribuir a paliar el envejecimiento excesivo fomentando su asociacionismo, pero sin que la organización de ese asociacionismo le haga perder espontaneidad y le lleve al aislamiento.

Favorezcamos el envejecimiento natural y estaremos de acuerdo con el compositor francés Auber cuando dice que envejecer es el único modo de vivir mucho tiempo.

Estas son, señorías, las razones sobre las cuales sustentamos nuestro rechazo a la proposición de ley que estamos debatiendo, y lo hacemos porque pensamos que conduce a un peligro grave, que es el peligro de estatalizar a la tercera edad. Dejémosla que actúe lo más espontáneamente posible y favorezcamos fundamentalmente que la sociedad se acerque a ella, pero que no le lleve a crearse aislamiento que la alejen de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Revilla.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a fijar brevemente la posición de nuestro Grupo Parlamentario que entiende que no debe apoyar esta iniciativa por las razones siguientes.

Es cierto que el artículo 50 de la Constitución establece como poderes públicos la promoción del bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. (El señor **VICEPRESIDENTE**, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

Sin embargo, pese a esta distinción puntual sobre los servicios sociales a que hace referencia la Constitución como bien protegible, la mera declaración de estos principios no hace necesaria, ni mucho menos obligatoria, la creación de un consejo nacional de la tercera edad.

Nuestro máximo texto constitucional atribuye a las Comunidades Autónomas competencia exclusiva en materia de asistencia y bienestar social. Y en uso de esta declara-

ción, las distintas Comunidades Autónomas han venido regulando sus atribuciones en la materia.

Ya son varias las Comunidades con competencia en servicios sociales, que en el marco de la misma han desarrollado los correspondientes consejos asesores del bienestar social, con funciones específicas de planificación general, así como la formulación de propuestas e iniciativas sobre temas relacionados con la tercera edad.

Estos consejos de bienestar social de las comunidades autónomas son organismos de carácter consultivo y asesor, en los que, además de la representación de aquéllas, están presentes, entre otros, los representantes de asociaciones más destacadas en el ámbito de servicios sociales, como son los minusválidos físicos, usuarios y consumidores, y lo que ahora nos atañe: entidades con implantación en el sector de la tercera edad, así como minorías étnicas, etcétera.

Por lo demás, el INSERSO, en el marco de las relaciones institucionales, tiene encomendadas y lleva a cabo las oportunas acciones para el mantenimiento, con las comunidades autónomas, de la coordinación necesaria, a fin de garantizar el ejercicio de las competencias en las que concurre con la Administración autonómica, así como procurar la coordinación y cooperación entre el consejo general del instituto y los consejos generales de las comunidades autónomas a las que se ha transferido la gestión del INSERSO.

Existiendo, por el momento, un organismo de participación a nivel nacional que garantiza la coordinación en las distintas comunidades autónomas, parece innecesaria la creación de un nuevo Consejo, que, lejos de facilitar la participación de los ancianos en la resolución de sus problemas, va a constituir un nuevo órgano de politización y burocratización, siendo causante, por lo demás, del incremento del gasto público, aunque sea en pequeña medida.

Nuestra política de petición de supresión de organismos autónomos y, en general, de instituciones públicas, no resulta coherente con la creación de este otro órgano; se duplicarían funciones. Lo que sí pedimos es que los organismos ya creados funcionen con toda seriedad y con eficacia. Insisto en este punto. Menos número de organismo, pero que funcionen.

Muchas gracias. (La señora Salarrullana pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias.

Señora Salarrullana, ¿para qué desea intervenir.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, es un segundo; tengo que hacer una aclaración porque he sido contradicha en mis argumentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra su señoría.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Quería decir a la señora García Botín que me extraña, más que otras, la posición de su Grupo, puesto que esta misma proposición de ley que yo he traído hoy aquí ha sido presentada, hace dos meses, por una Diputada de Alianza Popular en el Parlamento riojano. Es idéntica en su contenido. Y, además, la han presentado como un proyecto de su programa electoral en toda La Rioja, y se ha difundido en todos los hogares del jubilado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Bousault): Gracias, señora Salarrullana.

Señora García Botín, tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: No sé lo que habrá dicho la Diputada de Alianza Popular en La Rioja, pero lo que yo he dicho es totalmente coherente con nuestro programa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora García Botín.

Votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre el consejo de la tercera edad de España.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 37; en contra, 195; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre el consejo de la tercera edad de España.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE GARANTIAS QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1987 Y, POR CONSIGUIENTE, DEL CUMPLIMIENTO DE SUS PREVISIONES MACROECONOMICAS Y EFECTOS DE LOS AUMENTOS DE RECAUDACION EN EL EJERCICIO DE 1986

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al punto séptimo del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre garantías que ofreció el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por consiguiente, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986.

Para su defensa, tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Como recordarán SS. SS., hace tres semanas se planteó en esta Cámara un debate sobre qué garantías ofrecía el Gobierno respecto al cumplimiento de sus previsiones presupuestarias y macroeconómicas para el año en curso, es decir, el cumplimiento de la Ley de Presupuestos. Y se ponía en duda esta posibilidad por parte de mi Grupo y por parte de, yo diría, todos los representantes de los demás grupos, exceptuando el de la mayoría, sobre todo si se hacía esta reflexión a la vista de las cifras de la evolución y del resultado final del Presupuesto de 1986.

Traemos hoy una moción a la Cámara en la que, para garantizar que al menos por parte de la Cámara existirá una presión y un control de la evolución presupuestaria, hemos de empezar teniendo la garantía de que las cifras de la evolución presupuestaria van a encontrarse en esta Cámara en tiempo y forma suficientes para su estudio.

No es ésta una simple petición de información, sino que se pretende por mi Grupo establecer un sistema de información, votado por el Pleno, que garantice que no va a suceder lo que ha sucedido en los últimos seis meses. Esta Cámara no ha tenido información de la liquidación presupuestaria desde noviembre del año 1986 hasta junio del año 1987; prácticamente han transcurrido seis meses sin que la Cámara recibiera información presupuestaria.

Creemos que ésta es una situación insostenible y por eso planteamos hoy una moción que contiene dos puntos. El primer punto se refiere a todos aquellos aspectos que nos parecen sustanciales para garantizar esta información presupuestaria, que son las estadísticas de ejecución del Presupuesto, como no podría ser de otra manera, la cuenta del Tesoro con el Banco de España, que, como SS. SS. conocen, ha sido la causa de una de las más importantes tensiones monetarias de los últimos años, producida en los primeros cuatro primeros meses de este ejercicio, y, asimismo, una información completa y detallada de los créditos extraordinarios, ampliaciones de créditos, créditos suplementarios y transferencias, etcétera, que van produciéndose a lo largo de los ejercicios presupuestarios y que, como pusimos de manifiesto en la interpelación de hace tres semanas, este aumento de ampliaciones, especialmente de créditos, que no pasan por la ratificación de las Cortes, ha supuesto la existencia de prácticamente un presupuesto paralelo, puesto que estas ampliaciones ascienden ya a cifras que rondan el billón de pesetas y se ha mantenido con cifras superiores a los 500.000 y 600.000 millones de pesetas en los últimos tres años.

La segunda parte de nuestra moción pretende también acordar por el Pleno de la Cámara que trimestralmente la Administración, el Gobierno, en este caso el Secretario de Estado de Hacienda, venga a informar a la Cámara sobre cuál ha sido la evolución del presupuesto del ejercicio, como es natural, cuando se hayan producido las entregas mensuales y periódicas de esa información, lo que permitirá a los Diputados de los diversos grupos hacer preguntas sobre materiales conocidos y estudiados, y no encontrarse, como suele ser habitual en la discusión pre-

supuestaria, con que el representante del Gobierno que viene a la Comisión correspondiente entregue los documentos en el mismo momento de su comparecencia.

Se ha presentado a esta moción una enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, con dos partes. La segunda, si se me permite empezar por el final, recoge nuestra petición de comparecencia periódica y trimestral del responsable presupuestario del Ministerio de Hacienda, y la primera engloba la obligación de la Administración de facilitar datos, concentrándola en dos temas: la estadística de ejecución del presupuesto resumen, que se obliga a enviar en treinta días, y la estadística de ejecución del presupuesto amplia, que se obliga a enviar en cuarenta y cinco días.

Desde luego, nosotros mantenemos que algunas de las partes de nuestra petición, como es la evolución concreta de la cuenta del Tesoro con el Banco de España, que no son sólo los saldos a finales de mes, sino su evolución mensual durante todos los días del ejercicio, son de gran importancia. Creemos que esa información se debería de obtener a través de las informaciones, ya sea de los boletines del Banco de España o de las publicaciones del Ministerio de Hacienda, a que hace referencia la enmienda socialista. En cualquier caso, son de vital importancia. Para que vean SS. SS. hasta qué punto lo son, durante el mes de abril de 1987 ha habido un momento en que la cuenta del Tesoro con el Banco de España ha superado los 800.000 millones de pesetas. Por lo tanto, aunque a finales de mes eso se haya podido subsanar, la evolución nos parece de gran importancia.

Sin embargo, creemos que hay datos de mayor importancia, como es el voto unánime de la Cámara obligando al Gobierno a un sistema de información periódica, fija, mensual, de la ejecución del Presupuesto. Lo mismo tenemos que decir con respecto a la información completa y detallada sobre las modificaciones de créditos, que nos parece que no es suficiente la que hoy se encuentra en los libros, estadística-resumen y estadísticas generales de liquidación del Presupuesto.

En cualquier caso, mi Grupo cree que un paso sustancial hoy es el voto de todos los grupos apoyando un sistema de información periódica y concreta que garantice que la Cámara puede saber cuál es la evolución de la Ley de Presupuestos.

Tenemos que decir que, en lo que llevamos de ejercicio del año 1987, las cifras, tanto de gastos como de ingresos, están evolucionando al doble de lo previsto. Según la información oficial proporcionada hace dos días en la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara por el Secretario de Estado de Presupuestos, el déficit presupuestario de las Administraciones públicas ha sido superior a lo previsto: de un 4,5 por ciento previsto se ha pasado a un 5,7. La presión fiscal de las Administraciones públicas, en contra de lo afirmado por el Secretario de Estado en esa Comisión, estaba prevista en un 0,8 y ha sido de un 1,9.

Por eso, señorías, nos parece de vital importancia el seguimiento del Presupuesto, no sólo del ejercicio cerrado, sino del ejercicio en curso, lo cual, en nuestra opinión, ga-

rantizará un debate de Presupuestos en el otoño mucho más racional, puesto que no sólo hablaremos de las perspectivas de futuro que plantea el Gobierno, sino de su capacidad de cumplir sus propias leyes de Presupuestos.

En resumen, mi Grupo Parlamentario acepta la enmienda de totalidad del Grupo Socialista con el espíritu de que se produzca una conjunción de votos esta mañana aquí que garantice a la Cámara poder saber, en plazo razonable y con información solvente, cuál es el futuro y la responsabilidad que el Gobierno tiene en el cumplimiento de la Ley de Presupuestos, que no tengo que recordar a SS. SS. que es, y debe ser, el elemento crucial de la política económica del Gobierno. Ese elemento crucial puede ser un elemento positivo si es utilizado, al menos, conforme con las previsiones. En cambio, puede ser un elemento de distorsión de la vida económica nacional en los mercados financieros y en la evolución interna en temas tan importantes como la inflación, la inversión pública y la capitalización de la economía, si no se cumplen esas previsiones.

En ese sentido, aceptamos la enmienda de totalidad del Grupo mayoritario y esperamos que con esta conjunción de votos esta mañana en esta Cámara empiece un nuevo momento de control presupuestario y de información a la opinión pública de cuál es la gestión del Gobierno en la Ley de Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Rato.

El Grupo Parlamentario Socialista, tras la aceptación de la enmienda, ¿desea consumir un turno para defenderla? (**Asentimiento.**) El señor Martínez Noval tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser brevísimo, una vez que se ha producido la aceptación por parte del Grupo de la Coalición Popular de nuestra enmienda, que sustituye el texto de la moción.

Esta moción procede de una interpelación en la que, desgraciadamente, desde mi punto de vista, la discusión giró en torno a cuestiones que no tenían exacta relación con el contenido de la interpelación, manifestado después en forma de moción. La moción se refiere únicamente a la falta de estadísticas, de datos, en relación con la ejecución del Presupuesto de 1986 y en relación con la evolución que esa ejecución viene teniendo a lo largo de los meses transcurridos de 1987.

El Portavoz del Grupo Popular ha insistido en que han estado faltos de información hasta este momento, respecto a la liquidación del Presupuesto del año 1986, incluso de la evolución de los primeros meses del año 1987. Yo quiero decirle que esto sólo es cierto en parte. Ayunos de información no han estado, porque el Ministerio de Economía y Hacienda, además de esa publicación de la Intervención General del Estado, que es el tomo verde sobre el que estamos discutiendo en este momento, tiene también otras publicaciones oficiales, que son todas es-

tas que tengo aquí, que se corresponden con algunos meses del año 1987, desde enero hasta mayo. Bien es cierto que la información presupuestaria que se contiene en esta publicación no es del detalle que tiene la de la Intervención General del Estado, pero usted sabe que puede encontrar en esta publicación, por ejemplo, cómo evoluciona en los primeros meses del año 1987 la cuenta del Tesoro; en qué medida el Tesoro apela o no apela al Banco de España; usted puede encontrar aquí información sobre desviaciones respecto a los créditos oficiales que son, en definitiva, los datos que se refieren a obligaciones reconocidas por el Ministerio de Hacienda. Es decir, ayuna de información no ha estado la oposición respecto a la evolución del Presupuesto de 1987, pero no quiero entrar en esa controversia, señor Rato, porque una vez producida la aceptación de nuestra enmienda sólo me queda insistir en que creemos que por la vía de dicha enmienda solventamos en buena medida este problema. Como usted decía, puede ocurrir que algunos datos que usted necesita no estén en esos tomos verdes, pero para eso se ha acordado que trimestralmente el Secretario de Estado de Hacienda—incluso, si ustedes lo prefieren, en plazo inferior— puede comparecer en la Comisión de Economía, para dar cuenta de aspectos que no están contenidos en esos tomos verdes que publica la Intervención General del Estado.

Por último, quiero decir que nosotros hemos ampliado el plazo por el que el Ministerio se compromete a enviar al Congreso de los Diputados esa información. Ustedes hablaban de quince días y nosotros hablamos de treinta días para la información resumida y de cuarenta y cinco días para la información en completo detalle.

A este respecto, y para concluir, quiero recordarle, señor Rato, una cuestión que seguramente usted no olvidó: que hace pocas semanas se discutió el proyecto de ley de fondos de pensiones, en cuyo artículo 19 se contenía una cláusula que decía que las empresas, las entidades gestoras, deberían presentar información del balance y del ejercicio anual, en el plazo de tres meses, al Ministerio de Hacienda. Usted decía que ese plazo era muy corto y que debería ampliarse a cuatro meses. Accedimos a esa ampliación y, en justa correspondencia, ustedes ahora acceden a que ese plazo de quince días se convierta en treinta y en cuarenta y cinco.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Noval.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente, muy brevemente voy a anunciar nuestro voto positivo a la moción, con la aceptación de la enmienda socialista, puesto que nos parecen positivos todos los instrumentos políticos que incrementen la actividad de esta Cámara en el control y en el impulso al Ejecutivo, en definitiva, en

la garantía del cumplimiento de lo que ha sido la ejecución exacta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado; ley anual que todos repetimos una y otra vez hasta la saciedad, que es quizá la más importante que elaboramos cada año, por su carácter extraordinario y por su contenido eminentemente económico, que condiciona toda la actividad política del Ejecutivo. Repito que todo lo que sea incrementar la transparencia en la gestión de esta importante ley, la participación de la Cámara en el control de la ejecución de esta importante ley, de los Presupuestos Generales del Estado, nos parece un paso positivo hacia adelante, y en este sentido la vamos a apoyar.

Creemos que las ampliaciones presupuestarias, los cambios de créditos presupuestarios o la modificación de la estructura del presupuesto, a veces, se hace de una forma un tanto opaca que modifica sustancialmente, en términos no sólo económicos sino políticos, lo que han sido decisiones soberanas de esta Cámara y, en la medida en que esto pueda ser controlado más de cerca y de forma más clara, más objetiva y más transparente, lo que se haga nos parece positivo.

Por todo ello, votaremos a favor de la moción y de la enmienda que han sido presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, nosotros nos alegramos extraordinariamente de este acuerdo del PSOE y del Grupo Popular y vamos a votar a favor, pero queremos señalar con absoluta claridad que una cuestión es que vayamos a tener más información, como efectivamente parece ser que vamos a tenerla, y otra cuestión totalmente distinta es nuestra discrepancia total y absoluta con el hecho de que en este hemiciclo el Ministro de Economía y Hacienda siga no respondiendo a una pregunta que quedó latente en esta interpelación. El no respondió a tres grupos parlamentarios si garantizaba o no garantizaba el cumplimiento del Presupuesto. La información tiene que servir para algo, señorías. Si la información que se nos va a dar no sirve para un autocontrol por parte de la mayoría, no servirá para nada. Votamos a favor porque la consideramos positiva, pero es un problema de forma y no un problema de fondo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, en varias ocasiones hemos puesto de manifiesto la necesidad que tiene esta Cámara de recibir una información periódica sobre la ejecución del Presupuesto. Lo hemos hecho como consecuencia de amplios debates en el orden económico, en el debate sobre Presupuestos. Por ello anunciamos en estos momentos nuestro voto afirmativo, alegrándonos de que pueda recibirse esta información —de-

seamos que así se cumpla— que se nos anuncia a través de la moción y de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Creemos que, dadas las amplias competencias que tiene el Ejecutivo para poder modificar la Ley de Presupuestos, como ya se puso de manifiesto, también, en aquel debate, es imprescindible que esta Cámara pueda comparar periódicamente lo que aprobó con lo que va ejecutando el Gobierno.

Por todo ello, repetimos, nos alegramos y votaremos afirmativamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vamos a proceder a la votación. Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, cuyo contenido es la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por consiguiente, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 228; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, con el contenido de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MEDIDAS FISCALES QUE FUNDAMENTEN LA CAPITALIZACION DE LAS ACTUALES EMPRESAS Y LA CREACION DE OTRAS NUEVAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. Entramos en el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas fiscales que fundamenten la capitalización de las actuales empresas y la creación de otras nuevas.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rebollo, de dicho Grupo Parlamentario.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que presenta nuestro Grupo Parlamentario se apoya en la realidad viva del mundo empresarial y, en concreto, de la pequeña y mediana empresa. (El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)

Tenemos, en resumen, los siguientes datos que son admitidos por todos los que se acercan a este mundo y, por supuesto, por todos los tratadistas económicos del país.

En primer lugar, que las empresas en general han sufrido, y muchas de ellas como consecuencia de ello han desaparecido, todo lo que significó y está significando la crisis económica por la que han pasado los países europeos y, en concreto, España.

Para la pequeña y mediana empresa fundamentalmente se ha operado un proceso de descapitalización por razón de sus resultados negativos año a año, y se impone la necesidad de canalizar el ahorro hacia el esfuerzo empresarial, a fin de asegurar el incremento del producto interior bruto que se establece como cifra integrante del marco macroeconómico de nuestro país.

Finalmente, hay otro dato importante, y es que nos enfrentamos a un momento en que la coyuntura internacional es menos favorable que en tiempos pasados. Es más, digamos que en estos momentos el saldo comercial, a finales del año 1986, ha llegado, en negativo, a los 868.000 millones de pesetas.

Por todo esto y, sobre todo, por la consideración básica de que la potenciación de las empresas es el mejor instrumento para hacer descender las tasas de desempleo que padece nuestro país, Centro Democrático y Social hace una proposición no de ley instando al Gobierno a establecer mediante Decreto-ley, por razones de urgencia, con modificación de los artículos correspondientes de las leyes reguladoras del Impuesto de Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las siguientes medidas.

En primer lugar, la libertad de amortización para las inversiones que se realicen durante un período de tres años. Es, exactamente, sólo que por un plazo mayor, la medida que se contemplaba en el punto primero del Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica.

El segundo punto sería de particular interés. Señorías, hay empresarios que, a lo largo de los años buenos de su empresa e, incluso, a veces, por razones de desgravación fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, han ido aplicando los beneficios obtenidos por las empresas en tiempos pasados, o a través de otras actividades complementarias, a la inversión en títulos y valores, y ahora mismo, si quisieran coadyuvar a la reactivación económica española se encontrarían con el problema fiscal de que al realizar o vender esos valores para invertir el producto de los mismos en sus empresas tendrían que pagar, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una cantidad muy importante en razón a la integración de las plusvalías dentro de la renta.

Por consiguiente, en el punto segundo lo que se pediría es la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las plusvalías obtenidas por la venta de los valores cuyo producto se invierta en las sociedades o empresas de las que sean accionistas o titulares los propietarios de dichos valores.

El punto tercero pretende homologar el tratamiento, a efectos de las cuotas a satisfacer a la Seguridad Social de

las empresas que nacen, incluso acogiendo a fórmulas de flexibilización laboral, con las empresas que tienen una plantilla fija y que mantienen su actividad sin disminución de la misma.

Señorías, a veces estamos contemplando cómo instituciones que debían de tener una actitud bastante más consecuente con lo que son las directrices económicas, políticas y sociales del momento, están negando su apoyo y su ayuda a empresas que tienen una plantilla fija, justamente por el hecho de tenerla. Llega un empresario pidiendo un crédito a una Caja de Ahorros, que en principio se supone que son entidades sin afán de lucro, y si le preguntan por la plantilla que tienen y dicen que cincuenta o cien obreros, inmediatamente se tuerce el gesto, al parecer por razón de la conflictividad laboral que pudiera derivarse de esas plantillas fijas.

Señorías, esto está conduciendo, en la realidad, a que se estén creando empresas nuevas para trasvasar el personal de las empresas antiguas a las nuevas, con la sola finalidad de acogerse a fórmulas de flexibilización laboral. Tenemos que cortar esta vía que no es justa ni social, ni económica ni políticamente. Quizá coadyuvaría a ello si se redujera el porcentaje de cuotas a satisfacer a la Seguridad Social por las empresas que, teniendo una plantilla fija, mantengan su actividad sin disminución de dicha plantilla, con tal de que el importe del menor ingreso se materialice en una cuenta de pasivo con destino a nuevas inversiones. La medida es nueva desde el punto de vista de afectar ese descuento de las cuotas empresariales de la Seguridad Social a nuevas inversiones.

El punto cuarto sería la equiparación del tratamiento fiscal que se otorga a las inversiones en activos fijos nuevos, a efectos de desgravación por inversiones, de aquellas inversiones que supongan una renovación de la empresa en bienes de equipo y utillaje, aun cuando se trata de bienes que no entrasen en funcionamiento por primera vez, pero que no estuvieran amortizados totalmente.

Como saben ustedes, hay muchas empresas que viven muy alejadas del momento tecnológico actual, que desearían acercarse a él, pero que no tienen capacidad suficiente para hacerlo en toda su plenitud. Quizá, avanzando técnicamente muchos años, medidos en ese aspecto, renueven sus bienes de equipo y utillaje, no con bienes de primer uso, sino que ya han sido utilizados, pero que tienen cantidades pendientes de amortizar. La medida consistiría simplemente en aplicar la desgravación por nuevas inversiones a todas aquellas que se realicen en activos fijos aunque no fueran nuevos en el sentido de ser su primera utilización.

Termino ya, señorías, recordándoles a todos que la inversión se ha convertido en un elemento clave para el desarrollo del resto de las magnitudes económicas españolas y que, para evitar un proceso como el registrado en los primeros años de esta década, informes muy recientes señalan que deben evitarse los factores desincentivadores, como la elevación de costes financieros y la pérdida de confianza en el proceso de reactivación económica, porque, de lo contrario, podría desatarse un proceso de reducción de la inversión expansiva con efectos en cadena sobre empleo, consumo y crecimiento económico.

Se ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley por parte del Partido Liberal proponiendo que, en vez de instar al Gobierno a la promulgación de un Real Decreto-ley, se pida el envío de un proyecto de ley para ser tramitado por el procedimiento de urgencia. En las fechas del período parlamentario en que estamos, creemos que es mucho más práctico mantener la proposición no de ley en los términos en que nuestro Grupo la ha formulado, sin perjuicio de que luego se pueda tramitar como un proyecto de ley.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Rebollo. Como ya ha anunciado S. S., la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Parlamentario Mixto, ha presentado una enmienda, para cuya defensa tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, en efecto, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal ha presentado una enmienda al inicio de la proposición no de ley —no al contenido de fondo, con el que estamos completamente de acuerdo y al que vamos a apoyar en la votación— por la que se insta al Gobierno a establecer por razones de urgencia y mediante Decreto-ley una modificación de los artículos correspondientes de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades. Basamos nuestra enmienda en razones, de una parte, de técnica jurídico-constitucional. Es dudoso, aunque el Tribunal Constitucional todavía no se ha pronunciado al respecto porque no ha tenido ocasión, que el mecanismo del Decreto-ley, tal y como está recogido en el artículo 86 de la Constitución, pueda regular aspectos tributarios, aspectos tributarios a que se refiere el artículo 31 de la propia Constitución y, por tanto, incluidos en el Título I, Capítulo primero, de los derechos y deberes esenciales de los españoles. En consecuencia, parece dudoso que pueda regularse por Decreto-ley la materia tributaria. En todo caso, ha habido precedentes. Sin embargo, entiendo que por lo menos los Grupos de oposición no deben dar lugar a que el Gobierno utilice ese mecanismo del Decreto-ley para regular cuestiones tributarias.

En segundo lugar, por razones de viabilidad práctica. Porque, ¿qué es lo que se pretende con un Decreto-ley que entrase en vigor inmediatamente? ¿Va a afectar a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades, que están en curso en este momento? Evidentemente ya no podría afectar al ejercicio de 1986, sino que en todo caso sería darle efectos retroactivos a las inversiones realizadas con fecha 1 de enero de 1987 ó, lo que sería mejor desde el punto de vista de técnica contable, darle efectos desde el 1 de enero de 1988. Normalmente las empresas o las personas físicas empresarias hacen sus previsiones de carácter contable y económico para fechas anuales desde el 1 de enero. Por tanto, entendemos que un proyecto de ley tramitado por el procedimiento de urgencia tendría la misma viabilidad que el Decreto-ley, ya que no puede afectar a

los ejercicios que en este momento se están declarando de renta y de sociedades.

En todo caso, y es la última consideración de mi Grupo al presentar la enmienda, políticamente parece muy dudoso que los Grupos de oposición promuevan la utilización de un mecanismo como el Decreto-ley que se justifica sólo por razones de extraordinaria y urgente necesidad. Que el Gobierno utilice este mecanismo puede ser en todo caso dudoso, pero no tiene sentido que los grupos de oposición promuevan la utilización de un mecanismo que, en definitiva, sustrae la aplicación de una norma con rango de ley al conocimiento previo de las Cortes, porque, como todos sabemos, entra en vigor inmediatamente, aunque luego se produzca el trámite de convalidación o derogación por las Cortes, pero, en definitiva, supone un procedimiento excepcional.

¿Cómo podríamos oponernos, señorías, si mañana el Gobierno trajese un Decreto-ley modificando la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? ¿Con qué argumentos podríamos oponernos desde la oposición a la utilización de ese mecanismo de Decreto-ley? Porque desde un punto de vista de técnica jurídico-constitucional estamos dando pie a que se utilice un Decreto-ley para modificar normas tributarias. Por otra parte, por razones de urgencia, nosotros mismos estaríamos justificando unas acciones de futuro sin posibilidad, por tanto, de oponerlos políticamente a ellas.

Esto es lo que ha llevado a la Agrupación Liberal a sustituir la técnica prevista en la proposición no de ley de un Decreto-ley por un proyecto de ley que, por el procedimiento de urgencia, podría, tal vez, dilatar un mes o dos la entrada en vigor, pero, en todo caso, conseguiría los mismos efectos que pretende el Grupo Parlamentario del CDS con los que, en el fondo, coincidimos, sin que por otra parte podamos tender nosotros una trampa a los Grupos de oposición si el Gobierno decide en algún momento, por el mecanismo del Decreto-ley, hacer modificaciones tributarias en un sentido distinto al propuesto hoy por el Grupo del CDS.

Muchas gracias, señor Presidente..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente. Brevisísimamente. Creo que cualquier discusión teórica que ahora pudiéramos hacer sobre técnica constitucional no conduciría a efectos excesivamente prácticos. Yo creo que el problema no está tanto en fomentar o no un instrumento que está ahí y que, como se ha reconocido, ha sido utilizado —y he citado el Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica, donde se contienen medidas de carácter fiscal—, sino que el problema estaría en utilizar bien ese instrumento. Es decir, el instrumento, por el hecho de que se pueda utilizar mal no puede suprimirse de la vida real.

Y en cuanto a la urgencia, la segunda y la tercera de

las medidas que se contienen en la proposición no de ley, efectivamente harían, en el supuesto de estar conforme con su contenido, que su aplicación fuera inmediata, porque los beneficios no tendrían nada que ver con el cierre económico de un ejercicio, sino que se producirían inmediatamente, sin que supusiera, a lo largo de todas las cuentas del sector público, ningún deterioro en las mismas, puesto que los efectos beneficiosos económicos compensarían otras posibles disminuciones en otros renglones de esa cuenta general del sector público.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Rebollo.

¿Puede entender esta Presidencia, señor Rebollo, que, aunque reglamentariamente anticipada, la actitud de su Grupo es de oponerse a la enmienda de la Agrupación Liberal?

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias.

¿Qué Grupos o Agrupaciones desean intervenir?

En nombre de la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, recuerdo que en el pasado mes de septiembre, en un debate sobre economía sumergida, los distintos Grupos presentamos cerca de cuarenta proposiciones, tendentes todas ellas a la creación de puestos de trabajo mediante estímulos económicos para reactivar la actividad —y perdón la redundancia— de las empresas. De todas aquellas resoluciones pocas fueron aprobadas, pero incluso las que fueron aprobadas tampoco se han puesto en práctica y, en consecuencia, ha habido una cierta paralización gubernamental en tratar este tema de máxima importancia, ya que de él se deriva la creación de puestos de trabajo.

Estamos manejando las estadísticas de los desempleados en cuanto a si sobrepasan los tres millones o bien algunos meses conseguimos que descendan por debajo de los tres millones. En definitiva, hay una especie de resignación acerca de que la cifra de los tres millones no tiene mayor importancia y que es un éxito o un fracaso el superarlos o el no llegar a ella.

Es imprescindible, por lo tanto, que se tomen medidas de orden económico con objeto de estimular la inversión privada, que es la única capaz de crear puestos de trabajo.

En este sentido me parece oportuna la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS, si bien contiene, a nuestro juicio, algunos defectos técnicos que sería imprescindible corregir. Pero la necesidad de corregir estos defectos técnicos nunca podrá ser base y fundamento para rechazar todos ellos, sobre todo cuando no se presenta otra alternativa. En muchas ocasiones se nos dice, incluso por el Presidente del Gobierno, que si nosotros sabemos cómo hay que hacerlo, se lo digamos. Pues ahora se

les dice y probablemente nos contestarán que no. Y a cambio ¿qué? Nada. Y llevamos así muchos meses, sin haber tomado una sola medida en el orden económico, contemplando si suben o bajan los parados sobre la cifra de los tres millones.

Por esas razones es por lo que nuestro Grupo va a votar afirmativamente e, igualmente, vamos a hacerlo en relación a la enmienda presentada por el Partido Liberal, porque las razones invocadas por su representante son, a nuestro juicio, razones muy fundamentadas. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**) Es muy peligroso el poder permitir que el Gobierno mediante Decreto-ley regule materias tributarias. En ningún caso, por lo menos nosotros, debemos darle esa facilidad, y, por otra parte, siempre se conseguirán los mismos efectos mediante un proyecto de ley tramitado por el procedimiento de urgencia.

En resumen, vamos a votar afirmativamente la enmienda presentada por el Partido Liberal y vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley del Grupo CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.
La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, con respecto a la proposición no de ley presentada por el CDS, por la cual se plantea que el Gobierno tome medidas encaminadas a mejorar la situación de nuestro sector económico y concretamente de las empresas, indudablemente el Grupo Popular está plenamente de acuerdo con el fondo que ha parecido animar a los representantes del CDS a plantear esta proposición no de ley. Creo que todos estaremos de acuerdo con los antecedentes de la proposición y con el fundamento cuando se habla de que estas medidas podrían suponer un incremento del crecimiento previsto para el producto interior bruto en el presente ejercicio de 1987, y aunque no se nombra explícitamente, implícitamente creo que todos tenemos en la mente cuál es en estos momentos la situación de nuestra balanza comercial, situación que ya denunció mi Grupo a finales del año pasado, con una pregunta que se dirigió al Ministro de Economía, señor Solchaga, en la que se nos contestó que no era muy preocupante. Por desgracia, las previsiones del Grupo Popular una vez más se cumplieron. El ejercicio de 1986 se terminó con una situación de nuestro sector exterior gravísima, y parece ser que ahora, seis meses más tarde, se empieza a reconocer públicamente por parte de los miembros del Gobierno.

El Ministro Solchaga achacaba en aquellos momentos la situación del sector interior a que, precisamente, nuestras empresas habían invertido mucho. Pero lo que todo el mundo sabemos, y todos los comentaristas económicos lo están diciendo, es que se debe a la falta de competitividad de nuestras empresas tras nuestra incorporación al Mercado Común.

Indudablemente, para que esa competitividad se incremente, es necesario que nuestras empresas modernicen sus instalaciones y todo aquello que les permita mejorar los procesos productivos y obtener un coste más bajo que,

a su vez, sea competitivo con los productos que nos están invadiendo procedentes de los países del Mercado Común. Tal como tenemos nuestra economía, para que las empresas puedan hacer esto y puedan llegar a una renovación de sus activos, es necesario que por parte de la Administración se las fomente con determinadas medidas fiscales, y esas medidas fiscales van en la línea de las que plantea (y vuelvo a repetir que en el fondo, a continuación entraré en la forma) el Grupo Parlamentario CDS.

Yo no sé cuál va a ser la posición del Grupo Socialista y qué va a ser, por tanto, lo que se transmita al Gobierno. Si es cierto que precisamente el fondo del primer punto que plantea la proposición no de ley de libertad de amortización coincide con los antecedentes del Real Decreto-ley 1667/85, de 11 de septiembre, que desarrolla el Real Decreto-ley 2/1985 de medidas de política económica. Quizá con el planteamiento del Grupo Socialista en esta mañana para apoyar o desestimar la proposición no de ley del CDS, podamos tener un atisbo de si este Real Decreto-ley que se promulgó bajo el Ministro Boyer, y cuya política ha continuado el Ministro Solchaga, va a seguir o no. Será bueno oír a los representantes del Grupo Socialista en esa línea.

Lo que sí es cierto es que, hablando del fondo, mi Grupo está plenamente de acuerdo con él. Con lo que no está tan de acuerdo es con la forma. Quizá la redacción de los cuatro puntos no es la más acertada o por lo menos la más clara. Entendemos que en algunos aspectos es difusa. He escuchado atentamente al señor Rebollo, a ver si con su intervención aclaraba algunas dudas que se me planteaban, concretamente en el número 2.º, cuando se habla sobre «la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las plusvalías obtenidas por la venta de los valores cuyo producto se invierte en las sociedades de las que sean accionistas los titulares».

Aparte de plusvalías, quizá por seguir un paralelismo con la terminología que se introdujo en la ley 44/78, del Impuesto sobre la Renta, sería más correcto hablar de incrementos de patrimonio, aunque al fin y a la postre sea lo mismo. Y lo que yo no sé es si aquí se refieren a cualquier tipo de valores o si realmente son única y exclusivamente los valores de una determinada empresa que a su vez se vendan. Vuelvo a repetir que la redacción está un poco confusa, y la medida más amplia debería ser dejar una exención de incrementos de patrimonio generados por la venta de valores, siempre y cuando se reinviertan en activos empresariales.

En el número 3, cuando se habla de la «Reducción del porcentaje de cuotas a satisfacer a la Seguridad Social... que, teniendo una plantilla fija, mantengan su actividad sin disminución de dicha plantilla...», quizá sería importante matizar cómo se va a poder medir ese mantenimiento de actividad. ¿Por niveles productivos, en unidades, en valores monetarios?

En el número 4 yo creo que hay un aspecto importante, que es netamente técnico —me dirijo al representante del CDS—, cuando se habla de «Equiparación del tratamiento fiscal que se otorga a las inversiones en activos fijos nuevos...». Efectivamente, la idea es muy buena por-

que hay muchas empresas, sobre todo pequeña empresa —de la que en España tenemos una existencia abundantísima—, que cuando quiere renovar su tecnología se ve con problemas para poder acceder, por el gran costo que supone, a activos nuevos y, sin embargo, se encuentra con el tope de que, si invierte en activos —digamos— de segunda mano, no puede acogerse a las desgravaciones por inversiones, previstas tanto en el Impuesto de Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ahora bien, en lo que ya no estamos tan de acuerdo es en que la base de deducción sea el importe no amortizado de dichos bienes. ¿Por qué? Muy sencillo. El importe no amortizado de la empresa vendedora de esos bienes no tiene por qué coincidir con el valor de adquisición de la empresa compradora, toda vez que para la empresa compradora supone que su inmovilizado va a estar valorado dentro de su balance, en su activo, por el precio de compra, que puede ser superior o inferior al que tenía pendiente de amortización la empresa vendedora. Por eso entendemos que quizá sería más correcto hablar del costo de adquisición para la empresa compradora.

Estas son las argumentaciones técnicas o las dudas que, en la forma, planteaba al principio de mi intervención que nos surgían tras la lectura y el estudio detenido de la proposición no de ley del Grupo CDS. Lo que sí es cierto —vuelvo a repetir— es que estamos plenamente de acuerdo con su espíritu, que nos alegrará que esta proposición no de ley salga adelante con el apoyo del Grupo mayoritario y que, por tanto, signifique una mejora en las medidas de incentivos a nuestras empresas, precisamente para la renovación de sus activos que las hagan más competitivas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.
Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a oponerse a la proposición no de Ley del Grupo del Centro Democrático y Social, y se va a oponer, fundamentalmente, por razones de oportunidad y de falta de eficacia de las medidas de incentivación fiscal que se proponen, en relación con los objetivos señalados, de potenciar la inversión y la capitalización de las empresas. Se trata de una proposición que fue presentada y difundida ampliamente durante la campaña electoral, dato que señalo únicamente porque, quizá, por la urgencia de su presentación en un momento dado, el Grupo proponente no dispuso del tiempo necesario para valorar adecuadamente el alcance y los efectos de las medidas propuestas.

Quisiera, antes de entrar en el análisis de estas propuestas, realizar algunas consideraciones previas. Una primera consideración sobre la necesidad elemental de que toda política debe tener como referencia la realidad de los problemas sobre los que se quiere actuar, y en este sentido considero que la fundamentación de las medidas que se proponen es, cuando menos, poco rigurosa. No resulta

comprensible que pueda hablarse de una situación de descapitalización creciente de las empresas a la vista de los datos que muestran la evolución en estos últimos años del excedente empresarial y ante las tasas actuales de inversión y creación de empleo. Efectivamente, el excedente empresarial ha tenido una evolución positiva y ha pasado de una participación en el producto interior bruto del 43,9 por ciento, en 1982, al 49 por ciento, en 1985.

La tasa de ahorro bruto ha pasado en esos mismos años del 11,8 por ciento del PIB al 16 por ciento. Los beneficios netos se han multiplicado por 3,5 y los recursos destinados a la autofinanciación han pasado del 11 por ciento de las rentas generadas en 1982, al 19 por ciento en 1985, con un aumento medio superior al 35 por ciento entre 1983 y 1985.

Ha sido esa recuperación del ahorro bruto y de la rentabilidad de las empresas lo que ha hecho posible la mejora sustancial de su situación a través del saneamiento financiero y del reajuste de sus estructuras y que a partir de 1985 se esté invirtiendo y se esté creando empleo con tasas tan importantes, en 1986, como el 12 por ciento en la tasa de formación bruta de capital fijo y el 2,4 por ciento de crecimiento neto del empleo.

Una segunda consideración hace referencia a la necesidad de tener presente, por una parte, el marco de las medidas fiscales ya existentes, y a partir de aquí examinar la eficacia que las nuevas puedan añadir y, por otra, el hecho de que incluso las políticas coyunturales no deben plantearse al margen de las políticas globales, de las políticas de largo alcance.

Sobre los mecanismos actuales de apoyo a la inversión empresarial, hay que señalar que son el resultado de las reformas introducidas a través de la Ley de Presupuestos de 1985, que a su vez fueron fiel reflejo de lo fijado en el acuerdo económico y social, suscrito, como ustedes recordarán también, por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

Con esa reforma se trató de reducir y simplificar mecanismos, haciendo desaparecer los que por su complicación y carácter coyuntural resultaban de difícil aplicación por las pequeñas y medianas empresas, potenciándose, por el contrario, los incentivos generales, que producen un mayor efecto en este tipo de empresas.

La proposición realizada se aparta de este objetivo, introduciendo nuevos objetivos, nuevos mecanismos de incentivación que, para no originar un coste presupuestario, deberían ir acompañados de una reducción de los mecanismos generales, lo que significaría crear un sistema de mayor complejidad, más difícil, por tanto, de aplicar por la pequeña y mediana empresa, con lo que se estaría actuando de forma contraria al objetivo buscado, según la fundamentación de la propuesta.

Entrando ya en el análisis de cada una de las medidas planteadas, coincido con el grupo proponente en el papel positivo que puede tener en determinados momentos el beneficio fiscal de la libertad de amortización para la potenciación temporal de la inversión, pero únicamente a condición de que se utilice como un incentivo netamente coyuntural, tal como ocurrió en 1985.

Usted ha hecho mención al hecho de que el Partido Socialista que apoya al Gobierno había utilizado esta medida con anterioridad. Yo solamente quisiera recordar que ustedes se opusieron al mencionado decreto-ley.

Decía que únicamente es efectiva esta medida a condición de que se utilice como un incentivo netamente coyuntural porque deja de tener estos efectos cuando se incorpora mediante un periodo largo —tres años lo es— o con expectativas de permanencia, ya que provoca que el incentivo se integre entre los mecanismos de determinación de bases del impuesto por parte del inversor, no acelerándose el proceso de inversión.

Por otra parte, hay que considerar el coste de esta medida en términos de gasto fiscal. En 1985 tuvo sus efectos positivos, pero también su coste y hoy la situación de las empresas no requiere un tratamiento tan especialmente favorable ni la evolución de la inversión exige un sacrificio de esta naturaleza.

En cuanto a la exención por reinversión, que proponen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hay que insistir en que los incentivos han de potenciar al máximo los fenómenos de inversión directa, que son los que provocan un incremento de la inversión productiva y el empleo y no los de inversión indirecta, como es el que ustedes proponen, ya que su efecto sobre estas magnitudes es dudoso y, en todo caso, tiene un impacto menor.

El tercer incentivo que pretende la creación de fondos de inversión a partir de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social, a pesar de que usted ha dicho que se trataría de un mecanismo nuevo, supondría el retorno a viejos mecanismos de incentivación fiscal del tipo del fondo de previsión para inversiones o de la reserva para inversiones a la exportación, que están ya superados por nuestra normativa vigente debido, precisamente, a su falta de eficacia. Esto es así porque, si bien la capitalización de las empresas las coloca, indudablemente, en mejores condiciones para invertir, está comprobado empíricamente, como se puso de manifiesto con los mecanismos citados, que la capitalización no tiene por qué producir necesariamente un estímulo a la inversión. De lo que se trata es de incentivar el proceso inversor con independencia de su fuente de financiación, ya que éste producirá posteriormente una capitalización de la empresa.

Al margen de su eficacia, en orden a los objetivos buscados, hay que destacar el alcance de esta medida que supondría, dada la generalización que se propone, la reducción sustancial de la aportación empresarial a la Seguridad Social, que es algo que el Gobierno ha manifestado que está de acuerdo en estudiar, continuando así con la política de aumento de la aportación del Estado y la disminución de las cuotas de empresarios y trabajadores que, a partir de los Presupuestos de 1987, ha supuesto pasar del 23,8 por ciento de los ingresos al 29 por ciento, pero que es una medida que no puede llevarse a cabo como una política coyuntural, sino como una política a largo plazo y acompañada a la situación económica y financiera del país.

En relación a la extensión del beneficio fiscal a las inversiones en activos usados, parece evidente que esta me-

didada no resulta lógica, ya que la adquisición de estos bienes no produce una expansión de la demanda de inversión, que es —insisto— el fenómeno que ha de incentivarse, porque es el único que asegura un aumento de la capacidad productiva nacional y del empleo.

En definitiva, nos encontramos, en opinión del Grupo Socialista, ante una proposición no de ley poco realista en cuanto a la valoración de la situación actual de las empresas y en cuanto a la eficacia y el alcance de las medidas que se proponen en relación a los objetivos de la inversión y la capitalización de las empresas.

Los datos estadísticos muestran una evolución positiva del excedente y de la capacidad de autofinanciación de las empresas, y es evidente que sus expectativas para el presente año, en una previsión del crecimiento del producto interior bruto de un 3,5 por ciento y de la demanda interna en un 4,5 por ciento, son, sin duda, muy positivas.

Quisiera, para acabar, hacer referencia a la consideración antes expuesta de que las medidas coyunturales deben enmarcarse en una política global, en una política de largo alcance. En este sentido, el Grupo Socialista, que apoya y contempla con esperanza la recuperación de la concertación social, considera que en ese momento convendrá plantear nuevas medidas de apoyo a la actividad empresarial, dentro de una política de solidaridad, de acuerdo con los problemas reales y las exigencias de futuro de nuestra economía y con una orientación que suponga apoyar, de forma efectiva, una concepción de la empresa y de los empresarios que innovan y se arriesgan frente a determinadas concepciones que contemplan la empresa permanentemente apoyada en el erario público.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista, como ya he manifestado al principio de mi intervención, votará en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aroz. Señor Rebollo, tiene la palabra a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada, no a otros efectos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Perdón, señor Presidente, ¿de la enmienda?

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda presentada a esta proposición no de ley.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente. Anteriormente mi Grupo había rechazado esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En su primera intervención?

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, no ha lugar a intervención en el debate de una proposición no de ley, después de la fijación de posición.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas fiscales que fundamenten la capitalización de las actuales empresas y la creación de otras nuevas. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 79; en contra, 154; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE FORMACION PROFESIONAL Y PRIMER EMPLEO

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre Formación Profesional y primer empleo.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el motivo que ha llevado a nuestro Grupo Parlamentario a la presentación de esta proposición no de ley, sobre formación profesional relacionada con el primer empleo, ha sido, en primer lugar, nuestra preocupación—que estoy convencida que es compartida por el resto de los grupos representados en esta Cámara— ante la realidad incuestionable a la que tenemos que enfrentarnos todos los españoles: la falta de empleo de tres millones de ciudadanos, de los cuales más de la mitad son jóvenes en busca de su primer empleo.

Según las últimas encuestas de población activa del Instituto Nacional de Estadística, el número de parados en España, en el primer trimestre del año 1987, se eleva a 3.011.300 españoles, de los cuales 1.434.800 tienen menos de veinticinco años; de estos últimos, un 33 por ciento, es decir, 475.000 jóvenes, lleva más de dos años buscando un puesto de trabajo, que hasta ahora no ha encontrado. El problema es lo suficientemente importante como para que, aunque haya sido tratado en esta Cámara en múltiples ocasiones, lo planteemos una vez más. No por mucho repetirlo deja de ser un problema a veces angustioso, a cuya solución debemos contribuir todos, y que se está convirtiendo en la auténtica asignatura pendiente de la democracia.

Esta proposición tiene un objetivo claro: contribuir a la resolución del problema de estos jóvenes en busca de ese empleo.

Las medidas de fomento de empleo llevadas a cabo por el Gobierno, a partir del año 1984 —contratos en práctica, en formación, etcétera—, han conseguido paliar, en algunos casos, esta situación, pero no han sido suficientes. Sigue apareciendo de forma machacona, en las estadísticas de población activa, el millón y medio de jóvenes en busca de ese empleo. Una de las razones que nuestro Grupo Parlamentario cree que influye en esta situación es la

forma en que está la formación profesional en nuestro país. La formación profesional, principalmente la reglada, responde a un diseño teórico, concebido en despachos administrativos, al margen de la realidad laboral. Una prueba evidente de esto que estoy diciendo es que la estructura laboral y su clasificación en categorías profesionales no responde ni encaja en las titulaciones ni en los programas de la política educativa dictaminada por el Ministerio de Educación. En buena medida, la formación profesional reglada se ha convertido en la última solución para los estudiantes que fracasan en EGB y BUP, lo que conlleva, como es lógico, el desprestigio de esta actividad en la sociedad española, que la ve como la pariente pobre del sistema educativo y no como una forma positiva de solucionar el futuro de los estudiantes. En el momento en que nos encontramos podemos decir que esto es más cierto, después de haber leído en la prensa de hoy las declaraciones del señor Maravall sobre la reforma de las enseñanzas, que se refleja, tanto en la prensa escrita como hablada, en un título que a mí me ha llamado mucho la atención: El señor Maravall quiere que los fracasados se vayan lo antes posible a la formación profesional.

Pues bien, creo que esta situación se puede cambiar. Creo que la reforma planteada por el señor Maravall efectivamente no quiere eso, pero el reflejo que la sociedad española tiene de la formación profesional es, por desgracia, el que yo estoy planteando aquí.

El esfuerzo económico que se viene realizando en España en materia de formación profesional no está produciendo los resultados necesarios para facilitar mayores posibilidades de empleo, a pesar —y ése es un dato que no debemos olvidar— de que el módulo escolar en formación profesional es un 35 por ciento más caro que uno de EGB y ligeramente más caro, también, que uno de BUP.

La formación profesional ocupacional también presenta dificultades, fundamentalmente por su falta de adecuación a la realidad del mercado de trabajo.

Estos problemas estructurales de la formación profesional y la necesidad de resolverlos se vienen acrecentando tras nuestra integración en las Comunidades Europeas. Hubiera sido posiblemente conveniente haber adoptado una serie de medidas previas al ingreso de España en la Comunidad Económica, adecuando nuestro sistema formativo y educativo a las nuevas exigencias derivadas de la competitividad y de la futura libre circulación de mano de obra, pero como no podemos ponernos a llorar sobre la leche derramada, creo que es el momento adecuado para que este ajuste se realice lo más rápidamente posible.

En estos momentos se está debatiendo y definiendo en Europa una formación profesional, tanto ocupacional como reglada. Las conversaciones entre los agentes sociales y la Administración en el resto de los países europeos gira fundamentalmente en torno a la formación profesional y a la introducción de nuevas tecnologías en la empresa. Yo considero lógico que en España se circule por este mismo camino.

Es de todo punto aconsejable que los agentes participen y colaboren en la definición de esta nueva política de

formación profesional. De hecho, no le cabe duda a nuestro Grupo de que en las futuras conversaciones para la concertación social prevista para el año 1988, que ya han sido anunciadas por el Gobierno, estará presente este nuevo enfoque de la política de formación profesional; pero también entiende nuestro grupo que previamente a este debate debería resolverse este tema en la Cámara, porque en esta Cámara donde está representada la soberanía nacional y es un problema que afecta a todos los españoles.

El objeto de este debate sería la contribución de las ideas de todos los grupos parlamentarios para la definitiva remodelación de la formación profesional. Nuestro grupo parlamentario, en concreto, había planteado esta proposición con la petición de un debate en el Pleno de esta Cámara, apuntando como posibles, pero no únicos, cuatro puntos a discutir. Planteábamos estos cuatro puntos porque las acciones desarrolladas hasta ahora por el Gobierno socialista giran en torno a ellos. Esperamos que existan prospecciones sobre cualificación de empleos según las necesidades de los sectores económicos porque nuestro grupo entiende imprescindible que las potenciales demandas de empleo de los sectores productivos estén de acuerdo con las enseñanzas que se impartan en la formación profesional. El plan FIP, que el Ministro de Trabajo ha planteado como una posible solución a esta falta de empleo entre los jóvenes, creemos que tiene deficiencias y, después de un año de su puesta en funcionamiento, sería necesario verlas para mejorar este plan allí donde falte esa conexión real con el mercado de trabajo.

En el AES (acuerdo económico y social), que la portavoz socialista que me ha precedido en el uso de la palabra ha citado aquí anteriormente, se acordó la creación de un Consejo General de la formación profesional. Con mucho retraso, con bastante lentitud —ya se ha publicado su reglamento—, este Consejo General está empezando a funcionar. Nosotros creemos —y así se lo he dicho al Ministro de Trabajo cada vez que ha surgido este tema— que es imprescindible adecuar ese mercado de trabajo a las necesidades de la formación profesional. En este sentido, damos la enhorabuena al Ministerio de Trabajo por su puesta en funcionamiento, aunque entendemos que ha sido excesivamente lenta. Por eso queremos que se hable de cómo está el programa nacional de formación profesional desde la óptica de ese Consejo general de la formación profesional. Entendemos que las medidas de fomento de empleo juvenil no están cerradas, por lo que también nos parecería adecuado que se abriera este debate. Sin embargo, nuestro grupo parlamentario espera del resto de los grupos presentes en la Cámara el apoyo a esta proposición no de ley y cualquier mejora que se pueda aportar será bien recibida por nuestro Grupo.

Muchas gracias, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, se-

ñoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ha decidido presentar a esta proposición no de ley una enmienda, a través de la cual y aceptando la posibilidad del debate que el Grupo Popular nos requiere, pretendemos, simplemente, encauzarlo hacia la Comisión de Política Social, que permita un tratamiento más concentrado del problema e impida la posible limitación que para este debate significará la simple enumeración de los asuntos que en la proposición no de ley se proponen.

La verdad es que estuvimos tentados de negarnos a la aceptación de este debate, y ello porque en la presentación de la proposición nos parecía que había un desenfoque claro del problema.

Todos podemos tener la tentación de competir entre nosotros acerca de quienes somos más sensibles ante la enorme problema del paro juvenil. Al lo mejor, eso nos lleva a insistir permanentemente en la importancia del problema. Sin duda no nos equivocamos, porque el problema no puede ser más importante ni más grave; pero, aun así, entendemos que se requiere un enfoque correcto del mismo, porque cuanto más grave es el problema, más rigor se requiere en la contemplación del mismo.

Por la proposición del Grupo Popular parecería que, en el asunto del paro juvenil en España, estaríamos yendo cada vez peor. Las medidas, las modalidades de contratación para promoción de empleo juvenil que la ley abrió, expresamente parecerían totalmente insuficientes; insuficientes y muy defectuosos los programas de formación profesional, muy deficiente, rígida, etcétera, la vieja formación profesional reglada y, al final, podríamos tener la impresión de que todo va cada vez peor, especialmente en este problema.

Tendría algún interés en destacar que no es ésta la realidad. Si bien el número de parados juveniles sigue siendo altísimo e incluso, no hay ningún problema en reconocerlo, algunas veces un poco mayor que en el tiempo inmediatamente anterior, la verdad es que de la misma manera que el problema del paro en general está evolucionando de forma positiva, aunque nunca con la rapidez que todos querríamos, lo mismo está sucediendo con el problema del desempleo juvenil.

En el año 1986, hay que decir que se produjo un incremento muy significativo de la población ocupada, lo que no impidió que se mantuviera casi igual el número de desempleados; pero hay que señalar que esto se produce porque se produce un incremento de la población activa cuando aumentan las posibilidades de encontrar empleo. Es una gran noticia, es un dato de enorme importancia, destacar que son bastantes más los que pueden trabajar en España desde hace unos trimestres; desde hace siete trimestres el empleo en España sigue aumentando y éste es un tema que también afecta a la población juvenil, puesto que en el mismo tiempo están trabajando más jóvenes que los que lo hacían anteriormente. Por tanto, hay un ascenso de la población ocupada y, en concreto, hay un ascenso de la población juvenil ocupada, lo que no disminuye la importancia del número muy grande que queda de jóvenes desempleados, pero creo que también conviene destacar esta realidad. Las medidas que el Gobier-

no ha puesto en marcha no han sido pacatas, insuficientes, etcétera —que no lo han sido— sino que han tenido un considerable éxito. Yo no voy a decir que hayan resultado espectaculares, pero que en el año 1986 se haya producido una contratación global de tres millones de nuevos contratos indica que hay una movilidad, que hay un aumento enorme en el número de contrataciones que se producen y que a ello han colaborado las modalidades de contratación con este Gobierno y este Parlamento aprobaron y cuyo éxito creo que es indiscutible.

Sobre el FIP pasaría lo mismo. Sin duda el plan FIP tiene defectos y tiene problemas de adecuación, pero teniendo en cuenta que es el tercer año —en 1985 apenas lo hizo en los últimos meses— de su puesta en funcionamiento y teniendo en cuenta que hay 400.000 alumnos en este momento dentro de este programa, ello nos da idea de que además de que sea conveniente mejorar la gestión y la adecuación de los planes del FIP a los alumnos que lo han de requerir, hay que destacar que esto supone un cambio radical en un tratamiento de la formación profesional ocupacional.

Sobre la formación profesional reglada hay que decir algunas cosas. Es verdad que tendremos oportunidad, una vez más, de tratar este problema en el debate que podemos tener en Comisión, cuando reglamentariamente se produzca, pero hay que tener en cuenta que supera un poco nuestras posibilidades. Hablar de la rigidez, de la marginación que los planes de formación profesional reglados tienen en relación con la problemática del empleo, etcétera, es incidir en un problema muy antiguo cuyas dificultades de superación todo el mundo acepta.

La señora Villalobos hizo una referencia a las recientes declaraciones del Ministro, señor Maravall, sobre el futuro de la formación profesional y manifestaba su preocupación por el hecho de que la formación profesional fuera el reducto, el lugar, al que llegaran finalmente los fracasados del sistema educativo. Sólo tengo que señalar una cosa: precisamente el encaje que en la reforma del sistema educativo adquiere la Formación Profesional en el futuro, por producirse a edad posterior a la que lo hacía anteriormente asegura una formación básica más prolongada para todos los alumnos.

Quiero insistir en una idea que hay que tener en cuenta cuando hablamos de formación profesional y problemática de empleo. A veces pensamos que la especialización es la única salida de la formación profesional. Quiero señalar que precisamente por la movilidad de especialidades, por el cambio permanente de las tecnologías, creo que es necesario insistir en la necesidad de una buena formación general que dé al que se educa, al que aprende, la facilidad y las mejores condiciones para aprender bien en el futuro cualquier otra cosa, porque todos tendremos que aprender otras cosas en el futuro. Por tanto, la especialidad temprana, por muy especializada que sea, puede impedir una adecuación al mundo del trabajo y, por el contrario, una educación general que insista en el desarrollo de las cualidades del aprendizaje puede abrir un futuro más flexible a los jóvenes.

En definitiva, quedamos abiertos al tratamiento de este

problema en un próximo debate en la Comisión. Para ello presentamos nuestra enmienda, y estamos muy interesados en descubrir cuáles puedan ser las propuestas que desde los distintos grupos parlamentarios puedan hacérsenos para incorporar a los proyectos del Gobierno cualquier sugerencia, propuesta o medida que coadyuve a la solución del problema del desempleo, aun a costa de que aumentando el empleo, como se viene produciendo en los últimos siete trimestres, aumente también, contradictoriamente en apariencia, el desempleo registrado, ya que es muy probable que cuanto más aumente el empleo, al aumentar por ello más las expectativas de encontrarlo, sea mayor el número de españoles que pretendan tener acceso al mundo del trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, intervengo solamente para contestar al representante del Grupo Socialista. En primer lugar, quiero decirle que acepto su enmienda, me parece importante que se discuta este tema en la Cámara, aunque sea en Comisión en vez de en Pleno. También me parece positivo ampliar la gama de posibilidades de planteamientos. En ese sentido, quiero manifestarle que aceptamos esa enmienda. Sin embargo, también le querría decir que ya que la Formación Profesional no es un tema concreto y exclusivo del Ministerio de Trabajo, ya que la formación reglada depende del Ministerio de Educación, parecería necesario que ese debate fuese ente las dos Comisiones, es decir, en una Comisión Mixta Educación-Trabajo.

Por otro lado, el señor representante del Grupo Socialista ha hablado de los incrementos de empleo. Yo los reconozco. Lo que ocurre es que cuando el señor representante habla del número de parados que aumenta porque hay más expectativas de empleo, se olvida de decir que eso es comparable con otros países, y resulta que la tasa de actividad de España está bastante por debajo del resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Porque, señor representante, si aquí en España tuviéramos la misma tasa, en vez de tres millones, tendríamos seis, y si la solución que usted le quiere dar es que la gente no se apunte al paro, me parece una solución fácil.

Por otra parte, espero y, por supuesto, acepto el que usted pretenda asumir las ideas que podamos tener el resto de los Grupos Parlamentarios. Si el Grupo Parlamentario Socialista va a estar abierto, y no como hasta ahora, cerrado a las ideas que provienen de los demás, espero que entre todos podamos acabar con este problema, que le preocupa a usted tanto como a mí, exactamente igual, que estoy totalmente de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, voy a ser necesariamente breve al fijar la posición

de nuestra Agrupación del Partido Liberal, puesto que, de alguna manera, el grueso de los datos, el grueso de las cifras que constituyen el problema fue aportado en la interpelación que tuvo lugar en esta misma Cámara el día 31 de marzo, y prácticamente hemos tenido ocasión de ver a los mismos representantes actuando en este caso, especialmente al señor portavoz socialista, que nos ha obsequiado con una intervención prácticamente calcada de la de aquel día. En aquel día nosotros pusimos de manifiesto lo más importante. Decíamos que había un problema de presente muy claro, un problema de millón y medio de jóvenes españoles parados, un problema de pasado, de una deficientísima estructura, y un problema de futuro, que es la sensación de falta de planificación, la sensación de falta de orden ministerial, de orden social para poder resolver este problema que entendemos que es, si no el más grave, sí uno de los más graves que tiene planteado la sociedad española: el desperdicio de un millón y medio de jóvenes, con todo el potencial humano, que lógicamente es un potencial con un mayor conocimiento, con una mayor posibilidad de educación, tal y como la han tenido, es un despilfarro de Estado que no nos podemos permitir.

Entiendo que lo que no viene al caso es hablar de pequeñas oscilaciones de carácter coyuntural del mercado de trabajo, y esto se lo digo con todo respeto al señor portavoz socialista. Yo creo que debemos hablar, o bien de ese pasado deficiente, de esas estructuras que venimos asumiendo deficientes, o bien del presente de una forma intensa, porque ahí hay un millón y medio de jóvenes españoles parados, o bien de hacer algo serio para el futuro. Pero que se hable en este momento de pequeñas oscilaciones, de pequeñas expectativas, de lo que son meros movimientos coyunturales del mercado de trabajo, no resuelve el problema de fondo.

Ciertamente la propuesta es totalmente razonable: es la celebración de un debate que, si se quiere, por entregas no cabe duda de que está teniendo lugar. Tuvo lugar una parte aquel día con motivo de la interpelación del señor Núñez, otra parte ha venido hoy. Entiendo que es el Pleno el órgano competente. Se ha dicho de antemano que no es un asunto de un solo Ministerio. Creo que sería un planteamiento extraordinariamente pobre reducir el problema del desempleo juvenil a una mera cuestión laboral. No cabe ninguna duda de que a lo mejor hay que plantear en la reforma la creación de un marco laboral específico para la juventud, que tampoco sería una novedad. De hecho, eso lo encontraremos en bastantes países. Tampoco creo que sea un problema estrictamente del Ministerio de Educación y Ciencia; es un problema de carácter interministerial y, en general, de toda la sociedad española.

Ciertamente hay que decir que todos hemos leído con preocupación, y han sido para mí de una triste actualidad, las declaraciones que ha efectuado el señor Ministro de Educación respecto de su nueva visión de la Formación Profesional. Se quiera o no, sigue siendo la cenicienta, sigue siendo un tipo de enseñanza —digamos— de segunda categoría, y de las palabras del señor Ministro real-

mente lo único que nos surge a nosotros es una preocupación enorme, porque con este planteamiento de una Formación Profesional para los que fracasasen en otras educaciones, creo que nunca tendremos una buena Formación Profesional, y lo digo con toda franqueza.

Por otra parte, se ha dicho también que el Acuerdo Económico y Social, hoy francamente distante, ha tardado mucho en ofrecer el fruto de ese Consejo General de la Formación Profesional. Sinceramente también se me admitirá nuestras dudas de que este Consejo haya tenido acceso y haya podido participar en la elaboración de estos planes que ahora nos anuncia el señor Maravall. Yo no sé si es que hay un cierto miedo en la Administración a que los órganos sociales, los agentes sociales participen; sería muy deseable que —y sencillamente el calendario nos muestra una posible incompatibilidad— hubiese un conocimiento previo de quienes se demostró que era necesario que participasen en este tema, tal y como lo acredita la propia firma del Acuerdo Económico y Social.

En consecuencia, como entendemos que este debate es positivo, que es realmente una labor —ya digo— interdepartamental y que todos los grupos están dispuestos a tratar de arrimar el hombro y de poner su grano de arena o la mayor parte posible de su trabajo ante un problema que, si no es el mayor, es uno de los mayores, creo que debe apoyarse, y nuestra Agrupación así lo va a hacer, esta proposición y, desde luego, entendemos que ha sido acertada, y en el tiempo también.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el 31 de marzo pasado, el Partido Demócrata Popular, por boca de este Diputado que les habla, defendió ante el Pleno del Congreso una interpelación referida a las medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo.

A la vista del debate parlamentario celebrado con tal motivo y de la posición mantenida en él por el Gobierno y el Partido Socialista, el PDP presentó una moción, discutida y votada en este Pleno el pasado 22 de abril.

Si quisiéramos hacer una síntesis del contenido del debate parlamentario diríamos que todos los Grupos Parlamentarios y el propio Gobierno se declaran conscientes de la gravedad del paro juvenil y de lo inadecuado del actual sistema de educación y formación para contribuir a una positiva política de empleo.

Pero la discrepancia surgió a la hora de valorar lo que se está haciendo. Para el Gobierno y el Partido Socialista se están poniendo los remedios posibles y se está controlando y estabilizando la situación, para toda la oposición parlamentaria los remedios son escasos, con frecuencia inadecuados y no cabe el conformismo de consolarse con que la situación no se agrave, aunque sea muy mala, como reconocía en aquel debate el Portavoz del Grupo Socialista, señor Escribano.

Así las cosas, el PDP planteó una moción instrumental. No se trató de apuntar en ella soluciones inmediatas, como demagógicamente demandaba el PSOE para justificar el voto negativo a la moción. Es una moción que parte de la base de que es necesario el esfuerzo y la contribución de todas las partes implicadas a la hora de encontrar vías eficaces de solución. Para ello, pedíamos sencillamente que el Congreso aprobase algo imprescindible y previo, que el Gobierno pusiera de manifiesto ante el Parlamento sus programas de actuación en el empleo juvenil, los resultados y las previsiones de los diversos planes de inserción y formación profesional, que en la elaboración concreta de proyectos con cargo a dichos planes se dé cabida a todos los grupos socialistas interesados, que el Gobierno expusiera ante el Parlamento la situación actual de los trabajos para la elaboración del plan nacional de formación profesional y que, mediante la oportuna comunicación del Gobierno, se celebrase un debate en el Pleno de la Cámara sobre el objeto de la interpelación que nos ocupa.

La moción, con una enmienda enriquecedora de Izquierda Unida, fue aceptada y votada favorablemente por todos los Grupos Parlamentarios, con la abstención del Socialista. Si me extendiendo en el pormenor de los avatares seguidos por la interpelación y la subsiguiente moción, es por lo que tiene de aleccionador acerca del comportamiento parlamentario del PSOE, en el sentido de hurtar al debate parlamentario y a la sociedad cuestiones de política nacional de especial trascendencia y gravedad.

Es evidente que en este caso no estamos ante cuestiones que rocen el secreto oficial o la materia reservada, estamos ante una cuestión importante y grave, a cuya solución todos los Partidos quieren tener la oportunidad de poder contribuir. Cuando reclaman el instrumento más legítimo con que cuentan para ello, el debate parlamentario, el PSOE lo impide con su mayoría parlamentaria, en base a un argumento tan irreal como demagógico: que el Gobierno ya está tomando las medidas posibles. Irreal por cuanto salta a la vista que, en materia de empleo juvenil, ello no es cierto y demagógico por cuanto por esa vía estarían de más todas las iniciativas parlamentarias, los Grupos Parlamentarios y hasta el propio Parlamento.

Cualquier Gobierno debería de ser capaz de adoptar las medidas posibles en cada momento. Lo que caracteriza a un sistema democrático es que las medidas que adopte el Gobierno tienen que ser explicadas. Pueden ser cuestionadas y, en cualquier caso, han de ser contrastadas por el ciudadano con las medidas que otras opciones de gobierno puedan ofrecer. Si estas posibilidades se cercenan, sufre el sistema democrático. La gravedad de este comportamiento, repetido con suma frecuencia ante iniciativa de los Grupos Parlamentarios, centró buena parte del debate último sobre el estado de la Nación y llevó a que se hablara de crisis de las instituciones y de que, en alguna medida, se sembrara la voz de alarma. Pasaron unos meses y el PSOE volvió a las andadas.

Llegado a este punto, no me puedo sustraer a la tentación de transcribir las palabras del Diputado Hinojosa Lucena, de Minoría Catalana, al apoyar la moción del

PDP. Vamos a votar, dijo, desde el escepticismo que nos causa el saber la muerte anunciada que va a tener finalmente esta moción. Hoy vuelve a la carga otro Grupo parlamentario, el Popular, con una proposición no de ley que incide prácticamente en lo mismo que constituía el contenido de nuestra moción y, con enorme escepticismo, exactamente igual que el señor Hinojosa, vamos a votar-la favorablemente, teniendo en cuenta el destino que le espera a esta proposición no de ley. Ya sé que ha habido una enmienda, pero no para hacer el debate aquí y con los planteamientos que la proposición no de ley del Grupo Popular y la moción nuestra pedían, sino de otra manera que desdibuja la auténtica intención y la verdadera utilidad de un debate, que tendría que celebrarse de la forma que nosotros, y ahora el Grupo Popular, pedimos y no como pedía vuestra enmienda, para echar un bote de humo sobre el auténtico debate que se solicita y que se necesita.

No voy a repetir argumentos. A estas alturas, los datos son conocidos por todos. Falta aunar todos los esfuerzos posibles para ir buscando soluciones eficaces. Como tuve ocasión de manifestar en la defensa de la moción presentada por mi Agrupación parlamentaria en la sesión del 22 de abril, no existen efectivamente soluciones mágicas que puedan terminar de la noche a la mañana con el problema, pero el Gobierno, con las medidas hasta ahora adoptadas, no está atacando, a fondo y de raíz, el mismo. Ahí está embarrancada la reforma de las enseñanzas medias.

¿En qué situación nos encontramos? ¿Cuánto tiempo más puede esperar una reforma tan necesaria? ¿Con quiénes se está contando para llevar a buena meta la reforma? Carecemos de datos al respecto, pero algunos síntomas no dan pie a la esperanza, y menos las últimas declaraciones del señor Maravall, que esta mañana leemos en la prensa. Y lo mismo cabe decir de la marcha de los trabajos del Consejo General de Formación Profesional. Para que cualquier iniciativa al respecto tenga posibilidades de éxito, ha de contar con el consenso de todos los Grupos sociales y políticos. El Gobierno ha de mostrar su posición nítida favorable a la concertación social, haya o no haya elecciones por delante, y ha de mostrar claramente cuál es su posición respecto al Consejo previsto en el artículo 131 de la Constitución. Ambas cuestiones iniciarían una real capacidad operativa de cara al problema objeto de este debate.

Finalmente, aun cuando el sistema educativo no es por sí mismo capaz de solucionar el paro juvenil, sí es un supuesto básico para conseguir una integración profesional de los jóvenes adecuada a las exigencias del mercado de trabajo y al reto tecnológico en el que estamos inmersos, sobre todo tras nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

En definitiva, este tipo de iniciativas parlamentarias, como la proposición no de ley que hoy debatimos y la interpelación y moción del PDP solicitando un debate, tienen un último sentido: estimular al Parlamento, al Gobierno y a todos los interlocutores y agentes sociales para un amplio debate que, sin olvidar lo inmediato y perentorio, sea capaz de alumbrar iniciativas relativas al tra-

bajo y la formación para el mismo y capaces de contrarrestar el problema del desempleo juvenil y adaptar el sistema educativo y formativo a la nueva situación.

Parece, y termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que a juicio del PSOE lo importante es el día a día y adoptar medidas para solucionar el problema de ayer. La juventud, por su propia naturaleza y forma de ser, demanda soluciones más imaginativas para el problema de mañana, sin olvidar el realismo y el día a día, pero sin estancarse en ellos. Los partidos políticos y el Gobierno deberían haber sacado esta elemental conclusión a la vista de las últimas movilizaciones estudiantiles y actuar en consecuencia. Pienso que nuestros jóvenes merecen otro comportamiento por parte de los partidos políticos y agentes sociales en relación con lo que es su mayor problema: el desempleo, y los primeros obligados a ese comportamiento son el Gobierno y el partido que lo sustenta, al menos no tienen derecho a obstaculizar que otros sí aborden los problemas de los jóvenes en el sentido que venimos exponiendo.

Por todo ello, repito, mi Agrupación parlamentaria apoya la proposición no de ley y confía en que en esta ocasión el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista no rehúyan el debate y no terminemos encerrándonos en una Comisión. Encerrémonos aquí todo el tiempo que sea necesario y con todos los datos que sean precisos para tener este debate y para que se adopten las iniciativas conducentes a una constante mejora de las condiciones de empleo de nuestros jóvenes. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. **(El señor Escribano Reinoso pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. ¿Qué desea, señor Escribano?

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Creo que he sido suficientemente contradicho y malinterpretado como para poder decir algo al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que en dos minutos consuma un breve turno de réplica.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: El señor Núñez ha utilizado el turno de fijación de posición en relación con una proposición no de ley, que no es del Grupo Socialista, para hacer un ataque a las posiciones del Grupo Socialista, acusándole bastante fuera de lugar, de tiempo y de tono, de cosas que al menos en esta ocasión debería reconocer que no se han producido, porque me parece casi imposible descubrir dónde está la demagogia de la intervención que acaba de hacer el Grupo Socialista, y acusar de hurtar el debate al Grupo Socialista en el momento en que lo acepta parece bastante contradictorio y algo así como pretender en todo caso que se oculte la realidad sobre la que se discute, como si negáramos el derecho de los demás a participar en la solución de los problemas que nosotros no queremos resolver.

Realmente es imposible encontrar tanta inoportunidad en este tipo de declaraciones, en un momento en que acep-

tamos esto, y si algo nos ha frenado en el pasado a la hora de aceptar un periodo más largo de tiempo es no haber descubierto, por parte de los demás Grupos Parlamentarios y especialmente por la Agrupación del PDP, nada que con carácter positivo signifique solución al problema del desempleo juvenil.

Por lo tanto, temiéndome que se siga hablando del problema sin decir nada positivo, el señor Núñez tiene la oportunidad de hacer todas sus propuestas dentro de muy poco tiempo, y espero que sean tan buenas que lo arreglemos definitivamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano. El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: Yo me alegro mucho de que, aunque sea en un debate minimizado, por lo menos el Partido Socialista haya aceptado eso y que haya sido como consecuencia de la reflexión sobre una proposición no de ley, que es exactamente igual que la que defendimos aquí hace unos días.

Pero con independencia de eso, lo que está claro es que el debate que se pide no es el que se concede. Ese debate en Pleno y con todos los datos que necesitamos tener los miembros de esta Cámara para que sea fructífero es justamente lo que ustedes todavía no han aceptado, y si ustedes lo aceptan, no le quepa la menor duda, señor Escribano, de que toda nuestra capacidad y preocupación de propuesta quedará a disposición de la Cámara y, sobre todo, a disposición del Gobierno para que no se equivoque tanto como se viene equivocando. **(Protestas.)**

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la proposición de ley presentada aquí hoy por el Grupo Popular. Lo va a hacer convencido de que es necesario el debate que se está solicitando.

Quiero, ya en mis primeras palabras, agradecer y felicitar al Partido Socialista, porque en esta ocasión, sensible al problema, va a conceder este debate. Quiero matizar, no obstante, que el señor Escribano, incluso cuando dice que sí, parece que nos dice que no. El señor Escribano nos ha reñido. Nos ha dicho que nosotros queremos hacer aquí una carrera a ver quien demuestra mayor sensibilidad sobre el problema. No, no queremos hacer carreras. Es que es un tema que nos preocupa mucho. Es un tema del que venimos hablando, pero probablemente no debatiendo. Es un problema que es lógico que los diferentes Grupos Parlamentarios traigamos insistentemente a la Cámara, porque queremos ver qué es lo que está ocurriendo con las medidas que el Gobierno está obligado a tomar y está tomando para resolver el tema. No es que tengamos un especial capricho en debatirlo, es que

es un problema muy grave y que nos preocupa mucho. A ustedes también les preocupa y me parece un acierto que hoy hayan aceptado la posibilidad de este debate en Comisión.

A mí me parece que es bueno que de cuando en cuando recordemos el principio de los temas, porque de tanto hablar, a veces olvidamos el horizonte. Nosotros venimos intentando hablar de este tema desde el año 1981. Como digo, probablemente de tanto hablar olvidemos los objetivos fundamentales de las medidas que en un momento dado aceptamos que se pusieran en marcha.

El Plan FIP, el Plan de Formación Profesional, tenía como objetivos centrales atender con carácter prioritario aquellos colectivos con especiales dificultades a la hora de encontrar trabajo, como son los jóvenes, los parados de larga duración, los trabajadores del medio rural y las personas que se encuentran trabajando en empresas en proceso de reconversión.

Supongo que el debate que vamos a realizar va a ser sólo sobre la primera parte del objetivo, es decir, el problema de la Formación Profesional referida a los jóvenes. Queda todo lo demás, sobre lo que también sería bueno hacer un debate. También lo hemos solicitado. Se ha hablado fraccionadamente de los diferentes temas, pero no hemos entrado en un debate a fondo de cómo están afectando estos planes a los parados de larga duración, a los trabajadores que estaban en empresas en proceso de reconversión, etcétera. Sé que es otro debate, pero aprovecho para insinuar que sería bueno que se pensara en hacer un debate más amplio.

Estos objetivos estaban enmarcados en cinco programas de formación profesional contra los que no tenemos nada que decir, ni contra los objetivos ni contra los programas. Lo que queremos es saber cómo se están aplicando, y lo que queremos es saberlo con los datos reales de que dispone el Gobierno, porque tampoco vale ir a un debate en el que el Gobierno tiene los datos que le produce la información de sus organismos, y la oposición tiene los datos que puede ir adquiriendo a través de la prensa o de medios personales que pueda utilizar. Utilicemos los mismos datos y evidentemente de ellos saldrán nuevas normas, nuevas ideas para resolver el tema.

Usted nos ha lanzado ya dos veces, una en Comisión y otra aquí: traigan ustedes nuevas ideas que resuelvan el problema del que están hablando. Usted tiene una parte de razón. Nosotros debemos aportar ideas concretas, y no solamente críticas. Pero le recuerdo que el primer obligado a traer ideas es usted, en tanto que representante del Grupo mayoritario. El que tiene la mayor obligación de explicar cómo están funcionando las medidas que se han tomado, es usted, que es el representante del Partido que está apoyando al Gobierno.

Por tanto, hagámoslo, pero empiecen ustedes por traer sus propias ideas, ya que las que se han puesto en práctica no son de ustedes tampoco; son de todos los Grupos. Yo quiero recordarle que el contrato en prácticas, el contrato de formación profesional, los contratos a tiempo parcial son temas que el Grupo Minoría Catalana lleva trayendo a esta Cámara durante mucho tiempo. Ustedes

en un momento dado fueron sensibles, los aceptaron y los pusieron en práctica. Perfecto. Pero no es su patrimonio, es el patrimonio de la Cámara.

Con esto acabaría, porque la verdad es que tengo que confesarles que yo pensaba que ustedes no iban a admitir el debate. Como lo han admitido, el resto de mi argumentación ya no lo voy a decir. Por tanto, aquí acaba mi intervención, agradeciéndole la sensibilidad al establecer este debate.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar nuestra posición en relación con esta proposición no de ley que presenta el Grupo de Alianza Popular.

No vamos a insistir en las cifras que ya se han dado ni creemos que en este momento deba plantearse un debate sobre el paro. De lo que se trata es de promover un debate sobre formación profesional, para que ésta se oriente precisamente a ayudar a paliar el paro juvenil y el paro del primer empleo, que son dos cosas distintas, pero que amenazan con convertirse en una misma cosa, porque cada vez son más las personas que de los veinte a los veinticuatro años están, no esperando trabajo porque han perdido el que tenían, sino esperando encontrar su primer empleo, al mismo tiempo que el porcentaje de jóvenes que por debajo de veinte años buscan su primer empleo, aumenta también progresivamente.

Pero lo que nos interesa aquí es que la entrada de los jóvenes al mundo del trabajo y las dificultades que encuentran en este período a causa del contenido general de la educación recibida deben ser sometidos a estudio y revisión, y para eso precisamente se solicita el debate, y por eso nosotros, lo adelanto ya, apoyamos esta proposición no de ley.

La transición enseñanza-formación-trabajo debe estar aligerada en vez de dificultada. La formación profesional entendemos no debe ser académica, sino práctica y realmente orientada para que el joven pueda definirse hacia lo que realmente quiere.

Muchos países europeos han hecho esfuerzos importantes en este sentido, con el fin de acomodar las ofertas a las demandas, siempre cambiantes, de un mercado de trabajo sometido a la continua especialización. Precisamente hay que tener en cuenta que el eje de la especialización ha dejado de situarse en la formación para centrarse en el mismo proceso de trabajo.

Es necesario evitar, por la importancia que va a tener para el ciudadano democrático el primer empleo, que el joven se vea postergado o sometido a contratos de aprendizaje discriminatorio. Se considera que la formación especialmente práctica, de la cual el joven está falto, representa sin duda, para la empresa, una dedicación especial y, por tanto, una pérdida probable de productividad; pero precisamente por eso será necesario tener en cuenta la

conveniencia de ayudar a las empresas para incitarles a organizar períodos de aprendizaje dentro de los planes de formación profesional.

En cualquier caso, y al hilo de esta reflexión, conviene tener en cuenta que la adecuación de la formación a las exigencias del sistema productivo no debe, por otra parte, desvirtuar las características fundamentales de dicha formación y en ningún caso hacer que se renuncie a objetivos tanto o más importantes, como es la creación y difusión de la cultura y, desde luego, el fortalecimiento del sentido crítico participativo. No vamos a entrar en pormenores acerca de las características de esa formación profesional, porque precisamente serán objeto del debate que esperamos que no quede reducido, disminuido, como resultado de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y que ha sido aceptada por el Grupo proponente. Esperamos que dicha enmienda no sea una hábil finta por la que quedemos desplazados todos del debate y quede desplazado el propio debate mismo.

Quiero señalar, por último, que apoyamos, como hemos dicho antes, la propuesta del Grupo de Alianza Popular. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Habiéndose aceptado la enmienda por parte del Grupo proponente, la proposición no de ley se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación del texto de la enmienda que sustituye a la totalidad de la proposición.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre formación profesional y primer empleo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 239; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

El pleno se reunirá de nuevo a las cuatro y media. Se suspende la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE PRORROGA O DENUNCIA DEL CONVENIO DE AMISTAD, DEFENSA Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRITO EL 2 DE JULIO DE 1982, SUS CONVENIOS COMPLEMEN-**

TARIOS Y ANEJOS, ASI COMO EN RELACION CON EL ARTICULO 4 DEL CONVENIO DE LONDRES (TEXTO DE 21 DE JUNIO DE 1951) Y EL PROTOCOLO DE 24 DE FEBRERO DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del orden del día: interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre prórroga o denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América, suscrito el 2 de julio de 1982, sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la lectura que ha hecho el señor Presidente con motivo de esta interpelación me excusa de repetir su largo epígrafe. Se trata, en definitiva, de plantear al Gobierno, en forma de interpelación, si está dentro de sus propósitos plantear la prórroga o la denuncia del Convenio, militar fundamentalmente, con los Estados Unidos.

Como saben los colegas de esta Cámara, el Convenio de 1982, suscrito en ese año y ratificado al año siguiente cuando ya estaba en el poder el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, entró en vigor el 14 de mayo de 1983, como se dice en una de las últimas partes del texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Desde el momento de la entrada en vigor y teniendo en cuenta que el período inicial de duración del Convenio son cinco años, el 14 de mayo de 1987 se ha abierto el período de seis meses para que durante el mismo presente por escrito una parte a la otra, eventualmente, su voluntad contraria a la prórroga del citado Convenio. Por tanto, antes del 14 de noviembre —antes del 16, según otro cómputo que difiere en cuarenta y ocho horas— tendría que tomarse una postura definitiva sobre si se va a plantear por cualquiera de las dos partes una voluntad contraria a la prórroga del citado Convenio.

Sabemos que se han celebrado ya seis sesiones de las delegaciones de ambos países, que están estudiando la prórroga del Convenio con algunas innovaciones. La próxima reunión tendrá lugar precisamente en esta misma semana, los días 25 y 26 de junio.

Izquierda Unida puso muy en claro en las elecciones de 1986, haciendo honor a un compromiso electoral, su propósito de traer a esta Cámara algún tipo de moción sobre la denuncia del Tratado; denuncia para su cancelación, no para su renovación. Volveremos a este tema después, porque se puede denunciar un tratado para luego redactar otro igual o peor.

Este compromiso de Izquierda Unida se reiteró el 21 de abril durante el debate de paz y seguridad en la Comisión de Defensa, en que hubo una participación conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, sesión presidida por el Presidente del Congreso.

Lo que nosotros planteamos en esta interpelación de hoy son cinco puntos muy concretos que vamos a ir repa-

sando, donde formulamos precisamente al Gobierno el conjunto de preguntas que queremos que sean respondidas aquí —y lamentamos mucho que no esté el titular de Asuntos Exteriores, aunque estoy seguro de que el Ministro de Relaciones con las Cortes representa al Gobierno tanto como el Ministro de Asuntos Exteriores en este tema crucial—. Lo que queremos saber, en definitiva, es si el Gobierno español está planteándose en serio una de las tres condiciones previas formuladas con ocasión del referéndum del 12 de marzo de 1986. Es decir, ¿tiene el Gobierno decidido ya el nivel que se propone alcanzar en cuanto a reducción de los efectivos militares de los Estados Unidos de América en España? Primera parte de la interpelación.

Es evidente que en estos momentos la negociación no está ni mucho menos resuelta, a pesar de algunas observaciones que se han hecho con ocasión del último encuentro de los señores Shultz y Fernández Ordóñez en Washington. No está resuelta la negociación en sus puntos principales y el Gobierno quiere dar la impresión de tener una postura muy avanzada de una reducción importante frente a lo que llaman una operación cosmética por parte de los Estados Unidos. Este planteamiento ya empieza a ser bastante ambiguo.

En el debate sobre paz y seguridad, el señor Fernández Ordóñez dijo que la posición de España es moderada, flexible y realista. Moderada, porque lo que se pretende —vino a decir— no es mucho, con lo cual, en cierto modo, se altera el espíritu de las condiciones del referéndum, en el que la reducción se planteó como una cuestión fundamental. Si no hay una reducción importante, más vale no hablar de reducciones.

Flexible, dice el señor Ministro de Asuntos Exteriores, porque no hay calendario. Si no hay calendarios, no hay compromisos.

Realista —dice— porque depende de los niveles de la defensa global, etcétera. Es como decir, por tanto, que el realismo significa que se hará más o menos lo que se quiere por la parte más fuerte.

Además, al final, en la intervención del titular de Asuntos Exteriores, el 21 de abril, se decía que, en cualquier caso, se llegará a un acuerdo. Cuando están negociando dos partes, una inmensamente poderosa y otra que no lo es, indudablemente, si se dice que se va a llegar a un acuerdo, es porque va a pesar al final la gran prevalencia de la parte más poderosa.

Incluso preocupa a Izquierda Unida el hecho de que el señor Fernández Ordóñez en esta misma intervención se refiera al redespiegue. Es decir, a las posibilidades de que los efectivos norteamericanos fueran reducidos en España, pero dándoles facilidades tácticas de todas clases para que volvieran a utilizar bases en España, en lo que se ha llamado redespiegue, basándose en la presentación de un artículo del señor Kissinger. Nos parece que es muy peligroso, porque supone abrir el Tratado a unas zonas de indeterminación absoluta. Nosotros estamos contra el Tratado al cien por cien, pero, además, si se abre a estas zonas de indeterminación se permite una utilización del territorio español sin ninguna clase de controles ni nada

parecido y en función de planteamientos sobre pretendidas situaciones de crisis, que se definen, naturalmente, por la parte más fuerte; nunca la parte más débil ha dicho cuándo hay una crisis, lo dice normalmente la parte más fuerte.

Fíjense ustedes que en las circunstancias actuales —por eso creo que el Gobierno debe decir en qué situación se encuentra la negociación— por un lado nos encontramos con que el Gobierno español el 27 de mayo, en una reunión de la OTAN, apoya la actual presencia militar norteamericana en España, manifestando que la continuación de las fuerzas canadienses y estadounidenses en Europa es absolutamente necesaria, indispensable. Con lo cual viene a decir que, en cierto modo, las fuerzas norteamericanas en España tienen que seguir ahí porque forman parte de un dispositivo que en la OTAN y con la connivencia, por así decirlo, de España se considera que son indispensables.

Por eso también debemos tomar con mucha cautela las previsiones hechas por los señores Shultz y Fernández Ordóñez en su última entrevista, que me parece que fue el 12 de mayo próximo pasado. Hablaron a las siete de la mañana y sin intérpretes, con lo cual no quiero decir que estuvieran dormidos o que no sepan suficientemente inglés los dos. Lo que sí es cierto es que una referencia de prensa dice: un diplomático español ironizaba en los pasillos diciendo que ambos Ministros estaban tanto más satisfechos cuanto que al carecer de intérprete cada uno había entendido lo que más le convenía de los argumentos y explicaciones dadas por su interlocutor.

En realidad estamos ante una situación de indeterminación, de confusiones y de contradicciones. No se sabe lo que se está negociando, porque el Gobierno español nunca ha expuesto sus criterios para la reducción de efectivos norteamericanos. No ha hablado en serio de los problemas de seguridad, de los planteamientos de defensa. Existe la circunstancia de que, según parece, el nivel de efectivos humanos aceptado hoy por España es de unos 12.500 hombres y los efectivos norteamericanos se sitúan en 8.500; de 12.500 a 8.500 habría una reducción nominal, pero seguirían los mismos que están.

Lo que nos planteamos es la cuestión no solamente en efectivos humanos, porque la tecnología progresa muy rápidamente en temas militares y, por lo tanto, es un problema de equipamientos. Sobre los equipamientos el Gobierno español ha planteado simplemente la retirada de los cinco aviones cisterna de Zaragoza y de los 79 F-16 de Torrejón, pero nada ha dicho sobre el futuro de la base de Torrejón en términos de posible base de telecomunicaciones; ni nada, absolutamente nada, sobre Rota ni sobre las otras bases en cuanto a su utilización, como decíamos, en momentos de crisis.

La primera conclusión de nuestra interpelación —y nos queríamos ver ilustrados por las palabras del Ministro— es que no hay nada concreto sobre reducción de efectivos humanos ni en equipamientos militares. Además, lo que no hay, sobre todo, es el planteamiento de una política alternativa que pudiera reducir a cero estos efectivos; es decir, no se plantea nada sobre el futuro de nuestras rela-

ciones con Marruecos, con el norte de Africa. El flanco sur sigue siendo un motivo de referencias pseudoestratégicas, porque todos sabemos que el flanco sur no es un problema cuando España, Marruecos y Argelia van a tener que estar condenadas a entenderse porque en cierto modo las dos últimas, Marruecos y Argelia, de hecho ya son socias del Mercado Común y España es una parte integrante de las Comunidades Europeas.

Es por ahí por donde habría que buscar soluciones en vez de plantearse una pretendida contribución a la defensa occidental que es, en realidad, dejar a los Estados Unidos que hagan lo que quieran en España en función de sus intereses y considerando el territorio español simplemente como bases militares.

Lo que planteamos también es si se van a disminuir los efectivos militares humanos y de equipamientos, ¿dónde se van a reducir? ¿Por qué en Torrejón y no en los demás lugares? Si se reducen en Torrejón es porque se reconoce el peligro de una base al lado de una ciudad de tres millones y medio de habitantes y de una conurbación de cinco millones. Eso significa, primero, el reconocimiento de la peligrosidad y, segundo, la discriminación entre españoles.

Nos parece, por lo tanto, que el problema es globalmente de peligrosidad y que la reducción es la única verdaderamente racional, además para evitar la nuclearización efectiva del territorio español, que, como decíamos ayer, por mucho TNP que se forme, no se resuelve si hay bases militares con efectivos que utilizan armas nucleares y aguas territoriales españolas surcadas continuamente por buques de guerra norteamericanos.

Señor Presidente, procuro acelerar para terminar lo antes posible.

Tercera cuestión que planteamos al Gobierno: si el Gobierno no llega a los límites, todavía indeterminados de sus aspiraciones de reducción (y es necesario que los determine, por lo menos, en este momento o en otro momento procesal, antes del 16 de noviembre), ¿va a denunciar el tratado o va a aceptar por bueno lo que le digan los Estados Unidos? Esa es la cuestión de fondo. En realidad, lo que se puede estar haciendo es sencillamente una operación de cosmética, por parte española, como decir que «a mí no me hablan alto los norteamericanos, a mí no me dan gritos los norteamericanos», como dijo el otro día el señor Ministro de Asuntos Exteriores; celebramos, que nadie le levante la voz, pero lo cierto es que de momento no se sabe dónde está la negociación.

A mí a veces, sin ningún rencor histórico, por supuesto, me produce una extraña sensación el hecho de que los norteamericanos tengan bases en Cuba —Guantánamo—, en Puerto Rico —todo al territorio de la isla— y dos bases en Filipinas —Sumil Bay y la base Clark—; tres territorios, que hace menos de cien años estaban bajo soberanía española, son bases norteamericanas. El hecho de que hoy España tenga bases norteamericanas es una muestra de las decadencias de este país en términos de dignidad y de independencia nacional. Se puede revestir con todos los ropajes que se quiera, pero ésa es la realidad. Esa independencia la entregó en gran parte el General Franco

y ahí está. Todavía tenemos por rescatar el segundo sequestro de Franco; el primero, fue la Constitución de 1931; el segundo, la hipoteca sobre España de cuatro «gibraltar» norteamericanos.

Por tanto, lo que hay que preguntarle al gobierno es: Y si no se llega a lo que ustedes quieren (que todavía no saben lo que es), ¿qué van a hacer? ¿Aceptar la imposición norteamericana? La mala ley es la peor clase de tiranía decía Edmundo Burke, en 1870, en su célebre discurso de Bristol. Yo diría que un mal tratado es el peor origen de la peor dependencia. Y eso es lo que tenemos hoy, y eso es lo que puede continuarse si no se resuelven los problemas.

Cuarta cuestión: cuando en Europa se habla —y ahí está el resultado de la conferencia de Reikiavik, de 12 de mayo— de la «opción supercero», de la retirada de los misiles de largo, de medio y de corto alcance, cuando hay unos procesos de distensión en el mundo, España se dispone, según todas las apariencias, a renovar unas bases militares, que, en vez de crear seguridad, lo que hacen es crear inseguridad. Se convierten en dianas para mantener tensiones, en vez de crear las condiciones para una distensión.

Y, por último, señor Presidente, señoras y señores Diputados, una cuestión que parece más bien formalista, pero que no lo es porque ya se ha dado a entender en algunos cenáculos, en algunos círculos informativos, la posibilidad de que el Gobierno denuncie el convenio y sus textos complementarios, pero para redactar un nuevo convenio que sea igual o peor o simplemente con algunas transformaciones, cosméticas respecto del anterior.

Hay por tanto cinco cuestiones que planteamos desde Izquierda Unida, haciendo honor a nuestros compromisos electorales, a nuestras promesas. Creo que tenemos muy claro que (si lo hemos prometido lo vamos a defender) España tiene que quedar libre de bases militares extranjeras, de bases norteamericanas primero, y de bases británicas después. Eso es algo que lo llevamos dentro. Yo no me explico tanto hablar de Gibraltar cuando tenemos cuatro bases mucho más importantes que Gibraltar. Gibraltar no es el problema de unas señoras victorianas que toman el té a las cinco de la tarde; eso sería una anécdota turística. El problema de Gibraltar es una base militar, seguramente con armas atómicas dentro. Eso mismo lo tenemos potencialmente, agravado todavía, si, además, se dan a los Estados Unidos —como parece indicarlo todo— posibilidades de redespliegue y posibilidades de utilización de facilidades de todo tipo.

Por lo tanto, señor Presidente, la cuestión es muy grave; es una cuestión muy seria y aquí se puede estar hipotecando la soberanía española nuevamente incluso con la posibilidad de aceptar, de forma encubierta, un tratado sin fecha de terminación, aunque se diga de una u otra forma. Y eso sería hipotecar todavía en términos mayores que en el año 1953 la soberanía española. Ya es hora de que nos levantemos la hipoteca de la dictadura, que en 1953, para persistir, y junto con un gobierno que dice defender la democracia hoy y que decía entonces defender la democracia, ayudó a sostener la dictadura y sometió a

España a un régimen de inseguridad y de incertidumbre que después se ha ido revelando. Es hora ya de que esas revelaciones lleguen al pueblo y definitivamente cancelemos estos tratados. Pero antes de presentar la moción, señor Presidente, queremos escuchar en la voz del Gobierno sus referencias sobre este tema.

Muchas gracias, y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, el señor Tamames presentó el 21 de mayo una interpelación urgente al Gobierno, referida, según sus propias palabras, a la prórroga o denuncia del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América. Espero que no tome el señor Tamames a descortesía el hecho de que no conteste el Ministro de Asuntos Exteriores, quien, como usted señalaba, está en viaje oficial, y me cumple el deber y el honor de sustituirle para contestar a S. S.

La urgencia de la interpelación la fundamenta el señor Tamames en el dato de que el convenio en cuestión termina el próximo 14 de noviembre y, por consiguiente, a partir del 13 ó 14 de mayo pasado, se ha abierto el plazo de seis meses que prevé el artículo 6.2 del convenio para que cualquiera de las partes comunique a la otra, eventualmente, su voluntad contraria a la prórroga del citado convenio. Quiero tranquilizar al señor Diputado llamando la atención sobre el hecho de que tenemos tiempo hasta el 14 de noviembre para tomar una decisión al respecto. Por consiguiente, estamos a tiempo, estamos negociando y haciendo las correspondientes previsiones y estudios con un margen suficiente y prudente que nos permitirá, antes en todo caso del 14 de noviembre, tomar las decisiones que procedan.

Procuraré, señor Tamames, dar contestación a las cinco cuestiones que S. S. plantea en la interpelación.

Las dos primeras cuestiones que formula admiten, si me permite, un tratamiento común, puesto que ambas se refieren a la propuesta española de reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en España; cuestiones ambas sobre las que se ha debatido ampliamente ya en esta Cámara, la última vez con ocasión de la comparecencia conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa el 21 de abril de este año. De acuerdo con lo establecido en el referéndum, el Gobierno estudió detenidamente una propuesta de reducción de la presencia militar norteamericana en España, la formuló por escrito y la presentó fundadamente a la parte americana en la sesión negociadora que tuvo lugar el 10 de julio de 1986. Se trata, señor Tamames, e insistimos, de una propuesta de reducción y no de una propuesta de eliminación de la presencia militar en nuestro país. Y en esto sí hay ya una diferencia muy posiblemente entre la posición de S. S. y la posición del Gobierno.

Hemos indicado que esta propuesta es, en primer lugar, como usted recordaba, moderada; moderada porque no es una eliminación de todas las fuerzas norteamericanas en nuestro país, sino que afecta a una parte de las mismas. Segundo, es flexible, y no sólo porque no imponga calendarios rígidos, como señalaba S. S., sino también porque en determinadas circunstancias admite sustituciones. Y tercero, es realista, porque se basa en la evaluación de las capacidades reales de nuestras fuerzas armadas y de las necesidades de defensa de la Alianza, de tal forma que los niveles globales de seguridad, lo hemos repetido e insistimos, no se vean perjudicados. Esta es la posición del Gobierno, y los pasos que se han dado han sido dos, fundamentalmente: unas conversaciones preliminares, que han ido de octubre a diciembre de 1985; en esta primera fase, las posturas de ambas partes se mantuvieron en un plano político general, militar. Esta fase de conversaciones culminó el 10 de diciembre de 1985 tras la publicación de un comunicado conjunto en el que ambas partes, incluida obviamente la americana, aceptaban públicamente el principio de reducción de su presencia militar.

Una segunda fase es la propiamente dicha de negociaciones que comenzó el 9 de julio de 1986, presentando la delegación española una propuesta concreta y detallada de reducción. Las dos sesiones negociadoras siguientes —octubre y diciembre de 1986— no han producido novedad alguna, y en la sesión celebrada los días 3 y 4 de febrero de 1987 la delegación norteamericana presentó una contrapropuesta que, aunque el hecho mismo de su presentación constituyó un paso positivo, está absolutamente alejada de las posiciones españolas.

En la quinta sesión —abril de 1987— la delegación española presentó un análisis de la propuesta norteamericana identificando los puntos en los que suponía un cierto avance y los desacuerdos sustanciales que aún subsisten.

En suma, señor Tamames, la reducción, no eliminación, propuesta por España responde a las siguientes notas: ha de ser sustancial, no cosmética; no puede dañar la seguridad común; tiene que ser gradual y flexible en plazos y condiciones. Sobre estas bases y con estas condiciones tenemos esperanza de llegar a algún acuerdo.

En cuanto a la tercera cuestión que S. S. planteaba consistente en si está dentro de las previsiones del Gobierno denunciar el convenio —dice usted— en caso de que las aspiraciones de permanencia de los Estados Unidos superasen las aspiraciones que el propio Gobierno español hubiese establecido. A este respecto hay que recordar que el artículo 6 distingue claramente tres supuestos: primer supuesto, el de denuncia del convenio; segundo supuesto, la posibilidad de suspender la vigencia a través de la comunicación de no prórroga, y, tercer supuesto, la posible revisión o modificación. Por consiguiente, son tres alternativas.

La denuncia, por su propia naturaleza jurídica, es un acto excepcional y el mismo convenio en su artículo 6.4, lo prevé para aquellos supuestos y casos en que existan desacuerdos sobre la interpretación, aplicación o cumpli-

miento de lo dispuesto en los mismos o en sus convenios complementarios. No es éste el caso.

En cuanto a la posibilidad de interrumpir la vigencia impidiendo la prórroga automática prevista en el mismo, el Gobierno no quiere anticipar acontecimientos mientras la negociación esté en curso, pero no es deseo del Gobierno que el convenio sea prorrogado. Antes del 14 de noviembre y en función, por consiguiente, de cómo marche la negociación sobre la reducción, tomaremos una decisión y lo comunicaremos a la Cámara.

Respecto a la cuarta cuestión del señor Tamames y que se refiere a si ante la actual situación internacional el Gobierno se ha planteado la definitiva no continuidad de cualquier clase de efectivos militares de los Estados Unidos en el territorio de soberanía española, le tengo que decir lo siguiente, señor Tamames: primero, el Gobierno, como es natural, valora en cada momento el contexto en el que se producen y desarrollan las negociaciones y adecua las mismas a las circunstancias que se producen. Sin embargo, en esta materia el Gobierno tiene un margen de maniobra que viene fijado claramente por el referéndum que expresa la voluntad del pueblo español y que en una de sus condiciones taxativas exige exactamente, y es importante, una reducción de la presencia militar norteamericana en España. A este elemento es al que nosotros nos atenemos y opera como límite definidor de la postura del Gobierno.

Por otra parte, creo que hoy hay que considerar esperanzadora la evolución de las relaciones Este-Oeste, con la perspectiva de acuerdos de desarme. En este sentido estimamos que la presencia norteamericana, en los términos de la reducción que proponemos, continuará suponiendo una aportación positiva a la seguridad aliada.

Quiero señalar al señor Tamames, dado que se ha referido a la situación internacional, que la política de paz y seguridad que mantiene el Gobierno y que viene desarrollando tiene un amplio grado de consenso puesto de manifiesto en esta sede parlamentaria. Si se repasa el «Diario de Sesiones» y el «Boletín de las Cortes» vemos muchas páginas que reflejan las veces que se ha hablado y se ha acordado en esta materia.

En octubre de 1984 el Presidente del Gobierno presentó al Congreso un conjunto de proposiciones, que se llamó después el decálogo, que en esencia planteaba entre otras cosas la permanencia de España en la Alianza Atlántica sin formar parte de la estructura militar integrada y la reducción de la presencia militar norteamericana en nuestro país. En diciembre de 1985, en esta misma Cámara, se aprobó con amplia mayoría una resolución sobre paz y seguridad que coincidía en gran medida con toda esta línea. Después se ha producido el debate en Pleno sobre paz y seguridad en 1986, en el que el Gobierno solicitó y obtuvo del Congreso autorización para someter a referéndum los puntos fundamentales. Posteriormente ha habido numerosos debates, el último el del 21 de abril de 1987.

Esta política, que ha sido ampliamente debatida en esta Cámara, creemos que ha ganado fuerza y credibilidad in-

ternacional y España se encuentra en condiciones favorables para hacer valer esa política.

Desde el punto de vista de la responsabilidad del Gobierno lo que procede, procedía y sigue procediendo es instrumentar los acuerdos adoptados en el referéndum y desarrollar las líneas fundamentales de esta política, que es lo que estamos haciendo.

Por último, pregunta el señor Tamames si el Gobierno tiene la intención de denunciar el convenio y concluir un nuevo tratado. Debo recordarle la puntualización que le indicaba anteriormente. Es decir, nuestra intención no es denunciar el convenio, tal como prevé su artículo 6.4, porque se dé algún desacuerdo concreto para su aplicación o interpretación. No es éste el supuesto. Lo que el Gobierno haría, en su caso, sería remitir la comunicación que impida que al terminar su vigencia, el 14 de noviembre del presente año, se produzca una prórroga automática de un año prevista por el propio Convenio. Esa comunicación, sin embargo, y en su caso no implicaría el deseo de dar por terminada la relación bilateral con los Estados Unidos en el campo defensivo. Por el contrario, el Gobierno, una vez llegado a un acuerdo sobre la reducción, que esperamos alcanzar, desea también llegar a la conclusión de un nuevo convenio bilateral que establezca el marco jurídico estable para esas relaciones, acorde con las nuevas circunstancias derivadas de la permanencia de España en la Alianza Atlántica, tal y como se deriva, a su vez del referéndum.

Coincido con usted en que el convenio de 1982 fue firmado cuando España no formaba parte de la Alianza; pero no es menos cierto que toda su negociación se hizo bajo la influencia de la incertidumbre sobre si, efectivamente, se produciría nuestra petición de ingreso en la Alianza Atlántica y sobre si una vez efectuada ésta los demás miembros de la Alianza darían su asentimiento. Ello hizo que el convenio de 1982 se negociara y se concluyera de un modo que refleja ciertas características de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América, que se venían arrastrando desde 1953 y que lo hacían aparecer como una relación anómala. Dicho en pocas palabras: la anomalía consiste en que los Estados Unidos no daban a España el tratamiento de aliado, con lo que ello supone de protección frente a riesgos y colaboración defensiva igualitaria. A cambio de las bases, Estados Unidos ofrecía, y los negociadores españoles exigieron, una compensación en términos de ayuda militar. Esta filosofía de bases a cambio de ayuda no tiene sentido en la actualidad y por eso queremos un nuevo convenio que refleje unas relaciones igualitarias, como las que Estados Unidos mantiene con el resto de los aliados occidentales.

Por último, quiero recordar al señor Tamames que la Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión de 21 de abril de este año, aprobó una resolución con varios puntos. El punto 4 afirma que España tiene el propósito de proceder a una reducción sustancial de la presencia militar en nuestro país. En eso estamos. En el punto 11 señala que el Gobierno, en sesión secreta, si así lo estima conveniente, informará a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de la marcha de las negociaciones con

los Estados Unidos una vez realizada la próxima ronda de las mismas. Le recuerdo, señor Tamames, que la ronda a la que se refería la Cámara el 21 de abril todavía no se ha producido. Cuando se produzca estaremos en condiciones de ampliar la información.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Ministro de Relaciones con las Cortes ha excusado efectivamente a su compañero, y compañero de Cámara de todos, el señor Fernández Ordoñez, pero yo quería decir que durante la campaña electoral reciente se utilizaron bastante los argumentos de que podía haber tensiones en la negociación hispano-norteamericana, como una idea de que se estaban haciendo grandes avances y grandes presiones por parte de España y que había resistencias norteamericanas. Yo diría que es resucitar un poco una especie de fibra nacionalista y que nosotros sentimos mucho que no se pudiera producir esta interpelación en la última sesión antes del paréntesis último que hemos tenido por el proceso electoral; que seguramente se podría haber producido, porque sabe muy bien el señor Ministro de Relaciones con las Cortes que ese mismo día llegaba el señor Fernández Ordoñez y que fue un problema de horas que se podrían haber acoplado, pero que el Gobierno no quiso acoplar. Esa es mi interpretación con lo cual tampoco voy a poner en duda necesariamente otras.

Lo que sí pienso es que en realidad el Gobierno está dando una muestra de falta total de exactitud. Aquí no se define nada. Cuando se habla de moderada, se podría decir: Lo que queremos es bajar de 12.000 a 5.000 y lo que queremos es quitarnos de encima este ala táctica, este otro grupo de aviones, este conjunto de sistemas de telecomunicaciones, etcétera. No se dice nada de eso; en la respuesta del señor Ministro no se ha hablado con claridad de nada de eso. Luego se dice: Flexibilidad sin calendario. Un tratado internacional sin calendario es como firmar cheques en blanco o tratar de arar en el mar; eso lo sabe usted perfectamente.

El Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas del 12 de junio de 1985 está lleno de calendarios; naturalmente. ¿Por qué? Porque son tratados que se van acoplando. Y un tratado donde se plantean reducciones o tiene calendarios o la parte más fuerte hace lo que le conviene. Pero si esto está muy claro. Luego se habla de que es realista. Vamos a ver, ¿qué significa realista? El realismo normalmente es el crepúsculo de las ideologías, para decirlo de alguna manera (**Rumores.**), es el crepúsculo de las ideologías, el paso al Estado de obras, etcétera. (**Risas y rumores.**) Tranquílcese.

¿Es realmente realista el decir que todo esto se hará en función de los niveles de la seguridad global? ¿Pero qué seguridad global? ¿Quién define la seguridad global? La seguridad global la definen los Estados Unidos de América, y nada más. Y dicen: Aquí necesitamos esto, aquí ne-

cesitamos lo otro. Y no hay una fórmula matemática ni un modelo econométrico que defina a satisfacción de todos la seguridad global. Es igual que la doctrina del golfo de Tonkín; los Estados Unidos necesitaban atacar el Vietnam del Norte, y ¿qué hicieron?: Lanzaron por allí un barco que entró en aguas de Vietnam del Norte, lo bombardearon y dijeron: Agresión, la doctrina del golfo de Tonkín. Se reunieron cinco internacionalistas debidamente pagados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, construyeron la doctrina del golfo de Tonkín y empezó el bombardeo del Vietnam del Norte. Así se hace el Derecho internacional, el Derecho de gentes de que hablaban Suárez y Victoria (**Rumores.**), en el siglo XVI naturalmente; no es el Derecho internacional de ahora. El Derecho internacional de ahora, ¿qué es? Es sencillamente la ley del más fuerte, y negociar con estos países es aceptar la imposición de la ley del más fuerte, y lo demás son prácticas pseudodiplomáticas y referencias más o menos de política de salón, pero que luego al final como se pagan es con aumentos en gastos de armamento, hipotecas de seguridad e indignidades nacionales (**Rumores.**), indignidades nacionales.

Vamos a ver cómo ha ido girando la interpretación del Partido Socialista Obrero Español —al menos en su parte gubernamental— en este tema.

Me acuerdo muy bien de que en los años 1981-1982, antes de que el Partido Socialista Obrero Español llegara al poder, se decía: No podemos tener un acuerdo multilateral con la OTAN y un acuerdo bilateral con los Estados Unidos; tenemos que elegir. En las cincuenta preguntas —aquel folleto que editó el PSOE— se señalaba: No estamos contra la presencia de los Estados Unidos, pero sí contra la presencia de España en la OTAN. La coincidencia de ambas cosas es lo que ustedes atacaban entonces, y con mucha razón.

Pues bien, en los años 1983 y 1984 se nos viene a decir que hay que ir al mantenimiento del proceso multilateral para quitarnos el bilateral y cuando se ha conseguido el mantenimiento del primero, se sigue también con el segundo. Ese es el proceso. Podrán ustedes decir que otras posiciones han estado en éste o en otro lugar. Muy bien, por el proceso de ustedes es éste, no lo pueden negar. Por lo tanto representa una contradicción dinámica, pueden llamarla así si lo desean, pero evidentemente es una contradicción continua y un cambio de política sobre la base de promesas. (**Rumores.**) Cuando quieran les traigo a ustedes los ejemplares de las cincuenta preguntas para que las repasen.

Además, señor Ministro, usted está muy esperanzado con la reducción que puede suponer en los armamentos militares la «opción supercero». Nosotros también y nos parece que puede ser una buena cosa, pero hay dos elementos que usted no ha mencionado en su discurso y que me parecen importantes: primero, el hecho de que el señor Weinberger, representante supremo de los Estados Unidos para estas cuestiones, dijera textualmente: Suprimir la presencia norteamericana en Torrejón sería un desastre; segundo, el señor Weinberger, a la luz de las posibles disminuciones de efectivos nucleares, ha manifes-

tado que hay que reforzar los sistemas convencionales. Según las tesis de ustedes, las bases norteamericanas son bases para efectivos convencionales. Por lo tanto, nos podemos encontrar con una nueva presión de la presencia norteamericana sobre la base de que, disminuido el arsenal nuclear, hay que reequilibrar a los dos bloques y de que España tiene que tener una participación en todo ese proceso. Con lo cual se puede decir que ni moderado, ni flexible, ni realista; lo que ellos quieran. ¡Bien que lo sabemos todos!

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros consideramos que toda la argumentación del Gobierno se pierde en una especie de situación desvaída, desdibujada, sin cifrar, sin cuantificar, sin basarse en argumentos de seguridad nacional, de defensa propia. Todo esto de la defensa global, de la defensa de Occidente, me recuerda aquel célebre libro hagiográfico del centinela de Occidente, y ya saben ustedes a quién se refería. No necesitamos continelas de Occidente; lo que necesitamos es solidaridad en el mundo, acuerdos Este-Oeste y Norte-Sur; y nada más. Empezar a valorar ahora la civilización occidental... ¿Qué civilización occidental? ¿La del señor Reagan que negocia con Jomeini y le manda armas para que produzca toda clase de holocaustos sobre los que, presuntamente, son sus aliados? Todo el «Irangate», ¿avala una posible situación de defensa de valores occidentales? ¡Pero si el señor Reagan que es el portavoz de estos valores está hoy en la más absoluta situación de debilidad en todos sus planteamientos y con ellos están ustedes negociando! (Varios señores DIPUTADOS: ¿Hay que negociar con Gorbachov?) No se trata de plantear negociaciones con Gorbachov. No, eso no es así. Están negociando las superpotencias, lo que nosotros podríamos hacer es decir: Pónganse ustedes de acuerdo que nosotros no tenemos por qué seguir el juego de las superpotencias, ni de un lado ni del otro para comprarles las armas, sean nucleares o convencionales. Las armas nucleares, afortunadamente con el TNP, parece que no se pueden comprar; pero respecto a las convencionales, pueden venir los grandes enviados con sus repertorios y decir: Ahora necesitan ustedes de esto y de eso, porque el flanco sur es muy importante y España está en él, etcétera. (Rumores.) Por favor, eso se lo toman ustedes al pie de la letra. Vamos a hablar en serio.

Voy a ir terminando, señor presidente, porque creo que los argumentos de don Virgilio Zapatero han sido, en mi opinión, muy débiles. Creo que del decálogo más valdría olvidarse. El decálogo habló de una serie de situaciones que no se están cumpliendo. En España hay nuclearización, en España hay integración militar en la OTAN y contribución al presupuesto militar de la OTAN y la reducción de bases va a ser, en definitiva, la que convenga a los intereses de los Estados Unidos y de sus industrias militares, paramilitares, etcétera.

Nosotros pensamos que la única forma de resolver este problema es, sencillamente, denunciando el Tratado. Eso es lo que vamos a plantear en la moción consecuencia de esta interpelación.

Señor Zapatero, no se ofenda, porque, además, no creo

que haya ni siquiera razones para la ofensa, pero sus últimas palabras me recordaban los argumentos del señor Castiella, cuando ustedes dicen que este Tratado que ratificaron en el año 1983 no es bueno. Eso mismo decía Castiella en el año 1963 respecto al Tratado de 1953. Y eso mismo dijeron los que firmaron el Acuerdo de 1976 respecto del anterior. Vamos a dejarnos ya de historias sobre que el Tratado anterior fue muy malo y el que estamos negociando es muy bueno. Ya se nos reconoce como aliados, porque ni siquiera es un Tratado entre aliados; ni siquiera pasa por los cauces parlamentarios de los Estados Unidos para los grandes Tratados. Eso es lo que decía el señor Castiella. En realidad, creo que en esta situación se debe hablar de otra forma.

Además, quiero corregirle un pequeño error: el año 1982, cuando se firmó el Tratado —creo que fue en julio—, ya estábamos en la OTAN. Usted se acuerda muy bien. Ingresamos unas semanas antes. O sea, que no era un problema de que estábamos en las incertidumbres. Ese Tratado quiero recordar que se firmó en 1982, pero lo ratificó el Partido Socialista Obrero Español en alianza con Alianza Popular. Ese es un Tratado verdaderamente impresentable en la mayoría de sus aspectos, por lo que debe ser denunciado si realmente queremos recuperar un cierto sentido de la dignidad, una cierta idea de la seguridad y queremos avanzar por otras sendas de política exterior, que es ponernos de acuerdo con nuestros vecinos y no inventarnos más enemigos de los que podemos tener.

En realidad, aquel viejo dicho de que «con estos amigos no necesitamos enemigos» es lo que dicen los españoles en las encuestas. ¿Cuál es el problema mayor de España y cuál es el país que plantea más problemas a España en términos de defensa y seguridad? Los Estados Unidos. Lo dicen las encuestas. Vamos entonces a tratar de encontrar soluciones de paz, de distensión y de reducción a cero, en vez de plantearnos lenguajes diplomáticos, terminologías muy sofisticadas sobre temas militares que, al final, se quedan en nada y vamos a entrar en el camino de la razón y no en el de seguir con las inercias que se empezaron en 1953, en fecha bien lamentable para todos los que estamos aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, únicamente para recordar que el hecho de que hoy se vea la interpelación se debe fundamentalmente a un acuerdo que hubo en la junta de portavoces, donde nosotros solicitamos su aplazamiento, por ausencia, en viaje oficial, del Ministro de Asuntos Exteriores y de común acuerdo todos los portavoces la pospusimos para esta fecha.

Creo que la opinión sobre el actual Tratado está clara, con independencia de las adjetivaciones, más o menos intensas, que uno ponga para definirle.

En la respuesta a la interpelación he tratado, señor Ta-

mames, de informarle sobre los principios que marcan la negociación. Naturalmente que quedan fuera de esa información los acuerdos a los que todavía no se ha llegado. En el momento en que se produzcan los citados acuerdos —acuerdos que se tienen que producir en el marco de esos principios que hemos señalado—, tendrá usted toda la información y la posibilidad, obviamente, de criticarlos o de aceptarlos.

Creo que cuando hablaba del principio de la seguridad global como principio importante que tiene que tener nuestro país en mente, cara a esta negociación para la reducción, no debemos perder de vista que estamos en una alianza con unos determinados Estados, con los que nos unen determinados lazos defensivos, en otros casos políticos, que son los que forman la médula de una alianza, y en ese sentido la seguridad global no es más que la seguridad de todos los que formamos parte de esa alianza. Esa seguridad global la tenemos obviamente que comenzar definiéndonos nosotros, pero no es solamente ya nuestra seguridad, sino que es la seguridad de todos nosotros. Ser miembros de una alianza es algo que implica derechos y obligaciones, y no quieran ustedes volver a la etapa de la autarquía, de vernos como una mónada aislada en el concierto internacional, sino que estamos donde estamos por voluntad del pueblo español.

Le recordaría, respecto a sus conexiones que citaba aquí con el «centinela de Occidente» que el famoso «centinela de Occidente» carecía de aliados. No es ésta la situación, no es éste nuestro problema.

No ha variado en absoluto un ápice, en lo fundamental, nuestra posición desde que en esta misma Cámara se expuso el llamado decálogo, que contenía dos elementos fundamentales que después han sido ratificados en referéndum, y que son esos dos puntos los que tratamos de implementar como Gobierno a través de las oportunas y diferentes negociaciones. Por una parte, implementar la decisión de nuestra permanencia en la Alianza Atlántica, fuera de la estructura militar integrada —tiene su cauce aparte— y por otra parte la reducción también aprobada de la presencia militar de los Estados Unidos en nuestro país.

Las condiciones, señor Tamames, las fijamos nosotros. Nadie nos impone ninguna condición. Las fija libérrimamente el pueblo español, a través de un referéndum, que asume, obviamente, como es su obligación, el Gobierno. Por consiguiente, son condiciones que fija el Gobierno, no vienen impuestas desde fuera, y esas condiciones que fijó el pueblo español y que asume el Gobierno son las que llevaremos a buen término, téngalo usted por seguro, a través de las oportunas negociaciones, siempre que se acepten los tres puntos fundamentales que nosotros señalábamos.

Hay algo en lo que se diferencian, yo creo, nuestra posición y la suya. Nosotros queremos cumplir escrupulosamente las distintas prescripciones contenidas en el referéndum. Tal vez usted pretenda otra cosa distinta. Nosotros pretendemos esto. Nosotros nos vemos vinculados por la voluntad del pueblo español expresada en un referéndum, una voluntad que nos dice que tenemos que con-

seguir la reducción sustancial de la presencia militar americana en nuestro país. Ustedes, posiblemente quieran otra cosa, pero ésa no es nuestra posición.

Creo que las dudas que usted manifiesta son obvias, y no esperaba menos, señor Tamames. Ustedes no pueden creérmos; ustedes no pueden confiar en nuestra política. Precisamente, la base de su política se basa en la desconfianza, sobre todo si es de los socialistas. (Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Grupos que desean fijar su posición. (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señorías, hemos oído las palabras esperadas del Diputado señor Tamames en la explicación de su interpelación urgente, y debo reconocer que el señor Ministro de Relaciones con las Cortes llevaba la razón cuando dijo que en junta de portavoces se acordó pacíficamente este aplazamiento.

Hemos oído, igualmente, al señor Ministro, representante del Gobierno, que le ha contestado. En este punto, evidentemente, la partida es el referéndum aprobado por el pueblo español el 12 de marzo. El referéndum era consultivo, evidentemente, no era vinculante, pero ha habido una decisión unánime del pueblo español de considerar vinculante el texto de ese referéndum, y éste es un hecho objetivo que hoy es vivido por todas las fuerzas políticas del país. Allí había tres condiciones, una la dejamos aparte, es la desnuclearización, y había dos que tienen relación: de una parte, reducción progresiva de la presencia estadounidense en España y la segunda —de difícil comprensión para algunos, a pesar del esfuerzo del señor Ministro de Defensa en una sesión de Exteriores celebrada hace unos meses— era la no entrada en la estructura militar integrada de la OTAN. Ambas tienen relación, y todavía no está ni la una totalmente definida, ni la otra más que en vías de negociación.

Sin embargo, hemos leído en el periódico que el Presidente del Gobierno —por supuesto, en la prensa, no aquí y sujeto a debate— ha dicho que reconoce que el momento de la decisión de ir al referéndum fue un momento difícil y, quizá, el más equivocado de su actuación como Presidente del Gobierno. Quisiéramos saber si el Presidente piensa que se equivocó al convocar el referéndum, se equivocó al poner determinadas condiciones, o se equivocó al hacer jugar unas con otras, pero esto no tiene más valor que el de una referencia de prensa, que puede o no ser verdad.

La realidad es que el portavoz del Grupo Popular, en la sesión de Exteriores celebrada el 21 de abril, a la que asistieron los Ministros de este ramo y de Defensa, ofreció un consenso, pero ofreció un consenso previa información detallada y, realmente, ayer lo anunció muy bien, dijo que el consenso no consistía puramente en votar siempre igual en materia de política exterior, que hacía falta una información detallada. La que ha dado hoy el señor Ministro de Relaciones con las Cortes no es lo suficientemente de-

tallada como para saber el estado exacto de las negociaciones, pero tampoco es posible —y esto hay que reconocerlo— que si va a haber una última ronda el 25 y el 26, en este momento se conozca exactamente el contenido de esa conversación final. Sin embargo, desde ahí hasta final de mes y habilitando, quizá, una sesión a primeros de julio, es posible que el Parlamento tenga esa información que viene demandando.

Creo que la cuestión está muy clara. Las preguntas que hace el señor Tamames son lógicas, su posición es esperada, pero es cierto que respecto al resultado hablaba —y lo ha dicho bien el señor Ministro— de la reducción progresiva, no de la anulación de la presencia estadounidense en España. Estamos empezando esa negociación. Queremos que el texto del referéndum se cumpla, pero queremos estar informados previamente de esa negociación para poder ir al consenso de política exterior, que es natural en cualquier Parlamento del mundo occidental.

Por tanto, lo que tenemos son rumores, noticias, alguna vez se ha hablado de amenaza de denuncia, en aquella sesión lo hizo el señor Ministro de Exteriores, hoy se nos ha anunciado que se preferiría la fórmula de comunicación para otros fines de los que prevé el artículo 6.º del Tratado, pero, en fin, lo fundamental es que le falta información al Parlamento. Una política de consenso necesita información. Sabemos que la última ronda es el 25 y el 26. Hay tiempo para que antes de que termine este período de sesiones, o en el comienzo de las vacaciones, el Parlamento esté perfectamente informado para poder dar su opinión sobre este tema.

En lo demás se ha hablado por el señor Tamames del problema de la seguridad global como un tema, diríamos, un poco extraño a él. El tema de la seguridad global estriba, sencillamente, en que estamos en Occidente; tenemos aliados, gracias a Dios, no estamos en 1953, el marco es completamente distinto, estamos en un juego de alianza de la OTAN con determinadas condiciones y de un pacto con Estados Unidos, y el juego es doble, y el juego va a ir paulatinamente bajando en un punto, subiendo en otro, seguramente. Creo que con esto y con afirmar que a diferencia, a lo mejor, de mi buen amigo Ramón Tamames, yo soy también de los que prefiere no morirse, por supuesto, pero si llega la hora de morirse hacerlo en Nueva York mejor que en Moscú, creo que lo que ha dicho el señor Ministro de Relaciones con las Cortes es un anuncio de que la información al Parlamento puede ser completa y dar lugar a ese consenso que todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación del PDP ha recibido con interés la interpelación en lo que tenía de más formal, en lo que tenía más directamente de petición de información al Gobierno sobre algunos aspectos significativos de nuestras relaciones con los Estados Unidos a efectos militares y estratégicos y, sobre todo, a efectos del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre los dos

países. Y nos parece que tiene todo sentido que el Gobierno respondiera a la primera pregunta en lo relativo al nivel que se propone alcanzar el Gobierno en cuanto a la reducción de los efectivos militares, que se contestara también adecuadamente a la decisión firme sobre las bases y otras instalaciones militares.

Hemos oído con atención también la contestación del Gobierno en un sentido que, por otra parte, participamos y compartimos, anunciando que pudiera haber una novación, pero no necesariamente una voluntad de interrupción de la relación contractual existente actualmente con los Estados Unidos y, desde ese punto de vista, tanto las últimas preguntas, la 3, la 4 y la 5 pudieran ser entendidas, por lo menos así lo entendemos, como adecuadamente contestadas por parte del Gobierno.

No compartimos la filosofía que anima al Grupo interpelante por razones evidentes, como en su momento nos permitimos y nos seguimos permitiendo establecer determinadas críticas con respecto a la actitud del Gobierno.

Creemos que, efectivamente, falta información adecuada, señor Ministro, sobre los niveles efectivos que el Gobierno planea exigir o planea plantear al Gobierno de los Estados Unidos, con respecto a la continuación de la relación contractual entre los dos países.

Existe, por otra parte, un amplio nivel de indefinición con respecto a una parte importante de la misma cuestión, cual es el mantenimiento de las instalaciones militares, sean del tipo que sean, y cabe recordar al respecto que el Gobierno, creemos, ha pecado a veces de lo que yo calificaría la tentación que en este momento sigue teniendo todavía el señor Tamames y posiblemente su Grupo, que es la manifestación clara y abierta de un cierto antiamericanismo primario. Quizá por razones políticas, que se han ido manifestando a lo largo de los tiempos, quizá por razones de urgencia política de diverso tipo, más partidista que política en el sentido más amplio, se ha ido manifestando una determinada utilización de esas relaciones para obtener determinadas ventajas y, sobre todo, para poner de relieve una voluntad de independencia.

Yo no creo que haya ningún Grupo en esta Cámara que no participe de esa voluntad de independencia. No creo tampoco que haya ningún Grupo, en este momento —por lo menos las últimas evoluciones que se han ido produciendo sobre los temas de paz y seguridad así lo hacen prever—, que no tenga una voluntad muy clara de anclar nuestra relación política y defensiva con los países europeos e incluso de avanzar muy nítidamente en lo que debe ser, a nuestro modo, un proceso de sustitución de las relaciones que pudieran existir con los Estados Unidos, relaciones que pudieran estar teñidas todavía de ciertos ribetes imperialistas, para ir las sustituyendo por un proceso de voluntad claramente formada en el Continente europeo sobre bases europeas y en torno a lo que supone ciertamente el Mercado Común, las necesidades defensivas de los países europeos y, al mismo tiempo, lo que supone una constitución firme, pero no antagonista, de lo que es el pilar europeo de la Alianza. Digo no antagonista con respecto a los Estados Unidos.

Creemos, señor Ministro, que en un momento no dema-

siado lejano sería conveniente que el Gobierno pusiera en práctica su voluntad anunciada de informar, incluso si fuera necesario en sesión secreta de esta Cámara, sobre los términos precisos de la negociación; sería conveniente, digo, que en esa Comisión de Asuntos Exteriores, si se quiere conjuntamente con la Comisión de Defensa, se informara de los aspectos relativos a la negociación.

Ha habido quizá a estas alturas, todos lo sabemos, determinados errores de planificación y de planteamiento. Ha habido, creo yo, determinadas alegrías negociadoras; ha habido, creemos, también determinadas insolvencias negociadoras, tal como ha ido evolucionando la actitud del Gobierno, incluso con posterioridad al referéndum. Lo que es evidente es que no se sabía, el Gobierno no sabía claramente, qué es lo que quería decir cuando pidió una reducción sustancial de fuerzas americanas en nuestro territorio. No lo sabía tanto que, con alguna perplejidad, hemos podido ver y leer unas declaraciones recientes del Presidente del Gobierno diciendo que, quizás, el mayor error de su vida política haya sido la convocatoria de ese referéndum.

Sea como sea, señor Ministro, hay ciertamente definido un amplio consenso sobre temas de paz y de seguridad, sobre temas de definición estratégica, sobre temas de participación en los organismos —sean definidos éstos por la Alianza Atlántica o por el Mercado Común—, en donde esa posibilidad de consenso va existiendo. La posibilidad de consenso tiene mucho que ver con la calidad y la cantidad de información, solvente y necesaria, que vayamos recibiendo los Grupos Parlamentarios.

Lo que ha puesto de relieve parcialmente esta interpección es que hay aspectos sustanciales de la negociación todavía en curso, sobre los cuales las Cámaras legislativas no tienen información consiguiente. Nosotros querríamos que esa información existiera, que fuera facilitada de manera fehaciente a esta Cámara, y querríamos encontrarnos con los planteamientos relativos a la paz y a la seguridad y a una política general de defensa española a medio camino, a medio camino de consenso en donde, efectivamente, redefiniéramos, sobre la base de la colaboración y no del antagonismo, las relaciones existentes y las relaciones convenientes entre España y los Estados Unidos de América.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo agradece la presentación de esta moción, que nos permite tratar un problema de fondo y muy importante, entendemos, para España, aunque tal vez ni el día ni la hora sean los más apropiados. Pero, en cualquier caso, damos la bienvenida a esta oportunidad.

Según todos los medios de comunicación y las propias declaraciones de miembros del Gobierno, las negociaciones con los Estados Unidos tropiezan con numerosas di-

ficultades. Cabe deducir que hay un problema de fondo. Nuestro Grupo va a aventurar aquí un juicio de por qué existe ese problema de fondo.

La raíz del problema es que el Gobierno, a nuestro juicio, naturalmente, no ha sabido defender los intereses de España acertada ni adecuadamente, ni siquiera los intereses de España tal como el Gobierno los percibió y los definió.

¿Por qué hay ese problema de fondo en las negociaciones? Dada la brevedad del tiempo disponible, voy a citar una frase del Ministro Fernández Ordóñez, en el debate de paz y seguridad, que me parece que condensa por qué hay problemas. Y leo lo que dice: Se puede decir —dice el Ministro— que, en este momento, la posición española que está dibujada no afecta a los niveles globales de seguridad (salvo que se estime que la actual ubicación de unas unidades concretas tiene más importancia que el vínculo de alianza de un país como España y la contribución que un país como España puede hacer a la defensa común).

El problema de la negociación consiste, claramente, en una distinta valoración que hace el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de España. El Gobierno español dice: ¿Cómo no valora usted el hecho de que me apunte a la OTAN? ¿Cómo no valora usted el hecho de que contribuya a la OTAN más que la presencia de unos escuadrones o la reducción de unos efectivos? Hay una distinta valoración.

¿Y por qué digo yo que el Gobierno no supo defenderlo? Porque esta valoración distinta había que haberla tratado antes del referéndum, no después. Porque una vez conseguido en el referéndum el objetivo —digamos entre paréntesis— de los Estados Unidos de seguir con un tratado con España, naturalmente que después la negociación es muy dura y muy difícil. Es evidente de todo punto. Por tanto, esa negociación, en principio, tuvo que haberse producido básicamente antes. Después, no hubiera tenido lugar esta dureza de negociación, de haberlo hecho previamente.

¿Por qué España ha de tener bases americanas además de estar insertada en la OTAN? Paso por alto el argumento del Gobierno, que estuvo diciendo mucho tiempo que era preferible una alianza multilateral, para insertarnos, para contribuir a la defensa occidental, que una alianza bilateral sólo con Estados Unidos. Paso por alto ese argumento por repetido.

En realidad, el argumento que se esgrime es el de la comparación: bases tiene Alemania, bases tiene Italia y bases tiene Inglaterra, por citar algunos países importantes. Las bases en Alemania y en Italia están por la sencilla razón de que allí se quedaron los Estados Unidos al terminar la II Guerra Mundial y ya no salieron. Las bases en Inglaterra están porque Inglaterra hizo una alianza específica con Estados Unidos, digamos, a perpetuidad. En Francia no existen bases.

La diferencia fundamentalísima para España es que esas bases americanas en Alemania y en Inglaterra solamente pueden servir para los fines de la OTAN, mientras que las bases en España pueden servir a los Estados Uni-

dos para otros fines. Esa es la diferencia sustancial. Y lo dice el propio Ministro Fernández Ordóñez, oblicuamente también, en su intervención en el debate de paz y seguridad, porque en la página anterior dice que las circunstancias del régimen anterior le llevaron a buscar el respaldo internacional de los Estados Unidos, ofreciendo a cambio el uso de una parte de nuestra geografía para fines militares no especificados.

España está en el Mediterráneo —ésta es la parte ambigua de las exposiciones del Gobierno de seguridad global— y el Mediterráneo forma parte de la seguridad global de Estados Unidos. Cómo y de qué manera forma parte de la seguridad global de la OTAN es un problema que aquí nunca se ha debatido. Eso, sin embargo, está formando parte de la discusión de las bases militares sobre España.

Esta es la razón por la cual Adolfo Suárez en el debate de la Nación dijo: «Por tanto, creo que España no tiene razones históricas ni económicas como otros países europeos para soportar en su territorio la presencia de fuerzas americanas al servicio de intereses estratégicos exclusivos de Estados Unidos», que son estos otros a que me refiero. Sigo leyendo: «Atiéndame bien, señor Presidente, ello no implica que no podamos negociar todo tipo de convenios económicos, culturales e, incluso, militares, siempre que estos últimos se hagan al servicio de intereses compartidos y en el marco de los compromisos asumidos en el referéndum de la OTAN».

Paso brevemente, señor Presidente, a la segunda cuestión. España y el Gobierno tienen otro problema, que es la negociación con la OTAN. Dado el poco tiempo disponible abreviaré al máximo.

En España confluyen cuatro zonas de la OTAN: el mando sur; al menos en parte, a través del Cantábrico con el mando de Inglaterra; el mando del Atlántico de los propios Estados Unidos; y confluye Francia. Eso basta para ilustrar que España es una zona absolutamente singular desde el punto de vista estratégico. Tampoco se negoció previamente cuál era el papel de España en la OTAN y ahora se van a producir unos vasos comunicantes. Lo que Estados Unidos no consiga a través de la negociación directa bilateral, indirectamente lo podrá conseguir, quizá, o alterar nuestra ubicación respecto de la OTAN, negociación de la que no se está hablando y que tampoco es objeto.

¿Qué es lo que nosotros creemos que pasó? Simplemente que se planteó el referéndum con una elipsis. No se dijo al pueblo español si aceptaban la OTAN y un tratado bilateral con Estados Unidos, sino que se preguntó si aceptaban la OTAN y una reducción de efectivos. Ahí hubo una elipsis. Se eludió el planteamiento frontal de si se aceptaba la OTAN y, además, la vinculación directa con Estados Unidos.

En segundo término, tanto la no integración en la estructura militar como la reducción de efectivos no se aclaró y debió de aclararse previamente qué alcance práctico global podía tener, con lo cual «a posteriori», una vez aceptado el referéndum por el pueblo español —y, entre paréntesis, subsiguientemente, por todas las fuerzas polí-

ticas, tomándolo como vinculante políticamente— una vez aceptado, Estados Unidos se encuentra en posición de superioridad y al Gobierno le cuesta definir «a posteriori» en qué consiste esa reducción, para qué la quiere y por qué la quiere.

Finalmente, hablando de la moción, solamente una palabra. Es para decir que para nosotros el problema real más fundamental es aclarar para qué son esas bases americanas. Si dicen relación con la seguridad de España y su pertenencia a la OTAN o dicen relación con otros usos distintos por parte de Estados Unidos y para su propio beneficio.

También, y plenamente relacionado con lo anterior, ¿cuál es la limitación temporal de ese Tratado? Eso para nosotros es infinitamente más esencial que el hecho de esa reducción inespecífica, por estar pendiente de esos efectivos militares.

En cuanto a qué base se reducen, es evidente y se ha citado, pienso, que por casi todos los partidos políticos, es la base de Torrejón. Que dicha base se encuentre a unos kilómetros de la capital de España, densamente poblada, evidentemente es algo anómalo. Esto no ocurre en ningún país de la OTAN. En fin, éste es un asunto sobre el que tengo entendido que el Gobierno en este mismo sentido ya tiene sentenciado algo, aunque no estoy plenamente seguro.

En cuanto a los otros elementos, huelga hablar de ellos, puesto que ya hemos conocido y oído aquí cuál es la opinión del Gobierno que, en cualquier caso, está dispuesto a seguir con el Acuerdo con los Estados Unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril Martorell.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señorías, constituye ya un tópico decir que en el asunto de la renovación del Convenio de amistad, defensa y cooperación con los Estados Unidos de América, al igual que sucede con otros temas relacionados con la defensa y con la política exterior, el secretismo y la falta de información a este Parlamento y a la opinión pública han sido las notas más características de la forma de actuar del Gobierno.

Nosotros queremos dejar patente en esta Cámara una vez más la necesidad de que siendo la política de defensa un tema de Estado por excelencia, las grandes decisiones en esta materia sean fruto siempre de un gran consenso de todas las fuerzas políticas. Ya dijimos en el debate de paz y seguridad, y lo repetimos ahora, que no es lo mismo consenso que adhesión y que nosotros estamos dispuestos siempre al consenso pero nunca a la mera adhesión. Nosotros ofrecemos nuestro apoyo en la negociación con los Estados Unidos especialmente para conseguir una reducción de fuerzas que dé cumplimiento al mandato del referéndum, pero salvaguardando siempre los niveles exigibles de seguridad para España y para Occidente.

Dicho esto, debo indicar que nos parece oportuna la in-

terpelación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana en tanto en cuanto supone una solicitud de información al Gobierno sobre este tema, respecto al cual nuestro Grupo, a lo largo de toda la legislatura, ha pedido también diferente información al Gobierno. Nuestra posición es clara: los deseos de paz que todos tenemos no pueden hacernos olvidar que no vivimos en un mundo distendido y España debe, por tanto, cooperar política y militarmente en la defensa de los intereses y en la seguridad integral de Occidente, porque esos intereses y esa seguridad son los nuestros.

En cuanto a la presencia militar americana en España, nuestra postura es también muy clara, tan clara que podría resumirse en una sola frase: ni más de la necesaria ni menos de la imprescindible.

Las tropas americanas en España tienen unas misiones específicas relacionadas con la seguridad, tanto bilateral como multilateral, y España no puede en ningún caso, y mucho menos por razones meramente electoralistas, poner en peligro el equilibrio defensivo internacional. La progresiva y objetiva reducción ha de hacerse con mesura, con lógica, con criterios objetivos y no planteándose, como a veces se ha hecho —y en ocasiones así se podría haber deducido de algunas declaraciones oficiales—, en términos de ultimátum o como una especie de cuestión de honor.

Se pregunta Izquierda Unida si el Gobierno tiene decidido el nivel de reducción propuesto, y también nos preguntamos nosotros. El señor Tamames, y también el Ministro de Relaciones con las Cortes, han recordado en sus intervenciones lo que dijo el señor Fernández Ordóñez en el debate sobre paz y seguridad del día 21 de abril: El Gobierno ha presentado a los Estados Unidos una propuesta moderada, flexible y realista, y, desde nuestro punto de vista, esto es como no decir nada.

Hemos pedido por escrito al Ministro de Asuntos Exteriores que nos concrete cuál es la propuesta española, que nos diga qué se ha propuesto con respecto a Torrejón, con respecto a Rota o con respecto a Zaragoza, cuál ha sido la propuesta concreta. Esto no es pedir que se desvele un secreto que debilite nuestra posición negociadora, puesto que la otra parte ya conoce cuál es esta propuesta. Se da la paradoja de que conocemos la contraoferta norteamericana y no conocemos la oferta española. Y yo me pregunto también si la reducción propuesta es sobre los máximos autorizados por el Convenio o es sobre la presencia real, porque no es lo mismo. Resulta que la presencia real en cuanto a fuerzas es el 77 por ciento de lo autorizado, en cuanto a elementos civiles, el 72; en cuanto a los aviones de Torrejón, el 70 por ciento y en cuanto a los de Rota, el 60 por ciento. Por tanto, no es lo mismo que la reducción sea sobre lo máximo autorizado por el Convenio que sobre la presencia media real en las bases españolas.

Hay un aspecto muy importante que no ha sido tocado por Izquierda Unida y que ha sido planteado por nuestro Grupo en reiteradas ocasiones, cual es el costo de la reducción. El Ministro de Asuntos Exteriores reconocía en el debate sobre paz y seguridad que la reducción, de man-

tenerse los actuales niveles de seguridad, tendría implicaciones para el Gobierno. Y nuestra pregunta sigue siendo: ¿Cuál es el coste de estas implicaciones? Como digo, nosotros también lo hemos preguntado.

Pregunta Izquierda Unida si el Gobierno estaría dispuesto a no renovar el Convenio. Con relación a esto, unas veces se dice unas cosas, otras veces otras. Aquí se ha recordado que el decálogo lo deja bien claro. Pero también el señor Fernández Ordóñez dijo en una ocasión: o reducen o se van, que puede interpretarse como una bravuconada.

La reducción es una decisión del referéndum, pero, como ya hemos apuntado en otras ocasiones, también la presencia americana, también la permanencia de las fuerzas americanas en España es una decisión del referéndum. El señor Presidente del Gobierno se ha manifestado a favor; el señor Ministro de Asuntos Exteriores también, y con posterioridad ha dicho que a España no le interesa suprimir la presencia militar extranjera. El señor Fernández Ordóñez dijo en el debate sobre paz y seguridad, tantas veces mencionado, que la seguridad global no va a ser afectada con la reducción propuesta. Yo le pregunto: ¿Es esto posible sin los F-16? Porque, según nuestras noticias, en la propuesta española se plantea la retirada de los F-16.

No cabe ninguna duda que nuestra incorporación a la OTAN exige una variación, una modificación de nuestra política de Defensa, porque al tener relaciones multilaterales es necesario que se revisen las bilaterales. Aquí se introduce otra cuestión, y es que estamos en la OTAN sin saber realmente cómo estamos. Se están superponiendo dos negociaciones: con la OTAN, por un lado, y con los americanos, por otro, y no sabemos cómo estamos en la OTAN, puesto que los grandes temas: misiones, fuerzas y mandos, no se han tocado. Lo lógico es que, primero, supiésemos cómo estamos en la OTAN, y una vez sabido eso estaríamos en disposición de tomar decisiones con respecto a la presencia militar americana en España.

Todo este asunto —y ya termino— está necesitado de una gran clarificación. Hay demasiadas cuestiones sin aclarar y demasiados extremos sin precisar. Si desean el consenso, que nosotros estamos dispuestos a dar, si quieren el apoyo de otras fuerzas políticas, si quieren la comprensión y el compromiso —y esto es muy importante para la opinión pública cuando se trata de temas de defensa—, tienen que explicar las cosas mucho mejor. Hoy tampoco se han explicado. No han dicho nada que no supiésemos.

Esperemos que en la famosa sesión secreta, a celebrar después de la próxima ronda de negociaciones, se nos diga algo más de lo que sabemos. Por cierto, hacemos la petición formal de que esa sesión se celebre en el mes de julio, antes de que termine este período de sesiones, o, en todo caso, que no lo dejen para el próximo período ordinario de sesiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, intervendré muy brevemente porque, en realidad, lo fundamental de nuestra argumentación es manifestar formalmente en nombre del Grupo Socialista, con todo lo que este Grupo representa, nuestra postura de apoyo al Gobierno por una formulación y por una política que hoy ha quedado aquí expresada con una claridad que a nosotros no nos parece discutible y que, en cualquier caso, se ajusta a los planteamientos que sobre esta materia hace nuestro Partido.

No vamos a entrar en comentarios respecto de quienes han intervenido, porque creemos que no es ése nuestro turno. Creemos que para hablar de estas materias quizá convendría tocar los temas con algo más de profundidad que como quien parece estar describiendo un episodio de los tebeos de «Hazañas Bélicas».

Lo evidente aquí es que ha habido un referéndum y que nuestro Grupo y nuestro Partido fue el único que propuso claramente el sí al referéndum; que otros propusieron el no; que otros propusieron la abstención; que otros no supieron qué proponer. Yo creo que, cuando menos, puede afirmarse que el haber propuesto el sí y el haber ganado, por lo tanto, el referéndum nos legitima para juzgar el cumplimiento del mismo y, por otra parte, nos legitima también para interpretar ese referéndum.

Lo curioso es que nos encontramos, señor Presidente, con que quienes fueron los adversarios más enfrentados al contenido del referéndum pretenden ahora exigir no sólo que se cumpla, sino interpretar y determinar cómo debe cumplirse, siempre, además, llevando en esa interpretación el agua a su molino y la sardina a su ascua, ascua poco rutilante, por otra parte.

No nos van a dejar fuera de juego, señor Presidente, por un proceimiento que consiste en citar y decir «dice», y después de decir «dice», dice: «viene a decir», y, entonces, donde viene a decir, ya no dice lo que dice, sino que dice lo que ellos querrían que se dijera y que no es lo que se dice. (Risas.)

Hay comentarios, por otra parte, de determinados medios, y esos comentarios se hacen elemento de dogma de fe; medios, en general, bastante reaccionarios; y en su fuente de autoridad se afirma así, con una sinceridad digna de encomio, que lo que se pretendía era que esto se viera antes de las elecciones porque, evidentemente, esto era un mitin electoralista. La verdad es que yo creo que es importante que se haya reconocido.

Mire usted, fuera ya de estas afirmaciones, lo cierto es que el papel y el juego que está dando España, que está desarrollando el Gobierno en esta negociación es de ejemplar dignidad y de gran firmeza. Creo que es importante que se pueda decir: Mire usted, no nos dan gritos. No nos dan gritos ni los adversarios ni tampoco los amigos. No nos dan gritos. A alguno yo creo que le aprieta el zapato el que no nos den gritos. Preferirían que nos dieran gritos; preferirían que estuviéramos en una política de entreguismo, de vasallaje. Lo preferirían porque viven de

eso, porque se agarran a ese clavo ardiendo. Yo creo que el agarrarse a ese clavo ardiendo es malo, porque se les quema la mano, porque se les cae el clavo al suelo.

Es importante que en temas de política exterior, en temas de seguridad y defensa dejemos o dejen de ser jugadores de chica, no sólo porque son perdedores de mus, sino porque, además, no contribuyen a apoyar algo que en el fondo está interesando al conjunto de nuestro país.

Se ha hablado de Europa y se ha hablado de la «opción supercero». ¿Quién ha sido el primer promotor de la «opción supercero»? ¿Es que realmente no ha sido a instancias del Gobierno español como se ha entrado a discutir la «opción supercero»? Felicitémonos todos; estemos satisfechos con que en un tema así, un país mediano consiga que, desde las superpotencias hasta los países que dentro de Europa son más potencias que nosotros, nos sigan en ese camino. ¡Si nadie les va a mermar a ustedes su apoyo por el hecho de que reconozcan que se están haciendo bien las cosas en este terreno!

Es cierto que nosotros partimos de un análisis bien claro, que es el que ha hecho el Ministro Virgilio Zapatero; un análisis que, efectivamente, reconoce cuál es la situación que se da hoy día en el mundo y concretamente en Europa: una aspiración, que es la aspiración de desarme, una vocación, que es la vocación de promover la distensión, pero eso supone una reducción recíproca, paralela, controlada de las dos fuerzas que están enfrentadas, nos guste o no nos guste, porque ésa es la situación en que estamos.

Hablamos de Occidente. Claro que estamos en el mundo occidental, y lo estamos porque hemos querido estar, no sólo por nuestra posición en el Atlas; porque hemos elegido un sistema de convivencia que es el de la Constitución, aprobado por todos, que nos implica en ese mundo occidental y en ese modo de vivir que se ha dado el mundo occidental, que además ha tenido oportunidad de dárselo. A mí me preocupa que haya quien piense que negociar con grandes países es necesariamente entregar. Se puede negociar. ¿Cómo vamos a hacer otra cosa? Lo contrario sería la política del avestruz. ¿Vamos a ignorar la existencia de las grandes potencias? ¡Pero si ahí están! ¿Cómo no vamos a negociar? ¿Acaso es que hay quien está tan acostumbrado a tragar que no entiende que pueda negociarse de otro modo que tragando?

Yo termino, señor Presidente, con una última frase. Me ha preocupado la definición que se ha dado aquí del realismo; realismo como ocaso de ideologías. De eso hay quien sabe más que yo. De ocaso de ideologías, de trasiego de ideologías, de cambios de ideologías. Creo que el realismo no es el ocaso de ideologías. En cualquier caso, el realismo no es una obligación para tener en él los pies, sobre todo, para quien tiene los pies en la utopía; pero, desde luego, el realismo es una obligación de quien tiene la responsabilidad de gobernar. En cualquier caso, entre el realismo y la inopia, me quedo con el realismo. La inopia se la hacen pagar luego en las encuestas de verdad, en las de la papeleta, a quienes, efectivamente, no le meten papeletas a los de la inopia, a unos y a otros, a muy

poquitos, que se pueden contar como Blancanieves contaba a sus enánitos. (Risas.)

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Brevemente, señor Presidente, voy a contestar a algunos de los señores portavoces que han intervenido.

Efectivamente, tras la última ronda de negociaciones, es nuestro propósito informar cumplidamente a la Cámara, tal como se aprobó en la resolución del día 21 del mes de abril. Por consiguiente, los aspectos que hayan podido quedar en la penumbra en este debate, creo que podrán ser cumplidamente debatidos por los señores Diputados en una comparecencia que tendrá lugar tras estas rondas de negociaciones.

El Gobierno tiene claro el objetivo, insisto, de llevar a cabo esta política de consenso que está definida en las mociones que fueron aprobadas en el referéndum, pero que después ha sido ampliada y concretada en las resoluciones del día 21 de abril; consenso que estamos dispuestos a mantener y a potenciar porque creemos en esa vía.

Hay dos observaciones que se han hecho y que me gustaría aclarar. Se ha hablado de la conexión que existe entre esta negociación y la negociación que define nuestro grado de participación en la Alianza Atlántica, como dos cuestiones que tendrían que estar íntimamente relacionadas. Algún Diputado ha opinado sobre cuál debía ser antes y cuál después.

Desde el punto de vista del Gobierno, existe una relación entre la reducción y la definición de ese modelo de participación de España en la Alianza Atlántica. Son dos cuestiones que fueron aprobadas en referéndum: la participación en la Alianza Atlántica, por una parte, y, por otra parte, la reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en nuestro país. Sobre esta base el Gobierno está tratando de concretar, tanto los términos de lo que significa reducción, como lo que significa la participación. En el caso de la reducción de la presencia militar de los Estados Unidos en nuestro país, el Gobierno mantiene una negociación bilateral con los Estados Unidos, ya que su presencia militar en nuestro país es la única base jurídica.

En cuanto al tema de la participación en la Alianza Atlántica, el Gobierno está elaborando propuestas concretas referidas al planteamiento en la defensa, los ejercicios, coordinación de misiones, etcétera, que, en su día, planteamos ante el Consejo Atlántico y en el Comité de Planes de Defensa.

Se trata —y era lo que me interesaba subrayar, señor Diputado— de dos procesos que son, formal y jurídicamente, distintos e independientes. Sin embargo, no hay por qué ocultar que uno y otro están, al mismo tiempo, relacionados. Ahora bien, en la medida en que así sea, de

ello no se desprende que las negociaciones de reducción deban condicionarse al modelo de participación, ni que deban «multilateralizarse», ya que habrá ocasión de tener en cuenta los efectos de la reducción cuando los órganos de la Alianza conozcan y tengan que pronunciarse sobre las propuestas concretas que haga España respecto a su contribución a la defensa común.

Por lo que se refiere a la cuestión que planteaba el portavoz del Grupo Popular, y referida a los costes de la reducción, en el fondo viene a sobrevolar en el ambiente de la Cámara la idea —que algún portavoz lanzó en su día— de que este costo iba a suponer alrededor de los 700.000 millones de pesetas; cifra que dijimos era absolutamente desproporcionada, que equivaldría casi al presupuesto de Defensa, y que solamente podría ser asimilada al coste de la reposición y construcción «ex novo» de las instalaciones, material y equipos existentes desde 1953. Por consiguiente, esa cifra es absolutamente desproporcionada.

En cuanto al cálculo exacto, éste tiene que depender, y dependerá, del grado de reducción y de la medida en que España asuma alguna de las misiones que actualmente realizan las fuerzas norteamericanas.

Son unas precisiones que creo que es conveniente hacer, y también creo que hay que dejar constancia de que el tema de la reducción de la presencia militar norteamericana no se ha planteado nunca ni se ha enfocado desde la perspectiva única y exclusiva de su rentabilidad económica. Se trata de una decisión respaldada por la mayoría del pueblo español, que responde a motivos distintos de los estrictamente económicos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará a las siete. Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señorías, vamos a reanudar la sesión.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOAN CASALS THOMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ANTE LA CONVOCATORIA DE PROXIMAS HUELGAS EN EL TRANSPORTE AEREO Y MARITIMO, COMO CONTEMPLA EL SEÑOR MINISTRO LA MEJOR DOTACION DE LOS SERVICIOS MINIMOS PARA LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS, INCLUYENDO EL TRANSPORTE INTERNACIONAL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Turno de preguntas orales al Gobierno. Pregunta número 24, del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parla-

mentario Mixto-Agrupación PDP, al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor Casals tiene la palabra.

El señor **CASALS THOMAS**: Señor Presidente, señor Ministro, la pregunta que voy a formular fue separada de otra ya sustanciada en sesión anterior y distanciada en el tiempo de las condiciones que se daban en el momento de su redacción. Ambas preguntas guardaban relación con la petición hecha por el Gobierno balear a S. S. con ocasión de su visita a las islas, inmediatamente después de la Semana Santa y de la huelga de transportes, petición que fue apoyada por la práctica totalidad de la representación de las organizaciones sociales de nuestra Comunidad.

Las huelgas cesaron y todos nos felicitamos por ello, pero subsisten aún secuelas en forma de huelga de celo o trabajo lento y continuas advertencias de que serán reanudadas por alguna compañía de transporte. Ante esta eventualidad, siempre posible, de que se materialicen estas advertencias, considero procedente mantener la pregunta para conocer la actitud del señor Ministro y del Gobierno en el tratamiento de los servicios mínimos para cuando se produzca una situación similar en el futuro.

La pregunta dice: ¿Ante la convocatoria de próximas huelgas en el transporte aéreo y marítimo, cómo contempla el señor Ministro la mejor dotación de los servicios mínimos para las Islas Baleares y Canarias, incluyendo el transporte internacional?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casals.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, como usted mismo planteó antes de su pregunta, no existe en este momento ninguna convocatoria de huelga que afecte al transporte aéreo o marítimo. De todos modos, y de cara a la situación y al eventual establecimiento de servicios mínimos, recientemente han sido dictadas dos importantes sentencias por el Tribunal Supremo, en las que se declaran ajustados a derecho unos servicios mínimos que suponen el mantenimiento de todos los vuelos de la península con las islas, los de éstas entre sí, determinados vuelos peninsulares, los vuelos «chárter», y el servicio de «handling» prestado a compañías ajenas al conflicto.

Por lo tanto, y en futuras órdenes de servicios mínimos, nos atendremos a esta jurisprudencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Casals tiene la palabra.

El señor **CASALS THOMAS**: Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación, que nos tranquiliza a todos. Deseaba subrayar únicamente el hecho de que las con-

diciones de insularidad, por un lado, y el que esta misma insularidad derive hacia una especialización en el campo del turismo dejan a las islas —en la limitación de sus libertades que son correlativas a la libertad de la propia huelga— en un estado que en circunstancias últimas puede ser de verdadera excepción.

La contestación del señor Ministro, al hacer referencia a estas sentencias recientes, nos da una tranquilidad de que, al menos en el caso de huelgas, las comunicaciones entre las islas y la península y el transporte internacional quedarán satisfechos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casals.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, quería dejar constancia de que la razón por la cual este tipo de servicios mínimos no fueron aplicados en las últimas huelgas habidas en el transporte aéreo de nuestro país, es porque estas sentencias habían sido anuladas por la Audiencia Nacional. Ahora han sido declaradas ajustadas a Derecho por el Tribunal Supremo y, por lo tanto, quedan revocadas las correspondientes de la Audiencia. La comunicación se nos hizo en los días 14 y 25 de mayo, es decir, con posterioridad a las últimas huelgas de transporte aéreo, lo que nos deja en una situación cualitativamente diferente y desde luego con la disposición de su aplicación en una eventual huelga del transporte aéreo, no previsible por el momento y no deseable.

Muchas gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE NO SE HAN PROCLAMADO LOS RESULTADOS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES SINDICALES CELEBRADAS HASTA DICIEMBRE DE 1986?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 21, de la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, esta pregunta fue aplazada en el Pleno anterior y en el «interin» ha aparecido la resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el cómputo de resultados de las elecciones sindicales.

Creo que la pregunta está totalmente vigente porque, efectivamente, han salido proclamados los resultados, pero ¿en qué condiciones, señor Ministro? Esta Diputada, en anteriores sesiones, le había hecho una serie de pre-

guntas al señor Ministro de Trabajo poniendo en duda que los resultados de las elecciones sindicales fueran a ser considerados claros y limpios por todos los sindicatos y, en definitiva, por todo el pueblo español. La verdad, señor Ministro, es que la razón la llevaba yo, porque lo que se ha demostrado es que la proclamación de los resultados de estas elecciones parece que no ha satisfecho absolutamente a nadie, o por lo menos a los sindicatos representados en el Consejo Nacional de elecciones sindicales.

Hay un acuerdo, que usted sabe que se tomó por mayoría, donde la Administración tiene una representación para proclamar estos resultados, pero había problemas con el País Vasco que se reflejan en la resolución, que dice, además, que en función de la sentencia se podrán alterar los mismos. Por otro lado, Comisiones Obreras parece que planteó problemas en 24 provincias y hemos leído hoy en la prensa que la propia UGT va a recurrir el resultado de dichas elecciones sindicales.

Lo que realmente me preocupa es el fondo de la cuestión. Unas elecciones que ya le dije al señor Ministro en el mes de octubre que tenían que ser perfectamente claras, porque son imprescindibles para el buen funcionamiento de la democracia, han quedado definitivamente manchadas. Entiendo que la normativa que ha elegido su Ministerio para que se realicen estas elecciones no parece la más adecuada, y este Grupo Parlamentario y esta Diputada entienden que sería bueno reformarla, porque flaco favor le ha hecho el Gobierno socialista a la democracia y a los sindicatos. Señor Ministro, este tema no va a acabar aquí con esta proclamación. A las elecciones sindicales todavía les queda mucha cola y lo veremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Señor Ministro de Trabajo, no necesito recordar a S. S. que sólo tiene obligación de contestar a la pregunta formulada en el orden del día escrito.

Tiene S. S. la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Sí, señor Presidente, pero por cortesía con la señora Diputada, no tengo ningún inconveniente en contestar a las otras preguntas.

Creo, señora Diputada, que ya va siendo hora de no hacer montajes sobre bases falsas en el tema de las elecciones. Usted misma, hace ya tiempo, habló aquí de una connivencia entre la Administración y la UGT en relación con el fraude en las elecciones sindicales. Creo que ahora, fundamentalmente cuando la UGT ha votado no en contra de los resultados, sino de unos determinados resultados, es el momento de retirar esa insinuación que usted hizo en aquella pregunta con cierta frivolidad. Los resultados se han proclamado por mayoría, como establece la Ley. Fraudes no ha habido, porque todas las actas impugnadas ante la Magistratura de Trabajo han sido, en su mayoría, desestimadas. No llega al uno por ciento, de más de 66.000 actas, las que han sido estimadas como irregulares por las Magistraturas de Trabajo. Por supuesto, su cómputo se ha corregido.

Yo entiendo que las centrales sindicales puedan votar en contra de unos determinados resultados que no les son favorables. Podría hacer aquí una valoración política de por qué cada una de estas centrales sindicales tiene una opción determinada de voto. Para simplificar, le diré que las centrales sindicales han votado, desde mi punto de vista, en un contexto de concurrencia sindical entre todas ellas. A la vista de todo lo que ha ocurrido, después de la proclamación por la Comisión Nacional no ha habido ni una sola impugnación contra los resultados —fíjese bien lo que le digo— por parte de ninguna central sindical, lo cual creo que clarifica mucho la situación. Por eso vuelvo a reiterarle que no es conveniente hacer montajes sobre bases falsas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que hay un error. Jamás he acusado de connivencia con la UGT ni al Grupo ni al Gobierno socialista. Las relaciones de UGT con el Gobierno y con el Partido Socialista son claras y nadie tiene por qué ver en ellas nada anormal. Lo que digo y sigo manteniendo, señor Ministro, es que la normativa electoral por la que se han regido las elecciones sindicales no clarifica el problema de dichas elecciones sindicales, en las cuales siempre ha habido problemas, y usted lo sabe igual que yo. Creo que es su obligación, como sindicalista y como Ministro, conseguir una normativa que clarifique esta situación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Por supuesto, señor Ministro, es posible que ahora mismo no haya impugnaciones, pero lo que sí parece claro es que a UGT no le han gustado los resultados —por supuesto que este Grupo Parlamentario no entra en los resultados—, así como tampoco la percepción de la sociedad de cómo se desarrollan estas elecciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Lo que ocurre, señora Diputada, es que muchas veces las imágenes no se corresponden con la realidad. UGT impugnó en su momento los resultados correspondientes a la proclamación por el Gobierno Autónomo Vasco, pero nadie ha impugnado los resultados de esta Comisión Nacional.

Sigo diciendo que la normativa existente es la adecuada y que clarifica el proceso, salvo para quien no quiere

que estos resultados estén claros. También en las elecciones generales hay anomalías, ya que los procesos son siempre complejos.

En cualquier caso, creo que la normativa es la adecuada. En definitiva, lo que se puede constatar, como conclusión, es que nadie ha impugnado los resultados proclamados por la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿PARA CUANDO TIENE PREVISTO SU MINISTERIO RESOLVER LA SITUACION EXISTENTE DE VACIO LEGISLATIVO RESPECTO AL DERECHO DE SUBSIDIO POR JUBILACION DEL COLECTIVO DE SACERDOTES Y RELIGIOSOS SECULARIZADOS Y NO AMPARADOS POR LA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA ORDEN DE 19-12-1977, QUE DESARROLLA EL REAL DECRETO 2398/1977, DE 25 DE AGOSTO, Y EL REAL DECRETO 3325/1981, DE 29 DE DICIEMBRE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 23, del Diputado don Rafael Hinojosa Lucena, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, ¿para cuándo tiene previsto su Ministerio resolver la situación existente de vacío legislativo respecto al derecho de subsidio por jubilación del colectivo de sacerdotes y religiosos secularizados y no amparados por la disposición transitoria de la Orden de 19-12-1977, que desarrolla el Real Decreto 2398/1977, de 25 de agosto, y el Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señores Diputados, las disposiciones a las que se ha referido regulaban la incorporación del clero y de los religiosos y religiosas de la Iglesia Católica a la Seguridad Social en unas condiciones absolutamente excepcionales, de tal manera que —cuando se promulgaron estas normas también se criticó— constituían verdaderos privilegios para los religiosos respecto a los requisitos exigidos para el acceso a la jubilación a la generalidad de los trabajadores del país. Por tanto, esas normas siguen existiendo para el cle-

ro, los religiosos y religiosas, pero no, por supuesto, para aquellas personas que no están acogidas o incluidas en el supuesto de hecho contemplado por la norma, que es el colectivo o las personas a las cuales usted se refiere.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro. Esto ya lo sabía. La legislación dejaba fuera a los sacerdotes secularizados en ese momento, porque no se contempló en su momento —valga la redundancia— esta situación.

La verdad es que a los clérigos que tenían cincuenta y cinco años el 1 de enero de 1978 y que ejercían su ministerio y cotizaban en la mutua del clero, se les permitió abonar las fracciones de cuotas que les faltaban para acumular los diez años que exigían entonces para tener derecho a la jubilación. Personas con la misma edad de cincuenta y cinco años o más, que se secularizaron, no tienen este derecho a la jubilación, ni siquiera capitalizando las cuotas que les faltan, agravándose el problema al ser ahora quince los años que se requieren para tener derecho a la jubilación.

Como noto ciertas sonrisas en el banco de la mayoría, quiero recordarles que estos son aquellos sacerdotes que nos amparaban en sus iglesias, los sacerdotes progresistas, aquellos que nos protegían, que nos buscaban coartadas para ayudarnos en la clandestinidad. Estos hombres y mujeres, hoy casados y con hijos, no tienen derecho a la jubilación después de veinte o veinticinco y más años de servicio a la sociedad y a la iglesia. A mí me parece que bien merecen el estudio a fondo de esta situación para no dejar a un colectivo importante de españoles fuera de la protección social del Estado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, lo que no puede hacerse es romper el principio de solidaridad sobre el que se basa toda la protección que se otorga a través de la Seguridad Social.

Se estableció, en principio, una norma excepcional para los religiosos y para el clero. Lo que no puede hacerse ya es establecer esa misma norma excepcional para otro colectivo de personas que no está incluido en ese supuesto, porque entonces, excepción por excepción, todas las excepciones tendríamos que convertirlas en norma general.

Por tanto, si no están en el supuesto de hecho de esa norma, lo lógico es que este colectivo de personas, cuyo número desconozco, debería atenerse a los mismos requisitos y criterios que se establecen para el conjunto y la generalidad de los trabajadores de este país en cuanto al acceso a la jubilación.

En cualquier caso, tengo entendido que las cotizacio-

nes que hicieron en su momento sí se les computan para el acceso a las pensiones. Lo que pasa es que tienen que completar el período total.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PENSADO EL GOBIERNO ADOPTAR DE INMEDIATO ALGUNA MEDIDA EN RELACION CON LAS AFIRMACIONES FACILITADAS POR CIERTOS MEDIOS DE COMUNICACION SOBRE DETERMINADOS TRAFICANTES DE ARMAS Y DROGAS CON RESIDENCIA PERMANENTE O ACCIDENTAL EN ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 25, del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta, escuetamente leída, dice lo siguiente: ¿Tiene pensado el Gobierno adoptar de inmediato alguna medida en relación con las afirmaciones facilitadas por ciertos medios de comunicación sobre determinados traficantes de armas y drogas con residencia permanente o accidental en España?

Para facilitar la contestación del Gobierno ampliaría esta pequeña referencia diciendo que en la revista «Le Point», del último número de mayo de 1987, el articulista Paul Sullivan se refiere a un ciudadano sirio residente en Marbella que ha adquirido notoriedad por su participación en el tráfico de armas y de droga, y se pregunta cómo es posible que el Gobierno español permanezca impasible e inhibido ante esta situación, que se prolonga ya durante años.

La revista «Tiempo», en su número de 15 de junio, se ha referido igualmente a este ciudadano sirio, y titula con grandes caracteres que el Gobierno protege al mayor traficante de armas y droga.

Hay también un caso de un ciudadano saudí, muy bien conocido, al que se han referido —en relación con sus actividades que tocan con frecuencia también Marbella— la revista «Time», de 19 de enero de 1987, y el diario «El País», de los días 15 y 16 de marzo de 1987.

Este ciudadano saudí es conocido desde hace tiempo también por su participación en el tráfico de armas, si bien ha sido con ocasión del «Irangate» o «Irancontra», según se quiera, cuando ha adquirido más notoriedad en este campo.

La pregunta, por tanto, señor Presidente y señores del Gobierno, es cuál es la posición del Gobierno respecto a estos dos casos, es decir, si por el hecho de que pretendi-

damente sus actividades no se realicen dentro del territorio español, España puede permanecer impasible ante situaciones como ésta. ¿Es seguro que este caso o estos dos casos y los que pueda haber no tienen ninguna interferencia también con redes que funcionen dentro de España y en relación con tráfico que se hagan también desde España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Diputado, en esos casos, como en cualquier otro similar en que se produzca una información de este tipo, lo primero que hay que hacer es efectuar las comprobaciones correspondientes, porque, naturalmente, esas informaciones pueden ser correctas y pueden no serlo. Es necesario efectuar, consiguientemente, las averiguaciones pertinentes. No obstante, le puedo hacer algunas aclaraciones.

En el primer supuesto al que se ha referido no existe una residencia en España ni solicitada ni, según nuestra información, tampoco «de facto», porque eso, además, supondría ya de por sí una infracción. Efectivamente, esa persona tiene bienes en España, tiene propiedades, pero no tiene acreditada una residencia permanente en nuestro país. Por supuesto, en este momento en que le estoy informando, señor Diputado, no existe constancia de la comisión de delitos en nuestro país, porque, si así fuera, se hubieran realizado las actuaciones correspondientes de acuerdo con nuestras leyes de procedimiento. Hay otra posibilidad, de acuerdo con nuestro ordenamiento, para aquellos supuestos de ciudadanos extranjeros que, aun no existiendo pruebas de la comisión de delitos en nuestro país, resulta no deseable su presencia por diversas circunstancias que están tasadas en la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España, y puede también, en el supuesto de no residentes, prohibirse la entrada en nuestro país a alguna de las personas que estén incurso en esos supuestos a los que se refiere la Ley de derechos y libertades de los extranjeros.

En resumen, como le digo, no hay, respecto a estas personas, ninguna constancia de comisión de delitos; no hay ninguna orden a través de los organismos internacionales de detención ni de intervención de las autoridades españolas, y sí que hay en estos momentos en curso una investigación para comprobar esos hechos y otros a la vista de las decisiones que pudieran adoptarse de acuerdo con el resultado de esas investigaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, agradezco al señor Ministro sus observaciones, pero he de decirle que yo creo que con la referencia de que no tiene ninguna residencia permanente no se resuelven los problemas. Incluso se ve en las fotografías que son residencias que no se ocupan para tres días ni para una semana, son

auténticos palacios o embarcaciones de lujo atracadas durante largas estadias en puertos españoles y, por tanto, la residencia «de facto» existe y existen las relaciones y concomitancias con una situación concreta en España.

Aprecio las últimas palabras del señor Ministro en el sentido de que hay unas investigaciones en marcha. Lo que esperamos es que estas investigaciones den luz al tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, señor Presidente. No se puede permanecer impasibles aunque sean tráficos triangulares realizados fuera de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Respecto a las últimas palabras del señor Tamames, quiero insistir en el hecho de que no existe constancia de hechos ilícitos en España, porque en su pregunta se hacía referencia a dos aspectos distintos: uno de tráfico ilícito de armas y otro de tráfico ilícito de drogas. Quiero decir tajantemente que no existe constancia de la realización de ninguno de estos hechos en España. También quiero insistirle en el hecho de la no residencia en España y en un detalle adicional respecto a una de las personas —en el otro caso concreto no tengo aquí la información al respecto—, pero la persona que usted ha citado en primer lugar entra normalmente en España con pasaporte diplomático; las veces que ha entrado así lo ha hecho.

— **DEL DIPUTADO DON ADOLFO CAREAGA FONTECHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿INCLUYEN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A AQUELLAS PERSONAS QUE, RESIDIENDO EN EL PAIS VASCO, EFECTUAN IMPORTANTES INVERSIONES CREADORAS DE EMPLEO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 30, del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

El señor Careaga tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Señor Presidente, muchas gracias. La pregunta que yo quería formular al señor Ministro dice lo siguiente: ¿Incluyen los programas de protección del Ministerio del Interior a aquellas personas que, residiendo en el País Vasco, efectúan importantes inversiones creadoras de empleo?

Si el señor Presidente me lo permite, yo consumiría

ahora mismo mi segundo turno en este debate, con lo cual ahorraría tiempo y haría posible que el señor Ministro me contestara después de conocer todo lo que sobre este tema quería decir.

El último crimen de ETA en mi circunscripción de Vizcaya ha sido, como bien sabe el señor Ministro, el secuestro de un empresario, don Andrés Gutiérrez Blanco. Este hombre iba a inaugurar una fábrica de nueva planta seis días después de la fecha en que le secuestraron. En esa fábrica, de entrada ya, creaba 60 nuevos puestos de trabajo.

Por lo que parece, el terrorismo ha querido castigar cruelmente la osadía de un empresario que ha invertido su dinero y su actividad en poner en marcha en el pueblo de Munguía unos talleres, una nueva instalación fabril para colaborar con su esfuerzo a que el País Vasco salga de la sima profunda en que se halla sumido.

Con esto pienso que ETA ha demostrado, una vez más, acaso más claramente que otras, el fin que persigue: arruinar hasta las últimas consecuencias la tierra vasca; hacer que se dé la circunstancia de quiebra tan profunda que haga posible la revolución que ETA, desde su política, persigue, es decir, la creación de la Euskadi independiente y socialista que siempre fue su meta.

A pesar de todo, hay en el País Vasco empresarios que siguen dispuestos a desarrollar sus actividades creadoras de riqueza.

Yo creo, señor Ministro, que la política que el Departamento que S. S. dirige en el tema de seguridad y orden público en el País Vasco es acertada y prudente, y no pretendo en manera alguna criticarla. Pero me pregunto si a un colectivo de alto riesgo como es éste de los empresarios, que están haciendo inversiones con un riesgo tremendo, no se les podría dar alguna protección especial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Un minuto más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No es reglamentario, señor Careaga, en este trámite de preguntas. Le ruego que concluya.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Simplemente decirle al señor Ministro que esto se vincula con el tema de que todos los días se está leyendo ahora en el País Vasco la retirada de las Fuerzas de Seguridad del Estado y su sustitución por la Policía Autónoma. Es éste un tema que causa enorme preocupación a una gran masa de vascos, entre los que yo me encuentro.

La retirada de las Fuerzas de la Seguridad del Estado creo que es un problema de enorme gravedad, porque son las que suponen la seguridad y la garantía de paz y de orden para las gentes que allí estamos, y esto no lo van a sustituir otras fuerzas que vengan en lugar de ellas.

Señor Ministro, alguna vez se atribuyen a S. S. declaraciones anunciando esta retirada y creo que es un problema muy grave, porque tienen en el Estatuto de Auto-

nomía estas Fuerzas de Seguridad, como sabe Vuestra Señoría mejor que yo, dos atribuciones muy claras: una la de los servicios de policía extracomunitarios, es decir, la lucha contra el terrorismo, y otra, la de restauración de las circunstancias de normalidad institucional. Si sucediera un caso de alto riesgo en el que sólo la responsabilidad del Gobierno y las Fuerzas de Seguridad del Estado tuvieran que actuar sin competencia ni del Gobierno vasco ni del Parlamento vasco ni de la Junta de Seguridad, pienso que estas Fuerzas ni ahora ni nunca deben abandonar la tierra vasca.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Careaga.

Señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en su intervención, además de la pregunta inicial, es usted consciente de que hay muchas otras materias y es difícil desarrollarlas en una contestación tan breve como, reglamentariamente, hay que hacer en este acto. Voy a tratar, no obstante, de precisar algunas de sus afirmaciones y de referirme también al tema concreto de la pregunta.

En primer lugar, yo creo que la banda terrorista ETA no persigue la ruina del País Vasco; eso es una consecuencia de su actuación. Lo que persigue es, como cualquier banda de profesionales del crimen, vivir del crimen y, naturalmente, ésa es la consecuencia primera de un secuestro; el objetivo de un secuestro es obtener dinero para continuar viviendo profesionalmente en una actividad criminal. Eso, como es natural, tiene la consecuencia de provocar ruina y de provocar efectos económicos desastrosos, lamentables, en el País Vasco.

En segundo lugar, si bien los secuestros, en efecto, afectan fundamentalmente a los empresarios —ha habido algunos que no eran personas dedicadas a la actividad empresarial, pero la mayoría sí lo son—, hay otro tipo de crímenes, de hechos delictivos que afectan de una manera indiferenciada a la población. El criterio en materia de protección personal es el de atender a aquellos supuestos que se consideran de máximo riesgo, bien en la esfera pública, bien en la esfera privada. Naturalmente, puede haber deficiencias y fallos en la información; no obstante, de la información que se obtiene en cada momento hay contactos en el País Vasco con los círculos empresariales para buscar protecciones adicionales a las generales que hay establecidas. Y, a veces, también —y usted, sin duda, lo sabe—, se han hecho comunicaciones públicas o llamamientos públicos para señalar algún riesgo genérico que había para algún grupo profesional, algún riesgo del que se tenía conocimiento.

En el caso del secuestro de don Andrés Gutiérrez se dan, efectivamente, las circunstancias que usted señalaba. Y aquí hay, efectivamente, alguna conexión respecto a la distribución de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En el municipio donde se ha producido el secuestro, en

Guecho, está ya desplegada la Policía autónoma vasca, la Ertzaina. Las funciones de prevención las tiene que realizar la Policía autónoma vasca, de acuerdo con nuestras leyes. La denuncia del secuestro, como sin duda usted conoce, se efectuó a la Policía autónoma vasca, a la Ertzaina. Posteriormente, esta Policía dio la comunicación correspondiente, algo más tarde, a las Fuerzas de Seguridad dependientes del Gobierno de la nación.

En cuanto a la distribución de las Fuerzas de Seguridad del Estado, quiero recordarle que en el Estatuto de Autonomía está muy claro cuáles son las competencias de la Policía autónoma vasca, que son todas las relacionadas con el orden público o la seguridad ciudadana. Por supuesto, estas tareas de prevención de la criminalidad y, en su caso, de represión o de investigación de la misma, también le corresponden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro, en la medida en que sea posible.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Pero eso no quiere decir que esa asunción de competencias lleve aparejada la retirada de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Por el contrario, la distribución de las Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes de la Comunidad Autónoma o dependientes del Gobierno de la nación, es una tarea de efectos prácticos y de una regla práctica que tiene que resolver, en cada caso, la Junta de Seguridad. Ese es nuestro criterio sobre el convencimiento y la base de que, efectivamente, se presta el mejor servicio a la población en cada supuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO EN RELACION CON LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS QUE NO HAYAN PODIDO REGULARIZAR SU SITUACION AL AMPARO DE LA LEY ORGANICA 7/1985, DE 1 DE JULIO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 31, de la Diputada doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Aroz, tiene la palabra.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

La Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España tiene como objetivo el garantizar el ejercicio, por parte de estos ciudadanos, de los derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución y su equiparación a los ciudadanos españoles, con la pre-

tención de favorecer su integración en nuestra sociedad.

Han transcurrido dos años desde la promulgación de la Ley y, a pesar de la puesta en marcha del procedimiento excepcional contenido en las disposiciones transitorias para la regularización de situación de ilegalidad dentro de un plazo que finalizó el 31 de marzo de 1986, parece que los resultados no son satisfactorios en relación a esta cuestión.

Según datos recientes de la Administración, al finalizar dicho plazo tan sólo 44.000 personas de los más de 350.000 inmigrantes estimados en situación de ilegalidad antes de la promulgación de la ley habían solicitado regularizar su situación, siendo las resoluciones favorables únicamente del 16 por ciento.

Según estos resultados parece que no se están consiguiendo los objetivos previstos en la ley y configuran una situación que, en mi opinión, implica un importante problema, desde el punto de vista político y social.

Es, desde esta consideración, que pregunto al Gobierno: ¿qué medidas piensa llevar a cabo en relación a los trabajadores extranjeros que no hayan podido regularizar su situación al amparo de la citada Ley Orgánica?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Aroz.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Diputada, el Gobierno, después de la puesta en vigor de la vigencia de la Ley de 1 de julio de 1985 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, adoptó, al amparo de la misma y de otras normas complementarias, dos tipos de medidas. La primera era la regularización de los extranjeros existentes en España, tanto los que estaban indocumentados en alguna medida como aquellas personas que por su nacionalidad podían estar en España sin necesidad de estar vinculados por ningún permiso, por ningún contrato de trabajo. La Ley establecía un periodo de tiempo, un determinado plazo para ambos colectivos que fue prorrogado en dos ocasiones, dado el cúmulo de peticiones que había para la regularización de estos colectivos. Por lo tanto, la prórroga se estableció con carácter excepcional y no es conveniente volver a ampliar por una tercera vez este tipo de prórrogas para la regularización.

La segunda medida para regularizar la situación de los trabajadores extranjeros en España iba en la dirección de procurar la integración social y profesional de los emigrantes, de los extranjeros en España, de acuerdo con los criterios establecidos en las directivas comunitarias, en España ya se llevan experiencias piloto, en coordinación con las comunidades autónomas, para regularizar la situación y realizar determinados programas sociales y de animación cultural con respecto a estos trabajadores.

Por último, una Orden de 30 de enero de 1987 establece una serie de programas para este colectivo de trabajadores extranjeros, entre los que cabe señalar, en primer

lugar, toda una serie de proyectos destinados a estudiar la cuantificación de estos trabajadores en España y también los problemas de calidad, de cualificación profesional. Son programas destinados también a la formación profesional, programas culturales y programas destinados a fomentar el cooperativismo entre este tipo de trabajadores extranjeros en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIA EXPLICAR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO LAS RAZONES POLITICAS POR LAS CUALES DON JULIO FEO Y DON EDUARDO SERRA ABANDONARAN SUS CARGOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 33, del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

En plena campaña electoral hemos conocido la noticia de que los señores Serra, don Eduardo, y Feo, don Julio, habían tomado la decisión de dimitir de sus cargos. Se ha hablado de motivos personales, de cansancio... Pero teniendo en cuenta las importantes responsabilidades que ambas personas tenían y que, normalmente, en política los motivos personales para dimitir tienen razones o raíces políticas, es por lo que preguntamos si se saben las razones políticas que han producido las razones personales por las que los señores Serra y Feo han tomado la decisión de dimitir de sus cargos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, no se conocen razones políticas del tipo que indica el señor Diputado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no esperaba otro tipo de respuesta. La pregunta tiene una mera intención informativa, pero nadie podrá negar que, efectivamente, y como he dicho antes, dadas todas las importantes responsabilidades, los

importantes cargos que ocupaban, creemos oportuno que, si hubiese razones políticas, esta Cámara tuviese conocimiento de ellas.

Ambos gestionaban asuntos importantes. El señor Feo ha sido negociador y emisario del propio Presidente del Gobierno en asuntos delicados, en asuntos secretos y muy confidenciales, y el señor Serra ha sido un importante interlocutor en nuestras negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, ha tenido bajo su responsabilidad temas importantes relacionados con la industria y el comercio de las armas, con venta y exportación de armas. Ambos son proamericanos en el mejor sentido de la palabra, en el sentido de que consideran que es bueno para España mantener nuestras mejores relaciones con Estados Unidos. Ambos, y lo han manifestado en alguna ocasión, estaban preocupados por la marcha de nuestras conversaciones para la renovación del convenio. Ambos están fuera del aparato político del Partido Socialista. Entonces, todas estas circunstancias nos hacen pensar —aunque creyendo efectivamente que haya motivos personales— que pueda haber algo más. Quizás intuía el señor Feo, que es experto en temas electorales, los pésimos resultados que iba a tener el PSOE en estas elecciones. Quizás intuyera el señor Serra que el Gobierno pensaba dar un golpe de timón en temas relacionados con la defensa o con la política exterior. Permítame, señor Ministro, que yo me crea lo de los motivos personales, pero que sospeche que pueda haber algo más. En todo caso, el tiempo nos lo dirá.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, vaya lío que se ha hecho el señor Diputado con eso de que si eran proamericanos, con convenio o sin convenio, o si eran del partido o no eran del partido. ¿Por qué busca usted necesariamente en este caso razones que no existen, motivaciones que no existen cuando los propios interesados han dicho públicamente que son razones personales?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS SABER LA INTENCION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE UN POSIBLE REAJUSTE EN DISTINTAS CARTERAS MINISTERIALES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 34, de Diputado don Juan Manuel Fabra

Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Podríamos saber la intención del Presidente del Gobierno sobre un posible reajuste en distintas carteras ministeriales? Esta es la pregunta tal como fue redactada, claro está, y todos conocemos que no es posible cambiar un ápice, ni siquiera que vaya dirigida al Presidente del Gobierno. De todas formas, ya que tenemos aquí a dignos representantes de éste, ¿es que alguien sabe algo? **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Para calmar la curiosidad del señor Diputado le diré que no me consta que el señor Presidente tenga ninguna intención del tenor que indica el señor Diputado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no me extraña que no le conste ya que el señor Presidente del Gobierno, una vez más, utiliza su sistema habitual que consiste en que cuando sale fuera de España deja filtrar ciertas noticias. Debe ser para que no le llamen por la noche por teléfono a casa, los que están en la cuerda floja, claro. **(Rumores.)**

El Grupo Popular en el debate del Estado de la nación hizo la reprobación de dos Ministros, del Ministro Maravall y del Ministro García Vargas. Es obvio que la situación en el tema de la enseñanza sigue igual y es obvio que en el tema de la sanidad no sigue igual: los pasillos de los hospitales están todavía más llenos de gente.

En cuanto al señor Ledesma, sabemos los problemas que está teniendo con colectivos que afectan a su trabajo diario, y del señor Serra acaban de comentar ahora mismo que vende armas a países no democráticos y que, encima, están en guerra no defensiva sino ofensiva. Del señor Solchaga sabemos que les crea problemas a ustedes en un momento en que hay unas elecciones y todavía tiene que salir el señor Almunia a defenderle diciéndole a Justo Fernández que lo que tiene que hacer es ganar sus elecciones en la Banca. La verdad es que aparte de esa reprobación, los problemas continúan. Y lo que es triste es que ustedes continúen desatendiendo el movimiento social que existe en la calle y lo que la oposición está diciendo en las Cámaras. Desde luego, lo que le pido que diga al señor Presidente cuando regrese de su viaje es que,

una vez más, ustedes sólo entienden y atienden al «cojo Manteca».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Muchas gracias señor Presidente.

Que a usted no le gustaba el Gobierno, lo conocíamos, y ya en la moción de autocensura que se presentaron en su día señalaron a unos cuantos ministros que no les parecía conveniente que continuaran. Lógico es que hoy amplíe la lista. Pero si usted quería aprovechar el trámite para decir qué Gobierno le gustaría o no, muy bien, pero realmente no era ése el tema.

Usted preguntaba si hay en ciernes algún tipo de crisis que tenga «in mente» el Presidente. Le he contestado. Y le he contestado además a una pregunta que creo que normalmente no se le ocurre hacer a un Diputado, porque generalmente no se anuncian las crisis de gobierno en ningún país. Las crisis de gobierno las hace el Presidente del Gobierno cuando entiende que debe hacerlas. He estudiado los países de nuestro entorno que han tenido alguna crisis y no he visto en ningún país procedimientos similares a los que usted pretende: que se anuncien con tiempo las citadas crisis.

Me remito, señor Diputado, a las palabras que ya en su día dijo el portavoz del Gobierno al respecto. Por consiguiente, ésa es la postura oficial del Gobierno.

Creo que, después de estas elecciones, sería bueno que todos reflexionáramos sobre los resultados positivos, negativos, en un sentido o en otro, antes de tomar una decisión. Pero esa reflexión va con todos, señor Diputado, absolutamente con todos. Solamente después de reflexionar se puede tomar alguna decisión. Me parece que tomar decisiones sin pensar no da muy buen juego.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUAL HA SIDO EL IMPORTE DE LA COMPRA PARA EL EJERCITO DEL AIRE DE 40 AVIONES E-26 (TAMIZ) A LA EMPRESA CHILENA ENAER?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 36 del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Defensa, ¿cuál ha sido el importe de la compra para el Ejército del Aire de 40 aviones E-26 (TAMIZ) a la empresa chilena ENAER? Gracias señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías. En primer lugar, debo hacer una corrección a la formulación de la pregunta del señor Trillo. El Ejército del Aire no ha comprado ningún avión a la empresa chilena ENAER. Ha contratado la compra de unos 40 aviones (TAMIZ) a Construcciones Aeronáuticas, empresa española.

En segundo lugar, le contestaré que el precio de estos 40 aviones ha sido de 53 millones por unidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

No le he entendido al final de la respuesta del señor Ministro, pero, si vuelvo a preguntar, ¿no vale?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tendrá que leerlo en el «Diario de Sesiones», señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias. Volveré a hacer la pregunta cuando llegue a mi poder el «Diario de Sesiones».

Señor Ministro, yo tengo que lamentarme y decirle que quizá la mayor autocensura que tiene su Gobierno en esta legislatura son sus contestaciones a las preguntas de los Diputados, y no nuestras mociones de censura.

En cualquier caso, es evidente que ustedes han contratado con la empresa Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima. Lo que no es evidente, por lo menos para este Diputado —y me gustaría conocerlo— es el porqué de la contratación a CASA de unos aviones con licencia de la Pipper Air Craft Corporation, modelo Pipper Cherokee o parecido, con ligeras variaciones, fabricados en Chile. Y me remito a septiembre. En septiembre, personalmente preguntaba en esta Cámara qué pasaba con los C-101 vendidos a Chile. Se me contestó por usted, y en otra ocasión por el Ministerio de Industria, que no se habían vendido tantos como yo creía, menos de los que yo decía, pero luego se comprobó que en la realidad inclusive eran exactamente más de los que ustedes decían. En otro momento se nos dijo que se estaban ensamblando. Y cuando yo pedí por escrito el contrato se me dijo que no se me podía dar. Una vez más era una materia secreta.

Ahora pregunto yo: ¿es lógico que en España, en 1987, como avión de entrenamiento para nuestras fuerzas aé-

reas se compre a Chile un avión Pipper Cherokee, que dicen fabricado allí, con licencia norteamericana, para ensamblar aquí por una empresa S. A. y no por nuestras Maestranzas, que están suficientemente capacitadas para ello, cuando se desechan opciones como la francesa, como la propia norteamericana? Esa es mi pregunta, ésa es mi extrañeza. ¿Qué relación hay entre la compra de estos aviones a Chile y la venta de los C-101 fabricados por CASA a Chile?

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Si tan interesado estaba el señor Trillo en saber esta relación, ¿por qué no lo ha preguntado con claridad y por qué en su pregunta a lo único que se refiere es al precio de compra?

Precisamente en la formulación de su pregunta está la respuesta a todo lo que usted plantea en este momento, que no figura en la pregunta, pero a lo que le voy a contestar. Hemos contratado el avión TAMIZ con Construcciones Aeronáuticas por una razón bien sencilla: el precio y el coste de mantenimiento.

Pregunta usted que cómo lo ensamblan con una empre-

sa como Construcciones Aeronáuticas y no en las Maestranzas aéreas. Yo le tengo que decir que las Maestranzas del Ejército del Aire no están ni para producir ni para ensamblar, están sólo para mantener. Construcciones Aeronáuticas acordó con la empresa chilena la transferencia de tecnología de las piezas que fueran necesarias y propuso la solución del TAMIZ. El TAMIZ fue analizado junto con otros aviones, como el Epsilon francés, por ejemplo, y tanto éste como aquél cumplieron todos los requisitos del Ejército del Aire como avión de primer entrenamiento. Lo que sucede es que el Epsilon tiene mejores prestaciones: es turbo hélice. El TAMIZ es un avión convencional, de motor de pistón y por lo tanto, la diferencia de precio es superior al 30 por ciento. Y no sólo esto, sino que el mantenimiento y las piezas de repuesto de los aviones turbo hélices son mucho más caras que las de los aviones de hélice. Por esta razón, señor Trillo, porque el Ejército del Aire tiene en estos momentos serias dificultades económicas, derivadas de la compra del F-18, es por la que se decidió una opción que cumplía los requisitos del Ejército del Aire, pero que era la más barata.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El Pleno de la Cámara volverá a reunirse el jueves día 25 de junio a las nueve de la mañana.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961